



Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de septiembre de 2021
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

Continuación del 64º período de sesiones

Viena, 9 y 10 de diciembre de 2021

Tema 4 b) del programa

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas: directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Continuación del 30º período de sesiones

Viena, 8 a 10 de diciembre de 2021

Tema 4 b) del programa

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas: directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

Presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2022-2023

Informe de la Directora Ejecutiva

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Orientación estratégica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ...	4
A. Mandatos y antecedentes	4
B. Estrategia 2021-2025 de la UNODC	4
C. Actividades de evaluación	7
D. Impacto de la COVID-19 en la ejecución del programa	8
E. Modelo de financiación de la UNODC	9
III. Iniciativas de toda la Secretaría	10
A. Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	10
B. Reforma del sistema de gestión de las Naciones Unidas	11
IV. Panorama de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	13
A. Aspectos destacados	13
B. Previsiones financieras	15
C. Saldos de los fondos	20

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 18 de noviembre de 2021.



V.	Conclusión	21
VI.	Sinopsis de los recursos por subprogramas	24
A.	Órganos normativos	24
B.	Dirección y gestión ejecutivas	24
C.	Programa de trabajo	26
	Subprograma 1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	26
	Subprograma 2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	28
	Subprograma 3. Lucha contra la corrupción	31
	Subprograma 4. Prevención del terrorismo	33
	Subprograma 5. Justicia	35
	Subprograma 6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	37
	Subprograma 7. Apoyo normativo	39
	Subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	42
	Subprograma 9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	45
D.	Apoyo a los programas	47
Anexos		
I.	Previsiones de recursos para el bienio 2022-2023 y previsiones de recursos finales para el bienio 2020-2021	51
II.	Asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2020-2021 y 2022-2023	52
III.	Situación financiera	58
A.	Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	58
B.	Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal	60
IV.	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: organigrama y distribución de puestos para el bienio 2022-2023	62
V.	Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión	68
VI.	Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2022-2023, que se somete a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes	74
VII.	Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2022-2023, que se somete a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	76

I. Introducción

1. La Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) presenta a continuación a la Comisión de Estupefacientes y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal el presupuesto consolidado de la Oficina para el bienio 2022-2023, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 46/185 C y 61/252, sección XI. El presente informe incluye la orientación estratégica de la UNODC y proporciona información actualizada sobre la promoción de una cultura de gestión basada en los resultados y de evaluación, así como la respuesta de la UNODC a la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y otras iniciativas de reforma. También contiene información sobre el examen del modelo de financiación de la UNODC y la asignación de fondos para gastos de apoyo a los programas en la sede y las oficinas extrasede.

2. La UNODC sigue procurando lograr la mayor integración conceptual y operativa posible con miras a propugnar y promover un enfoque integrado de su programa de cooperación técnica en relación con la droga y el delito. A pesar de esa integración, las contribuciones voluntarias se presupuestan y contabilizan por separado en el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 46/185 C y 61/252, sección XI, el presupuesto del programa de los fondos (fondos para fines generales) se presenta a las dos Comisiones para su aprobación. Los presupuestos de los fondos para fines especiales y los gastos administrativos y de apoyo a los programas conexos (fondos para gastos de apoyo a los programas) se presentan a las Comisiones para su confirmación.

3. Los fondos para fines generales son contribuciones voluntarias no asignadas a fines específicos que se aportan para financiar funciones programáticas esenciales limitadas que no están financiadas con cargo al presupuesto ordinario, incluidas la labor normativa y de investigación, las iniciativas institucionales y las insuficiencias programáticas.

4. Los fondos para fines especiales son contribuciones voluntarias asignadas a fines específicos que se aportan para financiar la cooperación técnica de la Oficina y otras actividades sustantivas en la sede (Viena) y sobre el terreno. Los gastos de apoyo a los programas son los cargos recaudados a partir de las contribuciones voluntarias para recuperar los costos adicionales efectuados en apoyo de la ejecución de los programas financiados con contribuciones voluntarias. Esos gastos están sujetos a un límite máximo del 13 %, de conformidad con la resolución 35/217 de la Asamblea General, y se limitan a la prestación de apoyo indirecto en el marco de las siguientes categorías: administración central, administración central de programas o departamentos, otros servicios prestados en el ámbito interno y externo (con inclusión de iniciativas de la Secretaría) y servicios para programas de departamentos.

5. La UNODC sigue respetando estrictamente las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la aplicación de la tasa del 13 % a los gastos de apoyo a los programas, y continúa asegurándose de que se apliquen criterios claros y coherentes para establecer excepciones a esa tasa estándar. En el presupuesto consolidado correspondiente a 2022-2023 se aplican unas tasas reducidas a los gastos de apoyo a los programas conforme a lo dispuesto por el Contralor, en particular a la financiación prevista para los proyectos ejecutados en asociación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los proyectos financiados de forma parcial o total por la Unión Europea y sometidos al Acuerdo Marco Financiero y Administrativo entre la Comunidad Europea, representada por la Comisión de las Comunidades Europeas, y las Naciones Unidas.

6. Los recursos del presupuesto ordinario se utilizan para financiar los órganos normativos de la UNODC, la dirección y gestión ejecutivas, los programas y el apoyo a los programas en Viena. Los recursos del presupuesto ordinario provienen del presupuesto por programas anual de las Naciones Unidas. Los recursos del presupuesto

ordinario que figuran en el presente presupuesto consolidado de la UNODC se presentan a la Asamblea General en las secciones 16 y 23 del proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 16) y A/76/6 (Sect. 23)). A efectos de presentación, los requisitos para 2023 se extrapolan a un nivel similar al de la propuesta para 2022.

II. Orientación estratégica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

A. Mandatos y antecedentes

7. La misión de la UNODC es contribuir a la paz y la seguridad mundiales, a los derechos humanos y al desarrollo construyendo un mundo más seguro frente a las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo y trabajando con y para los Estados Miembros a fin de promover la justicia y el estado de derecho y construir sociedades resilientes. Los mandatos de la UNODC se derivan de las prioridades establecidas en los instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General, incluidas las resoluciones 45/179, 46/152 y 46/185 C. Los mandatos incluyen las áreas relacionadas con la delincuencia organizada transnacional; la justicia penal; la lucha contra la corrupción y el delito económico; la fiscalización de drogas y la prevención y el tratamiento de su uso indebido; y la prevención del terrorismo. La labor de la Oficina se basa en una serie de instrumentos internacionales respecto de los cuales la Oficina actúa como guardiana y promotora. Entre ellas figuran los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, los 19 tratados y protocolos internacionales contra el terrorismo y las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

8. La UNODC cumple sus mandatos mediante tres líneas de trabajo interconectadas y que se refuerzan mutuamente. La primera de ellas es la labor normativa, incluida la promoción de políticas y la asistencia legislativa para promover la ratificación y aplicación de los tratados internacionales pertinentes, y la prestación de servicios de secretaría y sustantivos a los órganos creados en virtud de tratados, los órganos rectores y otros órganos impulsados por los Estados Miembros que ayudan a determinar las esferas de atención, los problemas, las respuestas y los compromisos en las esferas pertinentes de su mandato. La segunda es la investigación, el análisis de tendencias y la labor de apoyo a las políticas para ampliar la base de datos empíricos, así como su interrelación con los procesos de formulación de políticas en los niveles nacional, regional y mundial, mediante un conocimiento y una comprensión mayores de las cuestiones relacionadas con las drogas y la delincuencia. La tercera línea de trabajo es la cooperación técnica, entre otras cosas, recurriendo en mayor medida a las alianzas, para aumentar la capacidad de los Estados Miembros y otros interesados de combatir las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo en los planos nacional, regional y mundial mediante la amplia red extrasede de la Oficina y su sede.

B. Estrategia 2021-2025 de la UNODC

9. Bajo el mandato de la nueva Directora Ejecutiva, la UNODC ha elaborado una nueva estrategia para el período comprendido entre 2021 y 2025. En ella se adopta un enfoque centrado en las personas y se describe el posicionamiento único de la Oficina, que abarca los pilares de las Naciones Unidas de la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. Se ha elaborado en torno a cinco esferas temáticas: prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo; abordar el problema mundial de las drogas y fortalecer los sistemas de justicia penal. En la Estrategia se describen los factores que propician el cambio y la eficiencia para garantizar un cumplimiento más transparente, responsable y eficaz de los mandatos de la Oficina, de forma que se aprovechen las sinergias con un espectro de actores más

amplio y se establezcan nuevas alianzas, entre otros, con organizaciones de la sociedad civil, los círculos académicos y el sector privado.

10. La Estrategia aborda, además, cuestiones transversales para velar por que nadie se quede atrás: a) los derechos humanos; b) la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; y c) el empoderamiento de la infancia y la juventud. Asimismo, la Oficina ampliará sus iniciativas de cooperación técnica encaminadas a proteger, aprovechar y cultivar el potencial de los jóvenes como agentes del cambio y la innovación sistemáticamente en todas sus líneas de trabajo.

11. La UNODC está trabajando en visiones estratégicas regionales destinadas a proporcionar un enfoque regional para la aplicación de la Estrategia. Tras un amplio proceso de consulta, en febrero de 2021 se puso en marcha la Visión Estratégica para África 2030, y a finales de 2021 terminará de elaborarse la visión para América Latina y el Caribe. En el bienio 2022-2023, la UNODC seguirá promoviendo su Visión Estratégica para África 2030 con los Estados Miembros africanos, así como con organizaciones regionales y subregionales, asociados para el desarrollo, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil. En consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana, la UNODC seguirá desarrollando iniciativas continentales y transversales financiadas para ampliar la capacidad de la Oficina de proporcionar apoyo normativo, capacidades de investigación y asistencia técnica a los Estados Miembros africanos, a fin de que estos puedan hacer frente a los retos relacionados con la paz, la seguridad y el desarrollo en el continente. Además, la UNODC elaborará herramientas de seguimiento y presentación de información para proporcionar información actualizada sobre los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos descritos en la Visión Estratégica y vincularlos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a las aspiraciones de la Unión Africana. Al igual que en la Visión Estratégica para África 2030, en la Visión Estratégica para América Latina y el Caribe 2021-2025 se definirán los principales retos y oportunidades, así como las áreas de inversión estratégica y los factores de cambio para lograr un mayor impacto que sean importantes para la región. Su contenido será el resultado de amplias consultas con Estados Miembros y otras partes interesadas de la región (sociedad civil, mundo académico y sector privado, entre otros), que se complementarán con encuestas externas e internas en línea. En un plan de ejecución orientado a la acción se abordarán cuestiones como la elaboración de programas regionales en esferas prioritarias, además de la ampliación de la labor conjunta con los asociados, el refuerzo de la coordinación y la mejora de las comunicaciones.

12. La UNODC determinará formas innovadoras y eficaces de afrontar el vínculo negativo que existe entre todas las formas de delincuencia y el bienestar sostenible. La investigación y el análisis de datos con base empírica desempeñarán un papel fundamental en la determinación y comprensión de los desafíos de las drogas y el delito, especialmente en el contexto de la recuperación de la pandemia de coronavirus (COVID-19). Sobre el terreno, la Oficina participará activamente en los análisis comunes de los países, que contribuirán a configurar a nivel nacional el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. El análisis generado internamente también proporcionará la base empírica para el desarrollo de sus propios programas.

13. La nueva Estrategia orienta la aplicación de los mandatos sustantivos de la Oficina mediante una mayor integración y una cooperación multilateral eficaz. La UNODC colabora con los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas y otras partes interesadas pertinentes para ayudar a los Estados Miembros a comprender mejor la naturaleza de los retos a los que se enfrentan y para diseñar programas y políticas coherentes destinados a avanzar hacia la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Oficina seguirá apoyando a los Estados Miembros en la medición, el seguimiento de los avances y la presentación de información relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, así como en cuestiones conexas. Ello se verá facilitado por los progresos realizados en la identificación de metodologías para medir indicadores específicos, incluidos los relativos a la trata de personas y los flujos financieros ilícitos en el marco del Objetivo 16.

14. Como parte de su prioridad estratégica de promover la creación de asociaciones, la UNODC seguirá ampliando su estrecha colaboración con entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales y regionales para mejorar los enfoques comunes. La UNODC promoverá una cooperación Sur-Sur reforzada y sistemática que propicie el flujo de conocimientos especializados y técnicos entre países que se enfrentan a retos similares. Además, en lo que respecta a las alianzas con la sociedad civil, la Oficina facilitará la participación de múltiples interesados, con miras a asegurar la incorporación sistemática de esas alianzas a todas las líneas de trabajo de la UNODC.

15. Por lo que respecta a la coordinación interinstitucional, la UNODC está ejecutando varios proyectos conjuntos con otras entidades de las Naciones Unidas, tanto a nivel mundial como nacional, y, o bien encabeza varios grupos de coordinación interinstitucional, desde el nivel de expertos hasta el nivel principal, o bien es miembro de ellos. Esa colaboración incluye, entre muchas otras, las áreas de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; la prevención, el tratamiento y la rehabilitación del uso indebido de drogas; la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/sida; la aplicación de la ley; la gestión de fronteras; la corrupción; la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes; la prevención del terrorismo; el acceso a la justicia para los menores; la juventud; la gobernanza de la seguridad urbana; y la evaluación de todo el sistema y la recopilación de estadísticas en coordinación con las orientaciones para todo el sistema de las Naciones Unidas.

16. La Oficina integra la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda, para aplicar de manera coherente y coordinada los compromisos mundiales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Lo hace mediante la Estrategia y Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC (2018-2021), cuya segunda iteración, la correspondiente al período 2022-2025, seguirá proporcionando un marco para la coherencia, y que orienta el apoyo que la Oficina presta a los Estados Miembros para la consecución de la Agenda 2030 y, en concreto, del Objetivo 5, relativo al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. El principio rector de la Estrategia para la Igualdad de Género es que las iniciativas de la UNODC tengan un efecto positivo en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y promuevan la igualdad en la representación y la participación de las mujeres en todas las esferas temáticas. En la Oficina de la Directora General/Directora Ejecutiva hay un Equipo de Género especializado, que coordina y apoya la aplicación de la Estrategia para la Igualdad de Género mediante el desarrollo específico de capacidades, la elaboración de instrumentos, la sensibilización y la coordinación interinstitucional. El Equipo cuenta con el apoyo de una red de puntos focales de la Estrategia para la Igualdad de Género que actúan en toda la Oficina. Con la mayor atención prestada a los resultados relacionados con el género, la UNODC ha fortalecido la integración de los aspectos de género en los ámbitos de trabajo establecidos en su mandato. La Oficina tendrá en cuenta las implicaciones relacionadas con el género en situaciones de emergencia, como la actual pandemia de COVID-19. La UNODC aplicará y promoverá medidas que aborden las necesidades diferenciadas de las mujeres, los hombres, los niños y las niñas, en particular de aquellos que también sufren desventajas por motivos de edad, raza, nivel de ingresos, ubicación geográfica, situación migratoria, discapacidad, estado de salud y otras características.

17. En consonancia con la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la Oficina elaboró y puso en marcha un plan de acción, que abarca los años 2021 y 2022, con el fin de incorporar la inclusión de la discapacidad en sus políticas, planificación, programas y operaciones. El plan de acción es un reflejo de esa estrategia y abarca 15 indicadores agrupados en 4 áreas fundamentales: liderazgo, planificación estratégica y gestión; inclusividad; programación; y cultura institucional. El punto focal institucional de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad se encuentra en la Oficina de la Directora General/Directora Ejecutiva. Coordina el equipo de tareas interdivisional, creado en 2019 y compuesto por los puntos focales de todas las divisiones y la Sección de Evaluación Independiente.

18. El estado actual del mundo, influido por la pandemia de COVID-19, los acontecimientos recientes ocurridos en el ámbito de las políticas internacionales, y la reforma de las Naciones Unidas, proporciona un impulso para que la UNODC refuerce el apoyo que presta a los Estados Miembros, aprovechando su presencia sobre el terreno y su liderazgo en los temas de que se ocupa, dentro de los ámbitos de trabajo establecidos en su mandato. La delincuencia organizada transnacional, incluido el tráfico ilícito de drogas, y el terrorismo siguen siendo importantes amenazas para la seguridad, el desarrollo, el estado de derecho y la buena gobernanza, ya que estos se adaptan a las nuevas realidades de la pandemia mundial. La corrupción, la ciberdelincuencia y el uso de las nuevas tecnologías con fines delictivos, así como los delitos que afectan al medio ambiente, en particular el saqueo no regulado e ilegal de recursos no renovables y el tráfico de especies amenazadas de flora y fauna, están relacionados con la fragilidad de los Estados y socavan la paz, la estabilidad y el estado de derecho. El cultivo, la fabricación, el consumo y el tráfico ilícitos de drogas y sustancias psicotrópicas, así como la desviación de sus precursores, siguen siendo un riesgo para la salud, la dignidad y las esperanzas de millones de personas. Conllevan la pérdida de vidas humanas y el agotamiento de la cohesión y del capital sociales. El apoyo de la UNODC para hacer frente a esos desafíos facilita la cooperación multilateral y aumenta la capacidad de los Gobiernos para formular y aplicar políticas coherentes de desarrollo sostenible.

C. Actividades de evaluación

19. Conforme a la Estrategia 2021-2025 de la UNODC, la Oficina por conducto de su Sección de Evaluación Independiente, seguirá aumentando la eficacia y la pertinencia de los futuros programas. Realizará evaluaciones en todas las esferas de trabajo comprendidas en su mandato y utilizará los resultados de las evaluaciones y la supervisión para ofrecer información a nivel general, por ejemplo, mediante metasíntesis. La utilización de herramientas y sistemas web, como Unite Evaluations, garantizará que las evaluaciones se adapten a la constante evolución de los retos, como la COVID-19, y den lugar a recomendaciones de orientación práctica.

20. En el plan del programa para 2022 se han tenido en cuenta las conclusiones de las evaluaciones, varias metasíntesis de evaluaciones -incluida la innovadora metasíntesis "Prevención de la delincuencia y el extremismo violento", publicada en 2020- y otros productos de evaluación sintetizados. En los resultados de la evaluación exhaustiva del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha se destacó la mejor práctica de utilizar eficazmente la infraestructura y las capacidades locales para aumentar la eficiencia y la eficacia de la ejecución del programa. La evaluación exhaustiva del Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima puso de manifiesto que las restricciones a los viajes debidas a la pandemia han subrayado el valor añadido de una presencia sólida sobre el terreno para mantener las relaciones personales y seguir realizando actividades de capacitación. En la metasíntesis bienal de 2020-2021 se estableció la necesidad de mejorar la gestión basada en los resultados, lo que incluye una recopilación más sistemática de datos sobre la ejecución de los programas.

21. La UNODC reconoce que la rendición de cuentas mediante la evaluación es aún más imperiosa durante una crisis. En 2022, la Sección de Evaluación Independiente seguirá realizando evaluaciones estratégicas independientes, que respondan a las cuestiones de género y centradas en la utilización, que traduzcan la Estrategia de la UNODC en pruebas concretas y en decisiones estratégicas basadas en la evaluación en lucha contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo. La Sección contribuirá a desarrollar la capacidad de evaluación de los países, al tiempo que trabajará en productos y servicios de evaluación conjunta de alto nivel, por ejemplo con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, en consonancia con las directrices de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las reformas de las Naciones Unidas. En la UNODC se utiliza sistemáticamente la aplicación innovadora para la gestión de evaluaciones Unite Evaluations. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna resaltó

esa utilización como una de las mejores prácticas y encomió su capacidad de agregar los resultados de las evaluaciones por Objetivo de Desarrollo Sostenible. Actualmente se están manteniendo conversaciones con otras entidades de la Secretaría sobre la posibilidad de utilizar esa innovadora herramienta fuera de la UNODC.

D. Impacto de la COVID-19 en la ejecución del programa

22. La pandemia de COVID-19 tuvo un impacto significativo en la ejecución del programa en 2020. Hubo que aplazar varias reuniones y eventos, entre ellos el 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, previsto inicialmente para abril de 2020, y que se celebró en marzo de 2021. Para adaptarse a esa situación sin precedentes, la UNODC tuvo que cambiar su enfoque, y pasó de las reuniones, seminarios, talleres y eventos de formación en persona a formatos virtuales o híbridos. La UNODC examinó las actividades, publicó notas de política y documentos de investigación y coordinó con los donantes y los beneficiarios nacionales las fechas de las conferencias, los cursos de capacitación, las reuniones y otras actividades, lo que incluyó la organización de actividades por medios virtuales. Se asignó prioridad a la comunicación: se creó un sitio web especial en el que se publicaron reportajes en video y artículos informativos y de opinión. Además, la UNODC adoptó medidas de mitigación para apoyar la ejecución en la sede y las oficinas extrasede.

23. Ejemplos concretos del impacto de la pandemia de COVID-19 son la repentina demanda de productos médicos relacionados con la enfermedad y el consiguiente aumento de productos falsificados, que han afectado a la salud pública y han perjudicado en particular a los ancianos y a quienes padecen enfermedades crónicas, así como el aumento del consumo de sustancias como forma de sobrellevar el estrés o las emociones relacionadas con la COVID-19. Se determinaron algunas actividades nuevas para apoyar a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia COVID-19, como por ejemplo, la elaboración y la difusión de apoyo actualizado en forma de resúmenes de políticas, notas orientativas y asesoramiento operacional sobre diversas cuestiones incluidas en el mandato de la Oficina, con el objetivo de apoyar a los Estados Miembros en su respuesta a la COVID-19; el desarrollo de metodologías virtuales para que los Estados Miembros pudieran satisfacer sus necesidades fundamentales; la investigación y el análisis del impacto de la COVID-19 en las drogas, la delincuencia organizada, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes; y la adquisición y el suministro urgentes de equipo de protección personal y suministros médicos para satisfacer las necesidades de los Estados Miembros, en particular en las oficinas de las fuerzas del orden y en las prisiones, y para las personas que consumen drogas. Otro ejemplo fue la puesta en marcha de un nuevo proyecto para ayudar a los Estados Miembros a responder con más eficacia a la COVID-19 y recuperarse mejor de ella estableciendo plataformas nacionales de contratación pública anticorrupción destinadas a crear redes o equipos de tareas centrados en aumentar la transparencia en la contratación pública y la protección de los denunciantes de irregularidades. El proyecto se puso en marcha en la Argentina, el Brasil, Colombia, Chile, Filipinas, Indonesia, el Paraguay, Sudáfrica y Timor-Leste.

24. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, del que forma parte la UNODC, asumió el liderazgo colectivo para reaccionar ante la COVID-19 como emergencia para el desarrollo socioeconómico y complementar las medidas médicas y humanitarias. La respuesta de la UNODC a la pandemia de COVID-19 se ajusta plenamente a los marcos y planes de todo el sistema. Cuando sea pertinente, en 2022-2023 la Oficina seguirá apoyando la aplicación de planes de respuesta socioeconómica, planes mundiales de respuesta humanitaria y planes estratégicos de preparación y respuesta, en estrecha coordinación con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina de Coordinación del Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y los respectivos equipos de las Naciones Unidas en los países.

25. Las actividades planeadas por la Oficina para el período 2022-2023 tienen en cuenta los retos conocidos y previstos relacionados con la pandemia de COVID-19 a los que siguen enfrentándose los Estados Miembros. Algunas de esas actividades son la creación de capacidad; la producción de conocimientos; la elaboración de orientación e instrumentos operacionales para apoyar a los Estados Miembros a mitigar las dificultades relacionadas con la droga, la delincuencia y la corrupción que tienen el potencial de frenar la recuperación de la COVID-19; la organización de reuniones, en el marco de sus órganos intergubernamentales, sobre el impacto de la COVID-19 en las drogas y la delincuencia; y el aumento de la capacidad de los sistemas de justicia penal de prepararse para crisis, responder a ellas y recuperarse de ellas.

26. Para reflejar la importancia de las mejoras continuas y responder a la evolución de las necesidades de los Estados Miembros, la UNODC incorporará las lecciones aprendidas y las mejores prácticas relacionadas con los ajustes y la adaptación de su mandato durante la pandemia de COVID-19. Entre los ejemplos concretos de las lecciones aprendidas se encuentra el entendimiento de que ofrecer reuniones en un formato híbrido aumenta la participación a distancia en las reuniones de la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, y por tanto apoya la participación, en línea, de delegaciones sin representación en Viena o que no pueden viajar. No obstante, la prestación de servicios a las reuniones virtuales o híbridas en todos los ámbitos del mandato de la UNODC requiere más recursos de personal y añade un nivel adicional de trabajo técnico y organizativo en comparación con las reuniones presenciales.

E. Modelo de financiación de la UNODC

27. En vista de la disminución constante de los ingresos para fines generales y de la presión que siguen soportando el presupuesto ordinario y los gastos de apoyo a los programas, en el bienio 2014-2015 la UNODC comenzó a introducir cambios en su modelo de financiación vinculando sus actividades de asistencia técnica a un sistema de recuperación total de costos incurridos en las oficinas extrasede en la administración de todas las contribuciones extrapresupuestarias, incluso en los programas conjuntos.

28. Con arreglo a las solicitudes de las comisiones de utilizar los gastos de apoyo a los programas de forma más flexible y eficaz en apoyo de la labor programática, tanto en la sede como sobre el terreno, y la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de seguir reexaminando y perfeccionando el sistema de recuperación total de costos (véase el anexo V), la UNODC hizo un examen de la utilización de los fondos para gastos de apoyo a los programas y está trabajando para perfeccionar su modelo de financiación. La UNODC examinó también la aplicación de la política de la Secretaría sobre los gastos de apoyo a los programas en otras entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas. A lo largo de 2020 y 2021 continuaron las conversaciones internas sobre las opciones para perfeccionar el modelo de financiación, teniendo también en cuenta la Estrategia 2021-2025 de la UNODC. Entre esas opciones, figuran las siguientes:

a) Exámenes continuados de los procesos y las estructuras institucionales, tanto en la sede como en las oficinas extrasede, teniendo en cuenta los cambios procedentes de las líneas de reforma de toda la Secretaría de las Naciones Unidas, y garantizando que las estructuras de las oficinas extrasede respondan a las necesidades reales de los programas, por ejemplo, mediante una categorización clara de las oficinas extrasede. Las eficiencias resultantes hasta ahora de esta labor se incluyen en el presente presupuesto.

b) Identificación de los costos adicionales que pueden vincularse de forma transparente y eficaz como apoyo directo a actividades programáticas financiadas con contribuciones extrapresupuestarias. Esto se aplica tanto a las oficinas extrasede -con el

fin de reducir las tasas de recuperación total de costos- como a la sede, donde se está introduciendo un proyecto experimental para la recuperación directa de costos de determinados servicios de apoyo que se prestan en la sede. La recuperación directa de costos ofrece una mayor transparencia y rendición de cuentas, especialmente ante los donantes, y permitiría reducir las tasas de recuperación total de costos. La primera fase de este proyecto experimental abarca los servicios operativos relacionados con la tramitación de acuerdos de financiación, acuerdos con asociados en la ejecución, servicios de contratación de consultores y nóminas.

c) Estrategias de aumento de ingresos que se abordarán en el plan de recaudación de fondos de la UNODC.

29. Por otra parte, la UNODC seguirá aplicando la gestión de riesgos, vigilando sus costos y las estructuras de sus oficinas extrasede en función de las necesidades de los programas y calculando de forma transparente los costos de las actividades de los programas, con la ayuda de una herramienta mejorada de Umoja y aprovechando plenamente los paneles de alerta temprana.

III. Iniciativas de toda la Secretaría

A. Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

30. El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ha experimentado una profunda transformación estructural vertebrada en torno a la prioridad de reforzar el apoyo a los Estados Miembros en el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, concretamente, en torno a la aplicación de las resoluciones [71/243](#) y [72/279](#) de la Asamblea General.

31. Desde el comienzo del proceso de reforma, la UNODC ha tomado medidas concretas para aplicar las iniciativas de reforma, por ejemplo, estrechando la cooperación con los equipos de las Naciones Unidas en los países y participando en la elaboración e implantación del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y otros marcos de planificación estratégica para todo el sistema. Como miembro activo del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, y en el espíritu de la reforma, la UNODC siguió desarrollando instrumentos y métodos innovadores para mitigar los riesgos que plantean las crisis actuales o potenciales y para situar la evaluación en todos los niveles políticos, apoyando la toma de decisiones con base empírica.

32. La implantación de los marcos de cooperación sufrió algunos retrasos debido a la pandemia, ya que los equipos en los países pasaron a trabajar en el desarrollo de planes de respuesta socioeconómica a la COVID-19. La UNODC ayudó a 49 Estados Miembros a elaborar tales planes. En los próximos meses, los planes se cerrarán o se incorporarán a los marcos de cooperación mediante planes de trabajo conjuntos bien elaborados.

33. Según los datos de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, en 2020 se implantaron 11 marcos, mientras que para 2021 están previstos 30, para 2022 están previstos 34 y para 2023 están previstos 43. De los 131 equipos de las Naciones Unidas en los países, la UNODC participa en 110, donde apoya la elaboración de marcos de cooperación sostenibles y participa activamente en los análisis comunes de los países aportando datos y realizando evaluaciones de impacto en esferas previstas en su mandato.

34. La UNODC participa en la reforma a nivel regional en las cinco regiones. Por ejemplo, en África, la UNODC es la coorganizadora de la coalición temática y basada en las oportunidades relativa al tema “Hacia la paz, la seguridad y el respeto de los derechos humanos”, junto con la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En América Latina y el Caribe, la UNODC copreside la coalición temática sobre

delincuencia y violencia, junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), y copreside la coalición temática sobre gobernanza e instituciones junto con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el PNUD.

35. La UNODC siguió compartiendo conocimientos y mejores prácticas sobre la reforma del sistema de desarrollo en una comunidad mundial de intercambio de prácticas. Además, participó en 48 proyectos y programas conjuntos financiados mediante fondos fiduciarios de asociados múltiples, una modalidad de financiación promovida en el marco de la reforma del sistema de desarrollo. La Oficina recibió financiación de fondos fiduciarios de asociados múltiples como, por ejemplo, el Fondo para la Consolidación de la Paz, el Fondo de las Naciones Unidas para la Respuesta a la COVID-19 y la Recuperación, el Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Fondo de la Iniciativa Spotlight, el fondo fiduciario para apoyar las iniciativas de los Estados que luchan contra la piratería frente a las costas de Somalia, el fondo fiduciario multipartito para la seguridad humana en la región del mar de Aral, el fondo multidonante de las Naciones Unidas para el sostenimiento de la paz en Colombia, el Fondo Fiduciario de Ventanillas Múltiples para Somalia, el fondo de la Estrategia de las Naciones Unidas para el Pacífico, el fondo fiduciario de asociados múltiples para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras en los Balcanes Occidentales, y varios fondos para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional, así como fondos para programas conjuntos con otras entidades de las Naciones Unidas en Irán (República Islámica del), el Yemen y Somalilandia.

36. Tres años después de que los Estados Miembros aprobaran las ambiciosas reformas, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo está en mejores condiciones de apoyar a los países a recuperarse de la pandemia de COVID-19. Para la UNODC, participar dinámicamente en los procesos de reforma en todas las regiones geográficas y los niveles temáticos ha sido prioritario desde que se puso en marcha la reforma y durante la respuesta a la COVID-19. El camino que queda aún por recorrer sigue siendo complejo, en particular por lo que respecta a la financiación sostenible del sistema de coordinadores residentes, el Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros fondos fiduciarios de asociados múltiples, así como en lo relativo al logro de las eficiencias prometidas. Con el apoyo constante de los Estados Miembros, la UNODC seguirá cumpliendo una función dinámica, como parte de un sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo más integrado.

B. Reforma del sistema de gestión de las Naciones Unidas

37. La UNODC está plenamente comprometida con la reforma de la gestión de las Naciones Unidas aprobada por la Asamblea General en sus resoluciones [72/266 B](#), titulada “Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas”, y [72/303](#), titulada “Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas”.

Mejora del sistema de delegación de autoridad

38. En su resolución [72/266 B](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que siguiera elaborando un sistema claro, sencillo y transparente para delegar autoridad a fin de asegurar la armonización de las responsabilidades y las obligaciones de rendición de cuentas. En enero de 2019, el Director Ejecutivo de la UNODC recibió la delegación de autoridad del Secretario General y a su vez la delegó en sus directores de programas. Para mejorar la rendición de cuentas y el cumplimiento de las directrices de política emitidas por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, la UNODC observa periódicamente los paneles pertinentes, en los que se compara la información correspondiente a la Oficina con un conjunto estándar de indicadores clave del desempeño, y realiza exámenes de la gestión. La eficiencia de los pactos de los funcionarios superiores para 2020-2021 se ha reforzado mediante la

adición de nuevos indicadores sobre la declaración de controles internos; la creación de un lugar de trabajo seguro y saludable para el personal de las misiones; la consideración de la colocación del personal cualificado afectado por reducciones de plantilla; y la conducta y disciplina, en particular en relación con la prevención y el tratamiento de la explotación sexual y el abuso de autoridad. La nueva política de alianzas de la UNODC para la colaboración de asociados externos se puso en marcha en octubre de 2020 y ofrece un marco unificado y coherente para la colaboración, garantiza el cumplimiento de los parámetros reglamentarios establecidos en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, establece normas para la gestión y la supervisión de los asociados externos y garantiza la rendición de cuentas durante todo el ciclo de colaboración.

Aprobación de una declaración de control interno

39. En su resolución [72/266 B](#), la Asamblea General también solicitó al Secretario General que adoptara medidas adicionales para garantizar la eficacia de las operaciones y estableciera controles internos estrictos para una mejor rendición de cuentas. En consecuencia, la UNODC participó en la aplicación progresiva de la declaración de control interno a nivel de toda la Secretaría. La UNODC apoya la publicación anual de la declaración de control interno mejorando todavía más el proceso de garantía a nivel de toda la Organización, para lo cual supervisa y mejora las herramientas de control interno y autoevaluación pertinentes. El 27 de mayo de 2021 el Secretario General firmó la primera declaración de control interno, correspondiente a todas las actividades realizadas por la Secretaría de las Naciones Unidas en 2020. Está previsto publicar la segunda declaración de control interno para todas las actividades de 2021 de la Secretaría a mediados de 2022, tras la presentación de las listas de verificación de autoevaluación y las declaraciones de garantía firmadas y revisadas por todos los jefes de las entidades.

Mejora de la gestión basada en los resultados

40. El Secretario General ha subrayado su compromiso de reforzar la cultura de rendición de cuentas en la Secretaría. Entre las medidas para cumplir ese objetivo figuran mejorar la gestión basada en los resultados, redoblar los esfuerzos por alcanzar los objetivos de la Organización y desplazar el énfasis de la labor de la Secretaría de los insumos y productos a los resultados, la identificación y gestión proactivas de los riesgos y la gestión flexible de los programas, basándose en las recomendaciones de los órganos de supervisión y en las evaluaciones. La UNODC ha intensificado sus esfuerzos por lograr una adhesión mayor a esos principios e incorporar a todos sus programas la gestión basada en los resultados, buscando la alineación con la Estrategia 2021-2025 de la UNODC, el plan por programas anual de la Secretaría y el marco de cooperación para el desarrollo sostenible en los países. Ello contribuye a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a la incorporación de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los programas y proyectos de la UNODC, al tiempo que garantiza la ejecución eficaz de los mandatos específicos de la Oficina. En la Estrategia 2021-2025 de la UNODC se establece que la mejora del enfoque de la gestión basada en los resultados es uno de los principales factores de eficiencia. La UNODC sigue promoviendo las normas y las buenas prácticas de la gestión basada en los resultados dentro del proceso de gestión del cambio relacionado con la nueva solución integrada de planificación, seguimiento y presentación de informes de la Ampliación 2 de Umoja.

41. En relación con la puesta en marcha de la Estrategia, la UNODC también ha elaborado una matriz de ejecución, con planes de trabajo por áreas temáticas, para hacer un seguimiento periódico de los avances hacia los compromisos de la Estrategia durante los próximos cinco años. La UNODC sigue elaborando varios planes y orientaciones sobre los factores que propician el cambio y la eficiencia, en particular sobre la movilización de recursos, las comunicaciones y la innovación, y continúa revisando sus instrucciones de gestión con el fin de racionalizar los procesos y crear incentivos adecuados para el cambio.

Mejora de la gestión de los riesgos

42. Una de las prioridades del Secretario General es mejorar la gestión de los riesgos institucionales como vía para fortalecer el marco de programación y control, de modo que se fomenten la delegación de autoridad y la agilidad y eficacia institucional. En julio de 2021 se aprobó un nuevo registro de riesgos para toda la Secretaría; tras ello, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC iniciaron la revisión de su marco de gestión de los riesgos institucionales, también con miras a ajustarlo a la Estrategia 2021-2025 de la UNODC. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC están cooperando estrechamente con el equipo de gestión de los riesgos institucionales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión de Nueva York y se han ofrecido como entidades piloto para ensayar una nueva aplicación de gestión de los riesgos institucionales para toda la Secretaría. Está previsto completar la revisión del registro de riesgos y aprobar un registro nuevo antes de que finalice 2021.

Umoja

43. Las principales actividades relacionadas con la implantación de Umoja en 2022-2023 seguirán centrándose en completar y desplegar la mejora de la solución del proyecto Ampliación 2 de Umoja para las contribuciones voluntarias, que, conforme a lo previsto, agilizará e integrará los procesos en los siguientes ámbitos: a) la planificación estratégica, la planificación y la gestión de la ejecución del presupuesto, incluida la gestión estratégica y de programas y proyectos; b) la gestión de la recaudación de fondos y las relaciones con los donantes; y c) la gestión de los asociados en la ejecución. Además, la funcionalidad relacionada con la herramienta de planificación de la cadena de suministro mejorará la gestión de los servicios de adquisiciones. También se prevé el despliegue de la solución de gestión de conferencias y su integración con el componente de recursos humanos y finanzas para la integración de extremo a extremo del proceso de participantes en las reuniones.

44. Para desplegar con éxito esos procesos de Umoja, el foro permanente de expertos en procesos establecido por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC sirve de enlace permanente con la Sede en lo que respecta a la funcionalidad, la integración y el despliegue de la Ampliación 2 de Umoja. Además, se está aplicando un enfoque de capacitación revisado, junto con un modelo mejorado de apoyo a los clientes, a fin de asegurar que haya un mecanismo de apoyo técnico holístico para los usuarios finales. El objetivo de todas esas iniciativas es dotar a la Oficina de mayor agilidad y eficacia institucionales sacando partido de las ventajas que un sistema integrado de planificación de los recursos institucionales ofrece tanto en el ámbito programático como en el administrativo.

IV. Panorama de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

A. Aspectos destacados

45. La pandemia de COVID-19 que se declaró en marzo de 2020 se convirtió en un problema global y afectó a la economía mundial de manera inusitada. Sin embargo, la UNODC se adaptó rápidamente, puso en marcha medidas de mitigación y supervisó de cerca la ejecución de los programas para velar por que se implementaran eficazmente. En 2020-2021, la ejecución de los programas (fondos para fines especiales) se ajustó a 568,6 millones de dólares, lo que supone una disminución de 129,3 millones de dólares en comparación con el presupuesto inicial (véase el cuadro 1). En 2022-2023 se prevé que la ejecución de los programas sea de 585,2 millones de dólares, lo que supone un aumento de 16,7 millones de dólares (el 2,9 %) con respecto al presupuesto revisado para 2020-2021. Los ingresos para fines generales se mantienen en el nivel de 9,0 millones de dólares, lo cual no es suficiente para que la UNODC gestione estratégicamente sus operaciones y responda rápidamente a las prioridades nuevas y

cambiantes. Los recursos del presupuesto ordinario se prevén en 47,4 millones de dólares, suponiendo que el nivel propuesto para 2022 se mantenga en 2023.

46. El presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2022-2023 se preparó sobre la base de los siguientes principios:

- a) crecimiento programático alcanzable;
- b) presupuestos equilibrados por fuente de financiación;
- c) cumplimiento del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas;
- d) cumplimiento de las políticas y directrices de las Naciones Unidas sobre el uso de las fuentes de financiación;
- e) una gestión prudente de los recursos y el mantenimiento de niveles adecuados de reservas;
- f) prestación del apoyo previsto en consonancia con la ejecución de los programas.

47. Teniendo en cuenta el impacto de la pandemia de COVID-19 y las incertidumbres en cuanto a la ejecución de los programas en 2022-2023, se adoptó un enfoque más conservador en las previsiones. En particular, la UNODC ha analizado las previsiones de la ejecución de su programa de asistencia técnica para asegurarse de que la ejecución programática proyectada esté justificada y de que el ritmo de despliegue sea realista.

48. Como consecuencia de la disminución de la ejecución de los programas, las estimaciones de los ingresos por gastos de apoyo a los programas se ajustaron a la baja. En 2020-2021, las previsiones de ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas se revisaron hasta los 50,6 millones de dólares, lo que supone un descenso de 6,9 millones respecto a la estimación inicial para 2020-2021. En relación con 2022-2023, se prevé que los ingresos en concepto de apoyo a los programas serán de 52,5 millones de dólares, lo que refleja un aumento de 1,9 millones de dólares con respecto a los ingresos revisados para 2020-2021.

49. Con respecto a 2022-2023, se propone que el presupuesto de gastos de apoyo a los programas -que en 2020-2021 se había reducido de 57,0 millones de dólares (inicial) a 52,0 millones de dólares (revisado)- sea de 51,6 millones de dólares. Esta propuesta refleja el levantamiento de las medidas temporales de ahorro aplicadas en 2020 tras el brote de la pandemia de COVID-19, incluida la suspensión temporal de la contratación, así como un examen exhaustivo de las necesidades de la Oficina que se centró en la reordenación de las prioridades de los recursos, la identificación de eficiencias, la racionalización de los procesos institucionales y la integración gradual de nuevos elementos del modelo de financiación de la UNODC.

50. En el marco de la revisión de su modelo de financiación, la UNODC ha introducido un proyecto experimental para la recuperación directa de costos de determinados servicios de apoyo que se prestan en la sede (véase la secc. II.E). El presupuesto consolidado incluye las estimaciones asociadas a la primera fase de ese proyecto experimental, que abarcan los servicios relacionados con la tramitación de los acuerdos de financiación, acuerdos con asociados en la ejecución, servicios de contratación de consultores y nóminas.

51. En el presupuesto consolidado se fija el nivel de los fondos para fines generales en 8,7 millones de dólares, con los que se sufragarían funciones programáticas esenciales limitadas que no están financiadas con cargo al presupuesto ordinario, incluidas la labor normativa y de investigación, así como las insuficiencias programáticas a corto plazo. Las previsiones de recursos para fines generales incluyen recursos adicionales para apoyar la elaboración de la nueva Estrategia para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC (2022-2025).

B. Previsiones financieras

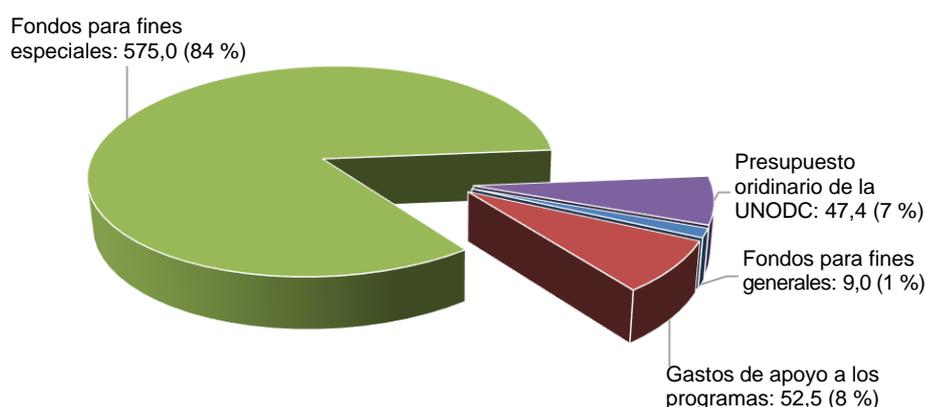
Previsiones de ingresos

52. Las previsiones de ingresos para el bienio 2022-2023 por fuente de financiación siguen poniendo de relieve la gran divergencia que existe entre los componentes asignados a fines específicos y los que no lo están (véase la figura I). En ambos extremos se sitúan los ingresos en concepto de fondos para fines especiales (asignados a fines específicos), de 575,0 millones de dólares (84,1 %), y los ingresos en concepto de fondos para fines generales (no asignados a fines específicos), de 9,0 millones de dólares (1,3 %). Las otras dos fuentes de financiación, a saber, los fondos para gastos de apoyo a los programas y el presupuesto ordinario, representan el 7,7 % y el 6,9 % de los ingresos de la Oficina, respectivamente.

Figura I

Previsiones de ingresos por fuente de financiación, 2022-2023

(Millones de dólares de los Estados Unidos)



53. Se prevé que los ingresos para fines generales se situarán en 9,0 millones de dólares en 2022-2023, y Suecia (3,2 millones de dólares), Alemania (2,3 millones de dólares) y los Estados Unidos de América (0,9 millones de dólares) seguirán aportando la mayor parte de las contribuciones.

54. Dado que un flujo continuo de recursos no asignados a fines específicos es esencial para la viabilidad de la Oficina, la UNODC sigue exhortando a los Estados Miembros a que se comprometan a hacer suficientes contribuciones para fines generales. Además, la UNODC promueve que se haga mayor hincapié en la aportación de contribuciones asignadas en condiciones flexibles como parte de su plan institucional de recaudación de fondos, en virtud del cual los Estados Miembros se comprometen a aportar más recursos básicos y a aumentar la flexibilidad de las contribuciones voluntarias.

55. Se prevé que los ingresos para fines especiales se situarán en 575,0 millones de dólares en 2022-2023, lo que supone un aumento de 22,3 millones de dólares (3,9 %) con respecto a los ingresos revisados para 2020-2021. Se prevén contribuciones de grandes donantes como los Estados Unidos (194,0 millones de dólares), la Unión Europea (57,0 millones), el Japón (44,0 millones), Alemania (38,0 millones), el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (33,0 millones) y Noruega (30,0 millones), entre otros.

56. La UNODC ha diseñado el plan institucional de recaudación de fondos para apoyar la aplicación de la Estrategia 2021-2025 de la UNODC y para hacer un mayor hincapié en concienciar a los donantes acerca de los aspectos transversales y estratégicos que reforzarán la capacidad de la Oficina para cumplir la Estrategia. Una de las vías que se utilizará en esa labor de concienciación son los diálogos estratégicos con más donantes de forma regular. Otra de las vías es diversificar la base de asociados incluyendo a más organismos de desarrollo que estén familiarizados con las iniciativas de reforma de las

Naciones Unidas y la importancia de contribuir a las funciones básicas. La labor con los donantes debería complementarse también con un informe sobre los productos obtenidos con los recursos para fines generales y las necesidades futuras. Esa labor debería contar con el apoyo de programas integrados de carácter regional y temático que permitan a los donantes considerar la opción de contribuir a esos programas con recursos asignados en condiciones flexibles. La revisión del modelo de financiación de la UNODC también conducirá, en última instancia, a una mayor transparencia y rendición de cuentas, así como a la reordenación de las prioridades relativas a los recursos, lo cual permitirá que los donantes consideren la posibilidad de otorgar una financiación más previsible y flexible.

57. Se prevé que los ingresos por gastos de apoyo a los programas, elemento derivado de la ejecución de los programas, se sitúe en 52,5 millones de dólares en 2022-2023, lo que refleja un aumento de 1,9 millones de dólares con respecto a los ingresos revisados para 2020-2021, y una disminución de 5,0 millones de dólares (9,6 %) con respecto a los ingresos iniciales para ese mismo período.

Previsiones de gastos

58. En el cuadro 1 se muestran los gastos reales de 2018-2019, el presupuesto inicial y el presupuesto revisado aprobados para 2020-2021, las previsiones presupuestarias finales para 2020-2021 y el presupuesto inicial para 2022-2023 por fuente de fondos.

Cuadro 1

Previsiones de recursos, 2018-2023

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de fondos	Recursos presupuestarios				
	2018-2019 (gastos reales)	2020-2021 (presupuesto inicial)	2020-2021 (presupuesto revisado)	2020-2021 (previsiones finales) ^a	2022-2023 (presupuesto inicial)
A. Fines generales	8 072,9	8 423,2	8 411,5	8 052,0	8 726,9
B. Fines especiales	602 542,7	697 886,9	568 568,0	556 566,0	585 228,8
C. Gastos de apoyo a los programas	46 538,3	56 990,0	52 034,3	49 171,2	51 632,4
D. Presupuesto ordinario ^b	45 253,9	46 883,7	46 883,7	46 883,7	47 421,4
Total	702 407,8	810 183,8	675 897,4	660 672,9	693 009,5

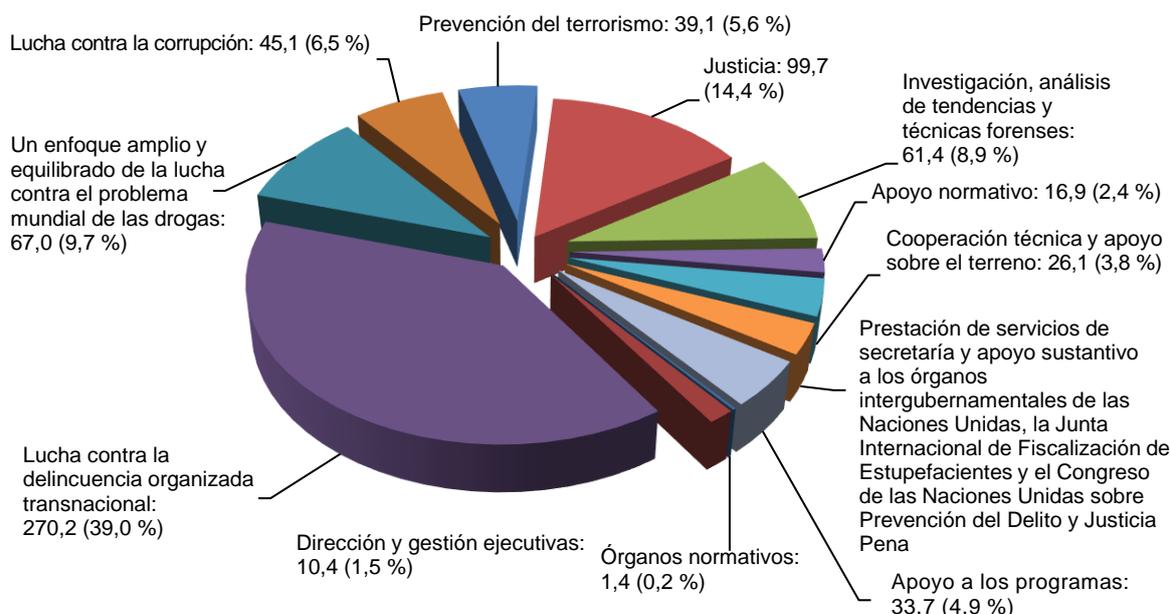
^a El presupuesto final para 2020-2021 figura también en los anexos I y II para cumplir con los requisitos de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público relativos a la presentación del presupuesto final en los estados financieros.

^b Se incluyen los recursos del presupuesto ordinario que figuran en las secciones 16 y 23 del proyecto de presupuesto por programas para 2022. El presupuesto para 2023 se extrapola a un nivel similar al de la propuesta para 2022.

59. En 2022-2023, las principales esferas de gastos de los programas de la UNODC serán las siguientes: a) lucha contra la delincuencia organizada transnacional (270,2 millones de dólares); b) justicia (99,7 millones de dólares); c) un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas (67,0 millones de dólares); d) investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses, incluido el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (61,4 millones de dólares); y e) lucha contra la corrupción (45,1 millones de dólares) (véase la figura II). En conjunto, esas cinco esferas representan el 78,4 % del programa de trabajo de la UNODC.

Figura II
Previsiones de gastos por subprograma, todas las fuentes de financiación, 2022-2023

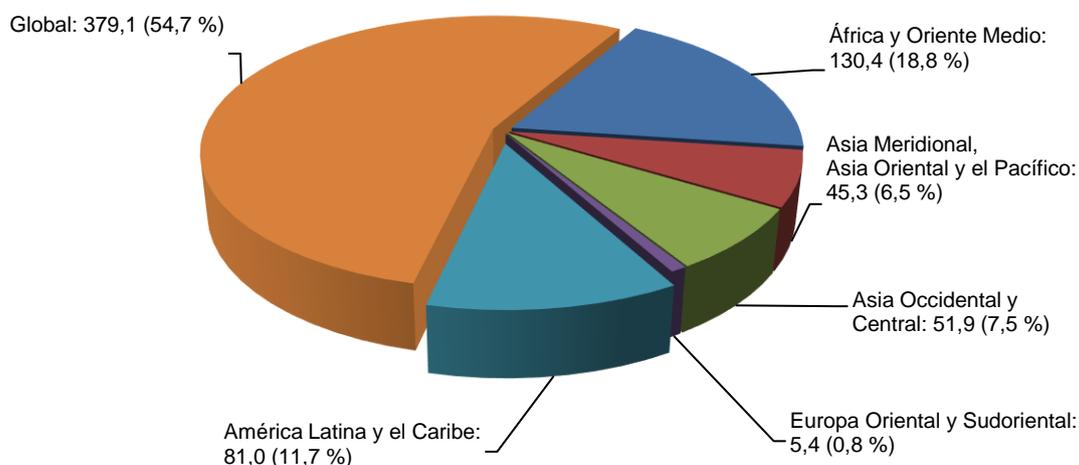
(Millones de dólares de los Estados Unidos)



60. En la figura III se muestran las previsiones de gastos para 2022-2023 por región, con todas las fuentes de financiación combinadas. La UNODC tiene una red de 17 oficinas regionales, nacionales y de enlace y партнерariado, y 87 oficinas de programas (121 emplazamientos físicos en total). Aparte de la región global, con una ejecución prevista de 379,1 millones de dólares (incluidos 47,4 millones de dólares de recursos del presupuesto ordinario), las principales regiones de ejecución serán: África y Oriente Medio (130,4 millones de dólares); América Latina y el Caribe (81,0 millones de dólares); Asia Occidental y Central (51,9 millones de dólares); y Asia Meridional, Asia Oriental y el Pacífico (45,3 millones de dólares).

Figura III
Previsiones de gastos por región, todas las fuentes de financiación, 2022-2023

(Millones de dólares de los Estados Unidos)



61. En el cuadro 2 se resumen los presupuestos inicial y revisado para el bienio 2020-2021 y las previsiones de recursos para el bienio 2022-2023 por fuente de fondos.

Cuadro 2
Previsiones de recursos, 2020-2021 y 2022-2023

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2020-2021 (presupuesto inicial)	2020-2021 (presupuesto revisado)	2022-2023	2020-2021	2022-2023
A. Fines generales					
Relacionados con puestos	5 679,8	5 266,8	5 883,3	18	18
No relacionados con puestos	2 743,4	3 144,7	2 843,6	-	-
Subtotal	8 423,2	8 411,5	8 726,9	18	18
B. Fines especiales^a					
Programa contra la droga	338 331,5	236 568,7	181 098,3	103	135
Programa contra el delito	359 555,4	331 999,2	404 130,5	264	320
Subtotal	697 886,9	568 568,0	585 228,8	367	455
C. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	44 687,6	39 492,9	42 444,0	133	133
No relacionados con puestos	12 302,4	12 541,4	9 188,4	-	-
Subtotal	56 990,0	52 034,3	51 632,4	133	133
D. Presupuesto ordinario^b					
Relacionados con puestos	38 754,1	38 754,1	40 838,8	125	125
No relacionados con puestos	8 129,6	8 129,6	6 582,6		
Subtotal	46 883,7	46 883,7	47 421,4	125	125
Total	810 183,8	675 897,4	693 009,5	643	731

^a Los puestos para 2022-2023 incluyen los administrados por la UNODC y financiados con cargo a fondos para fines especiales a fecha de junio de 2021. Además de los puestos financiados con cargo a fondos para fines especiales que se incluyen en las plantillas de personal, a fecha de junio de 2021 había 1.375 puestos de contratación local en las oficinas extrasede (68 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 126 del Cuadro de Servicios Generales (contratación local) y 1.181 relacionados con contratos de servicios) administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en nombre de la UNODC. Muchos de esos puestos son de carácter temporal y su categoría está sujeta a cambios frecuentes. El aumento de los puestos está relacionado con la ampliación de los programas en los ámbitos de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, la justicia, la investigación y el apoyo a los órganos intergubernamentales.

^b Se incluyen los recursos del presupuesto ordinario que figuran en las secciones 16 y 23 del proyecto de presupuesto por programas para 2022. El presupuesto para 2023 se extrapola a un nivel similar al de la propuesta para 2022.

Fondos para fines generales

62. Habida cuenta del bajo nivel de ingresos de los fondos para fines generales y de los principios presupuestarios subyacentes, se propone un presupuesto total de 8,7 millones de dólares que incluye los siguientes componentes principales:

a) Se continuará proporcionando recursos a la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias (3,7 millones de dólares) y a la Sección de Justicia (0,3 millones de dólares).

b) Se continuarán financiando únicamente funciones básicas en forma limitada, algunas actividades normativas (1,0 millones de dólares) y la Oficina de Enlace en Nueva York (1,4 millones de dólares).

c) Se continuará proporcionando a las oficinas extrasede de la UNODC que enfrentan dificultades programáticas la suma de 2,1 millones de dólares a fin de ayudarlas a mantener su labor a corto plazo.

d) Habrá una necesidad de recursos adicionales para apoyar la elaboración de la nueva Estrategia para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de

la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC (2022-2025) (0,2 millones de dólares).

63. En general, en el presupuesto respecto de los fondos para fines generales se siguen consignando recursos para cubrir funciones básicas limitadas, el socorro a las oficinas extrasede y, en la medida de lo posible, otras deficiencias programáticas.

Fondos para fines especiales

64. Sobre la base de las evaluaciones de los directores de programas y de un examen detallado de las previsiones del nivel de ejecución de los programas, se prevé que la ejecución con cargo a fondos para fines especiales en 2022-2023 será de 585,2 millones de dólares (un aumento del 2,9 % con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2020-2021). En cuanto al fondo del programa contra la droga, se prevé que la ejecución del programa descienda a 55,5 millones de dólares (30,6 %), de 236,6 millones de dólares en 2020-2021 (presupuesto revisado) a 181,0 millones de dólares en 2022-2023. La disminución refleja principalmente la reducción de las actividades del programa de desarrollo alternativo en el marco de la aplicación del acuerdo de paz en Colombia, que se compensa ligeramente con la puesta en marcha de un nuevo proyecto a gran escala para apoyar el desarrollo, la implementación y el seguimiento de estrategias para la reducción de los cultivos ilícitos, el desarrollo alternativo y el fortalecimiento integral de los territorios priorizados por el Gobierno de Colombia. En cuanto al fondo del programa contra el delito, se prevé que la ejecución del programa aumente en 72,1 millones de dólares (17,8 %), de 332,0 millones de dólares en 2020-2021 (presupuesto revisado) a 404,1 millones de dólares en 2022-2023. El aumento refleja, entre otras cosas, la mayor ejecución prevista en el marco del proyecto sobre la reforma del procedimiento penal en Panamá; el Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima; el proyecto sobre los sistemas de justicia penal en el Sahel; el proyecto sobre el fortalecimiento de las capacidades de los Estados de África Occidental para formular una respuesta eficaz al tráfico ilícito de migrantes basada en los derechos humanos y para responder eficazmente a las violaciones de los derechos humanos relacionadas con la migración irregular; el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo; y la prevención del terrorismo en Asia Sudoriental. Las previsiones también reflejan la finalización del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública. En el anexo II figura información detallada sobre el gasto de las contribuciones voluntarias para fines especiales por región geográfica y esfera temática.

Fondos para gastos de apoyo a los programas

65. El presupuesto de los fondos para gastos de apoyo a los programas correspondiente a 2022-2023 se ha fijado prudentemente en 51,6 millones de dólares, lo que refleja una disminución de 0,4 millones de dólares con respecto al presupuesto revisado de 2020-2021 y de 5,4 millones de dólares en comparación con el presupuesto inicial de 2020-2021. Teniendo en cuenta la previsión de ingresos en concepto de apoyo a los programas, fijada en 52,5 millones de dólares, ello permitiría mitigar el riesgo potencial de no alcanzar el objetivo de ejecución de los programas.

66. En 2022-2023 la Oficina levantará las medidas temporales de reducción de costos que se pusieron en marcha en 2020 tras el brote de la pandemia de COVID-19, incluida la suspensión temporal de la contratación. Al mismo tiempo, tras el examen exhaustivo realizado por la Oficina sobre la reordenación de las prioridades de los recursos, la identificación de eficiencias, la racionalización de los procesos institucionales y la integración gradual de elementos del nuevo modelo de financiación de la UNODC, el presupuesto de gastos de apoyo a los programas refleja las siguientes medidas principales:

a) Se suprimen seis puestos en la División de Gestión (1 P-4, 1 P-3 y 4 del Cuadro de Servicios Generales) a consecuencia de la reducción de las actividades programáticas en Colombia y la racionalización de los procesos institucionales (1,6 millones de dólares).

b) Se suspende temporalmente la contratación en la División de Gestión (0,8 millones de dólares), la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos (0,4 millones de dólares) y la División de Operaciones (0,3 millones de dólares).

c) Se reduce el personal temporario general en la División de Operaciones, la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y la División de Tratados (0,8 millones de dólares).

d) En consonancia con el nuevo modelo de financiación, el proyecto de presupuesto incluye las estimaciones de la primera fase del proyecto experimental sobre la recuperación directa de costos, lo que supone una reducción de 0,8 millones de dólares.

e) La Oficina tiene previsto lograr ganancias en eficiencia relacionadas con Umoja, la tecnología de la información, la consultoría y los viajes (0,5 millones de dólares).

f) Se reclasifican de la categoría D-1 a la categoría P-5 dos puestos de representante de la Oficina del Afganistán y de la Oficina de Enlace y Partenariado del Brasil, y se reclasifica de la categoría P-5 a la categoría P-4 un puesto en la División de Gestión (Oficial de Programas), lo que supone una reducción de 0,2 millones de dólares. Los puestos de las oficinas extrasede se financiarán en un 60 % con cargo a los fondos de apoyo a los programas y en un 40 % con cargo a los fondos para fines especiales.

67. En los cuadros 4 y 5 se ofrecen más detalles sobre la distribución de las necesidades de recursos por fuente de fondos y componente del presupuesto. Los pormenores de las diferencias presupuestarias se exponen en las secciones programáticas subsiguientes.

C. Saldos de los fondos

68. En el cuadro 3 figura un resumen de las estimaciones de los saldos de los fondos, los ingresos y los gastos para el bienio 2022-2023.

Cuadro 3

Resumen de las estimaciones de los saldos de los fondos, los ingresos y los gastos para el bienio 2022-2023

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Presupuesto inicial para 2022-2023</i>	<i>Fondos para fines generales</i>	<i>Fondos para fines especiales^a</i>	<i>Fondos para gastos de apoyo a los programas</i>
A. Financiación			
Saldos de los fondos al comienzo del bienio	15,9	760,3	29,4
B. Ingresos			
Ingresos	9,0	522,5	52,5
C. Gastos			
Gastos	8,7	585,2	51,6
Exceso (déficit) (B-C)	0,3	(62,7)	0,9
Saldos de los fondos al final del bienio	16,2	697,6	30,3

^a En el caso de los fondos para fines especiales, los ingresos totales por valor de 575,0 millones de dólares se ajustan de acuerdo con los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas correspondientes a la UNODC (52,7 millones de dólares) tras deducir los gastos de apoyo a los programas abonados a los asociados en la ejecución (0,2 millones de dólares).

69. Los saldos de los fondos en concepto de gastos para fines generales y gastos de apoyo a los programas (reservas de uso discrecional) son de 15,9 millones de dólares y 29,4 millones de dólares, respectivamente, al principio del bienio 2022-2023. Las políticas financieras de las Naciones Unidas exigen que los fondos para fines generales y los fondos para fines especiales mantengan una reserva equivalente al 15 % de los gastos anuales estimados y que los fondos de los gastos de apoyo a los programas mantengan una reserva del 20 % de los gastos anuales. Con un promedio de ejecución anual de 322,8 millones de dólares previsto para el bienio y un saldo de fondos no asignados previsto de 46,5 millones de dólares tanto en el caso de los fondos para fines generales como en el de los fondos de los gastos de apoyo a los programas, la UNODC se sitúa por debajo del nivel total requerido de 49,7 millones de dólares. Por lo tanto, las reservas de la UNODC se están vigilando muy de cerca. En el anexo III se resume la situación financiera del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.

V. Conclusión

70. El presupuesto consolidado para 2022-2023 se preparó sobre la base de la Estrategia 2021-2025 de la UNODC y de la estrategia detallada en el plan por programas anual para 2022¹.

71. La pandemia de COVID-19 tuvo un impacto significativo en la ejecución del programa en 2020. Sin embargo, la UNODC se adaptó rápidamente, puso en marcha medidas de mitigación y supervisó de cerca la ejecución de los programas para velar por que se implementaran eficazmente.

72. Para 2022-2023, se prevé que la ejecución de las actividades de la UNODC se situará en 585,2 millones de dólares, lo que representa un aumento del 2,9 % con respecto al presupuesto revisado para 2020-2021 (568,6 millones de dólares). El presupuesto de gastos de apoyo a los programas se ha reducido a 51,6 millones de dólares, lo cual supone un descenso del 0,8 % con respecto al presupuesto revisado de 52,0 millones de dólares. El presupuesto de los fondos para fines generales se aumenta a 8,7 millones de dólares bajo el supuesto de que se obtendrán los ingresos previstos de 9,0 millones de dólares.

73. La UNODC responde a los llamamientos de los Estados Miembros presentando en el presupuesto para 2022-2023 los resultados de la primera fase del proyecto experimental de recuperación directa de costos como parte de la revisión del modelo de financiación de la UNODC. Además, la UNODC seguirá aplicando la gestión de riesgos, continuará vigilando sus costos y las estructuras de sus oficinas extrasede teniendo en cuenta las necesidades de los programas, y seguirá calculando de forma transparente los costos de las actividades programáticas.

74. La UNODC participa plenamente en iniciativas de reforma de las Naciones Unidas (reforma del sistema para el desarrollo y reforma de la gestión) y en iniciativas de mejora como los controles internos, la gestión basada en los resultados y la gestión de riesgos.

¹ A/76/6 (Sect. 16).

Cuadro 4
Distribución de los recursos por componente

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Componente	Fondos para fines generales		Fondos para fines especiales		Fondos para gastos de apoyo a los programas		Presupuesto ordinario		Total	
	2020-2021	2022-2023	2020-2021	2022-2023	2020-2021	2022-2023	2020-2021	2022-2023	2020-2021	2022-2023
	(monto revisado)		(monto revisado)		(monto revisado)		(monto revisado)		(monto revisado)	
A. Órganos normativos	-	-	-	-	-	-	2 519,7	1 355,2	2 519,7	1 355,2
B. Dirección y gestión ejecutivas	411,9	651,8	2 332,0	3 172,8	4 076,7	4 786,5	1 718,8	1 786,6	8 539,4	10 397,7
C. Programa de trabajo										
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	483,3	512,6	208 858,4	261 414,9	1 900,6	1 933,4	6 258,4	6 344,6	217 500,7	270 205,5
2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	-	-	127 664,1	65 112,9	288,4	265,8	1 545,1	1 589,6	129 497,6	66 968,3
3. Lucha contra la corrupción	-	-	39 554,1	38 597,9	582,9	561,7	5 735,5	5 987,4	45 872,5	45 147,0
4. Prevención del terrorismo	-	-	27 005,8	36 183,8	202,6	112,7	2 741,5	2 846,6	29 949,9	39 143,1
5. Justicia	325,7	300,0	80 272,0	96 508,3	-	-	2 729,9	2 844,6	83 327,6	99 652,9
6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses ^a	3 707,9	3 694,3	51 899,9	49 892,5	1 582,0	1 300,6	5 719,8	6 526,4	62 909,6	61 413,8
7. Apoyo normativo	1 361,1	1 446,6	6 505,7	7 942,2	5 309,2	5 207,6	2 727,5	2 261,0	15 903,5	16 857,4
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	2 121,6	2 121,6	8 173,9	8 324,3	12 369,6	12 420,6	3 110,4	3 282,4	25 775,5	26 148,9
9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	-	-	9 317,9	10 320,2	-	-	11 169,8	11 703,0	20 487,7	22 023,2
Subtotal C	7 999,6	8 075,1	559 251,8	574 296,9	22 235,3	21 802,4	41 737,9	43 385,6	631 224,6	647 560,0
D. Apoyo a los programas			6 984,2	7 759,2	25 722,2	25 041,7	907,3	894,0	33 613,7	33 694,9
Total	8 411,5	8 726,9	568 568,0	585 228,8	52 034,3	51 630,6	46 883,7	47 421,4	675 897,4	693 007,7

^a Incluye el subfondo para el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia por valor de 19,7 millones de dólares en 2020-2021 (monto revisado) y 16,0 millones de dólares en 2022-2023.

Cuadro 5
Puestos necesarios por componente

Componente	Fondos para fines generales		Fondos para fines especiales ^a		Fondos para gastos de apoyo a los programas		Presupuesto ordinario		Total	
	2020-2021	2022-2023	2020-2021	2022-2023	2020-2021	2022-2023	2020-2021	2022-2023	2020-2021	2022-2023
	(monto revisado)		(monto revisado)		(monto revisado)		(monto revisado)		(monto revisado)	
A. Órganos normativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Dirección y gestión ejecutivas	1	1	5	5	12	12	4	4	22	22
C. Programa de trabajo										
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	1	1	116	159	5	5	18	18	140	183
2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	-	-	26	24	1	1	4	4	31	29
3. Lucha contra la corrupción	-	-	38	30	1	1	18	18	57	49
4. Prevención del terrorismo	-	-	21	26	-	-	8	8	29	34
5. Justicia	1	1	32	48	-	-	8	8	41	57
6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	12	12	49	67	4	4	17	17	82	100
7. Apoyo normativo	3	3	10	14	16	16	6	6	35	39
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	-	-	37	39	18	18	4	4	59	61
9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	-	-	9	17	-	-	38	38	47	55
Subtotal C	17	17	338	424	45	45	121	121	521	607
D. Apoyo a los programas	-	-	24	26	76	76	-	-	100	102
Total	18	18	367	455	133	133	125	125	643	731

^a Los puestos para 2022-2023 incluyen los administrados por la UNODC y financiados con cargo a fondos para fines especiales a fecha de junio de 2021. Además de los puestos financiados con cargo a fondos para fines especiales que se incluyen en las plantillas de personal, a fecha de junio de 2021 había 1.375 puestos de contratación local en las oficinas extrasede (68 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 126 del Cuadro de Servicios Generales (contratación local) y 1.181 relacionados con contratos de servicios) administrados por el PNUD en nombre de la UNODC. Muchos de esos puestos son de carácter temporal y su categoría está sujeta a cambios frecuentes.

VI. Sinopsis de los recursos por subprogramas

A. Órganos normativos

75. La distribución de los recursos para los órganos normativos se indica a continuación en el cuadro 6.

Cuadro 6

Previsiones de recursos: órganos normativos

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2020-2021	2020-2021	2022-2023	2020-2021	2022-2023
	(presupuesto inicial)	(monto revisado)		2020-2021	2022-2023
Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	-	-	-	-	-
No relacionados con puestos	2 519,7	2 519,7	1 355,2		
Total	2 519,7	2 519,7	1 355,2	-	-

76. Los recursos necesarios para prestar servicios a los órganos normativos por valor de 1.355.200 dólares procederán de los recursos del presupuesto ordinario incluidos en la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para 2022 y 2023. La disminución de 1.164.500 dólares (46,2 %) con respecto al presupuesto revisado para 2020-2021 obedece principalmente a la necesidad no recurrente relativa a la celebración del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que tiene lugar cada cinco años, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [46/152](#), [56/119](#), [74/171](#) y [75/253](#) IV y la decisión [74/550](#) B de la Asamblea General, y al período de sesiones no recurrente de organización del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos, con arreglo a lo dispuesto en la resolución [74/247](#) de la Asamblea General.

77. Los gastos para fines especiales pertinentes se reflejan en el subprograma 9 para proyectos relacionados con la labor de la Secretaría de los Órganos Rectores y la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

B. Dirección y gestión ejecutivas

78. La distribución de los recursos para la dirección y gestión ejecutivas se indica a continuación en el cuadro 7.

Cuadro 7

Previsiones de recursos: dirección y gestión ejecutivas

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2020-2021	2020-2021	2022-2023	2020-2021	2022-2023
	(presupuesto inicial)	(monto revisado)		2020-2021	2022-2023
A. Fines generales					
Relacionados con puestos	397,0	404,9	444,2	1	1
No relacionados con puestos	7,5	7,0	207,6		
Subtotal	404,5	411,9	651,8	1	1
B. Fines especiales					
Programa contra la droga	3 398,2	2 332,0	3 172,8	5	5
Programa contra el delito	-	-	-	-	-
Subtotal	3 398,2	2 332,0	3 172,8	5	5

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2020-2021	2020-2021	2022-2023	2020-2021	2022-2023
	(presupuesto inicial)	(monto revisado)		2020-2021	2022-2023
C. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	3 920,5	3 342,7	4 058,5	12	12
No relacionados con puestos	675,7	734,0	728,0		
Subtotal	4 596,2	4 076,7	4 786,5	12	12
D. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	1 658,7	1 658,7	1 739,0	4	4
No relacionados con puestos	60,1	60,1	47,6		
Subtotal	1 718,8	1 718,8	1 786,6	4	4
Total	10 117,7	8 539,4	10 397,7	22	22

79. Se propone un total de recursos para el componente de dirección y gestión ejecutivas de 10.397.700 dólares para 2022-2023, lo que refleja un aumento de 1.858.200 dólares (21,8 %) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2020-2021.

80. Los fondos para fines generales para 2022-2023 se estiman en 651.800 dólares, lo que refleja un aumento de 239.900 dólares (36,8 %) con respecto al presupuesto revisado para 2020-2021. Se prevén recursos para financiar un puesto (P-4) en la Oficina de la Directora Ejecutiva y los recursos no relacionados con puestos conexos. El aumento se debe a la necesidad de recursos adicionales para apoyar la elaboración de la nueva Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (2022-2025).

81. Se prevén gastos estimados para fines especiales de 3.172.800 dólares, a saber, 1.675.800 dólares para el programa mundial de la Oficina de la Directora Ejecutiva dirigido a promover la igualdad de género y 1.497.000 dólares para la Sección de Evaluación Independiente.

82. El programa mundial para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres sirve de vehículo para la aplicación de la Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (2022-2025). Los recursos servirán para que se siga aplicando la Estrategia, asegurando así que se incorpore una perspectiva de género en los procesos de aprobación de los programas; que los directores de programas integren la perspectiva de género en las actividades operacionales de cada subprograma, según proceda; que el análisis de género esté integrado en todas las esferas del mandato de la UNODC; que el personal reciba asistencia para el desarrollo de la capacidad y herramientas para promover la incorporación de la perspectiva de género y se beneficie de ellas; que se intercambien sistemáticamente las lecciones aprendidas y buenas prácticas dentro de la red de coordinadores de cuestiones de género de la UNODC; y que la UNODC se mantenga al corriente de las novedades en el ámbito de la igualdad entre los géneros.

83. Los recursos destinados a la Sección de Evaluación Independiente garantizarán un nivel mínimo de continuidad en la labor de la Sección para apoyar y orientar el fortalecimiento de una cultura de rendición de cuentas y aprendizaje dentro de la UNODC, lo que contribuirá a ejecutar la Estrategia 2021-2025 de la UNODC. Ello incluye la puesta en marcha de al menos una evaluación estratégica, la gestión de varias evaluaciones exhaustivas de gran complejidad y la prestación de apoyo a numerosas evaluaciones de proyectos. Además, se impulsará la colaboración activa con otras entidades de las Naciones Unidas (por ejemplo, en el contexto de evaluaciones conjuntas u otros productos conjuntos) para aprovechar la ventaja comparativa que proporciona la Oficina al ofrecer una amplia gama de servicios de evaluación

relacionados con las drogas, la delincuencia y el terrorismo. En el contexto de la COVID-19, se reforzarán aún más los instrumentos y procesos de evaluación participativa para ofrecer información en tiempo real, en consonancia con las mejores prácticas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. Se revisarán todos los procesos de evaluación para cumplir plenamente los requisitos nuevos y emergentes fijados en los planes de acción para todo el sistema, incluidos los dedicados a la igualdad de género, la discapacidad y las cuestiones relacionadas con las personas LGBTQI+. Por tanto, en el proceso de evaluación se seguirán integrando plenamente consideraciones relativas a los derechos humanos y la igualdad de género. Los recursos apoyarían asimismo la cooperación con las actividades de auditoría para garantizar la eficiencia de la supervisión. Además, los recursos se emplearían en aumentar al máximo las iniciativas de desarrollo de la capacidad de evaluación del personal de la Oficina, así como en proporcionar a los Estados Miembros apoyo para fortalecer la capacidad nacional de evaluación en consonancia con el mandato que figura en la resolución 69/237 de la Asamblea General.

84. Se prevén recursos para gastos de apoyo a los programas de 4.786.500 dólares para 2022-2023, lo que refleja un aumento de 709.800 dólares (17,4 %) respecto del presupuesto revisado correspondiente a 2020-2021. Las previsiones de recursos incluyen 8 puestos (1 D-1, 3 P-4, 1 P-3, 2 P-2, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina de la Directora Ejecutiva, 4 puestos (1 P-4, 1 P-2 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Sección de Evaluación Independiente, personal temporario general, atenciones sociales, misiones de la Directora Ejecutiva sobre el terreno, servicios por contrata, consultores y expertos, suministros y materiales, gastos generales de funcionamiento y contribuciones a los servicios conjuntos. El aumento obedece principalmente a la finalización de la contratación de personal para puestos que se dejaron vacantes de manera temporal durante 2020-2021.

85. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario de la Oficina de la Directora Ejecutiva y de la Sección de Evaluación Independiente se presentarán en la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para 2022.

C. Programa de trabajo

Subprograma 1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional

86. La responsabilidad sustantiva del subprograma 1 corresponde a la División de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia, los resultados previstos y los entregables que se detallan en el subprograma 1 del proyecto de plan del programa para 2022 que figura en A/76/6 (Sect. 16).

87. El objetivo al que contribuye este subprograma es prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito.

88. La distribución de los recursos para el subprograma 1 se indica a continuación en el cuadro 8.

Cuadro 8

Previsiones de recursos: subprograma 1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2020-2021 (presupuesto inicial)	2020-2021 (monto revisado)	2022-2023	2020-2021	2022-2023
A. Fines generales					
Relacionados con puestos	474,6	476,5	503,8	1	1
No relacionados con puestos	7,7	6,8	8,8		
Subtotal	482,3	483,3	512,6	1	1

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2020-2021	2020-2021	2022-2023	2020-2021	2022-2023
	(presupuesto inicial)	(monto revisado)			
B. Fines especiales					
Programa contra la droga	69 861,9	65 069,5	70 359,8	26	46
Programa contra el delito	168 340,0	143 788,9	191 055,0	90	113
Subtotal	238 201,9	208 858,4	261 414,9	116	159
C. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	1 507,2	1 459,2	1 571,9	5	5
No relacionados con puestos	463,1	441,4	363,3		
Subtotal	1 970,3	1 900,6	1 935,2	5	5
D. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	5 624,5	5 624,5	5 921,8	18	18
No relacionados con puestos	633,9	633,9	422,8		
Subtotal	6 258,4	6 258,4	6 344,6	18	18
Total	246 912,9	217 500,7	270 207,3	140	183

89. Se propone un total de recursos para el subprograma 1 de 270.207.300 dólares para 2022-2023, lo que refleja un aumento de 52.706.500 dólares (24,2 %) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2020-2021.

90. Los fondos para fines generales se estiman en 512.600 dólares para 2022-2023, lo que refleja un aumento de 29.300 dólares (6,1 %) con respecto al presupuesto revisado para 2020-2021. Se prevén recursos para financiar el puesto de categoría P-5 de Jefe de la Sección de Apoyo a la Aplicación de la Convención de la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito, y los recursos no relacionados con puestos conexos.

91. Los gastos con cargo a fondos para fines especiales se estiman en 261.414.900 dólares para 2022-2023, lo que refleja un aumento de 52.556.400 dólares (25,2 %) con respecto al presupuesto revisado para 2020-2021. El aumento se debe principalmente a la mayor ejecución de proyectos importantes, entre ellos los relativos a la consolidación de la reforma procesal penal en Panamá, el fortalecimiento de los sistemas de justicia penal en el Sahel para combatir con eficacia el tráfico de drogas, el tráfico ilícito, la delincuencia organizada, el terrorismo y la corrupción en la región, y el fortalecimiento de la capacidad de los Estados de África Occidental para formular una respuesta al tráfico ilícito de migrantes basada en los derechos humanos y para responder eficazmente a las violaciones de los derechos humanos relacionadas con la migración irregular.

92. Los recursos propuestos se destinarán a sufragar servicios de asesoramiento jurídico y otras actividades de cooperación técnica para ayudar a los países a aplicar la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y los tratados de fiscalización internacional de drogas, así como para seguir avanzando hacia el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, relativo a la paz, la justicia y las instituciones sólidas. La UNODC seguirá prestando apoyo a los Estados Miembros para fortalecer sus capacidades jurídicas, institucionales y operacionales para combatir la delincuencia organizada transnacional, incluidos la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, el blanqueo de dinero, el tráfico de bienes culturales, la ciberdelincuencia, los delitos relacionados con productos médicos falsificados, los delitos que afectan al medio ambiente y otras formas de delincuencia. La Oficina también seguirá prestando apoyo continuo al Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.

93. La Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Conferencia de las Partes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal siguen encargando a la UNODC que preste asistencia técnica sobre la base de las necesidades detectadas. La Oficina continuará haciéndolo, en cooperación con los asociados pertinentes, en particular en lo que respecta a la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de la ciberdelincuencia en todas sus formas, incluidos el abuso y la explotación sexuales de niños a través de Internet. Por conducto del Programa Mundial para la Aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada: de la Teoría a la Práctica, la UNODC presta asistencia para la formulación de leyes y estrategias con que prevenir y combatir la delincuencia organizada. Mediante el Programa de Control de Contenedores, la UNODC presta asistencia técnica para reforzar las fronteras por las que transita el comercio marítimo y aéreo de carga y protegerlas contra el tráfico ilícito y los delitos conexos. Por conducto del Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, la UNODC seguirá proporcionando asistencia técnica sostenible y amplia a los profesionales nacionales y a los agentes del sector privado en la creación y aplicación de marcos jurídicos y regulatorios, así como medidas prácticas y operacionales en esas esferas. A través de los programas mundiales contra las armas de fuego, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, la UNODC seguirá prestando asistencia en la elaboración de soluciones mundiales a los problemas críticos, en estrecha consulta y coordinación con las oficinas regionales y los interlocutores gubernamentales. Además, la Oficina seguirá promoviendo y fortaleciendo la cooperación internacional en asuntos penales entre los profesionales, mediante la elaboración de instrumentos, publicaciones, sesiones de capacitación y talleres en relación con la delincuencia organizada transnacional y otros delitos graves. Por conducto de su Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques, la UNODC continuará brindando a los Gobiernos un apoyo integral “desde la escena del delito hasta el tribunal” mediante el fortalecimiento de las respuestas de las fuerzas del orden, procesales y judiciales a la delincuencia, la actualización de la legislación, el aumento de la cooperación internacional en la investigación y el enjuiciamiento conjuntos y la lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero en esas esferas.

94. Los recursos para gastos de apoyo a los programas se estiman en 1.935.200 dólares en 2022-2023, lo que refleja un aumento de 34.600 dólares (1,8 %) respecto del presupuesto revisado correspondiente a 2020-2021. Las necesidades incluyen cinco puestos (1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) en la Oficina del Director de la División de Tratados y 1 P-4 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito), viajes del personal, personal temporario general y otros recursos no relacionados con puestos. El aumento se debe a ajustes por factores de costos compensados por la menor necesidad de recursos relativos al personal temporario general y a los viajes, detectada gracias a la labor realizada en el subprograma para lograr una mayor eficiencia.

95. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario se consignarán en la sección 16, subprograma 1 (Lucha contra la delincuencia organizada transnacional), del proyecto de presupuesto por programas para 2022.

Subprograma 2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas

96. La responsabilidad sustantiva del subprograma 2 corresponde a la Subdivisión de Salud y Prevención del Uso Indebido de Drogas de la División de Operaciones. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia, los resultados previstos y los entregables que se detallan en el subprograma 2 del proyecto de plan del programa para 2022 que figura en A/76/6 (Sect. 16).

97. El objetivo al que contribuye este subprograma es proporcionar respuestas amplias y equilibradas al problema mundial de las drogas mediante la integración de la

reducción de la demanda y las medidas conexas, la reducción de la oferta y las medidas conexas y una mayor cooperación internacional.

98. La distribución de los recursos para el subprograma 2 se indica a continuación en el cuadro 9.

Cuadro 9

Previsiones de recursos: subprograma 2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2020-2021 (presupuesto inicial)	2020-2021 (monto revisado)	2022-2023	2020-2021	2022-2023
A. Fines especiales					
Programa contra la droga	220 499,4	127 664,1	65 112,9	26	24
Programa contra el delito	-	-	-	-	-
Subtotal	220 499,4	127 664,1	65 112,9	26	24
B. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	219,1	207,9	213,6	1	1
No relacionados con puestos	102,3	80,5	52,2		
Subtotal	321,4	288,4	265,8	1	1
C. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	1 437,5	1 437,5	1 508,2	4	4
No relacionados con puestos	107,6	107,6	81,4		
Subtotal	1 545,1	1 545,1	1 589,6	4	4
Total	222 365,9	129 497,6	66 968,3	31	29

99. Se propone un total de recursos para el subprograma 2 de 66.968.300 dólares para 2022-2023, lo que refleja una disminución de 62.529.400 dólares (48,3 %) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2020-2021.

100. Los gastos con cargo a fondos para fines especiales se estiman en 65.112.900 dólares en 2022-2023, lo que refleja una disminución de 62.551.200 dólares (49,0 %) con respecto al presupuesto revisado para 2020-2021. La disminución se debe principalmente a la reducción de las actividades programáticas sobre desarrollo alternativo en el marco de la implementación del acuerdo de paz en Colombia.

101. Las actividades programáticas seguirán centrándose en fomentar la preparación, aplicación, seguimiento y evaluación de las intervenciones y políticas basadas en datos científicos, como se expone en las Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso de Drogas y en las Normas Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por el Uso de Drogas publicadas por la UNODC y la OMS. Se actualizarán las Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso de Drogas y en el marco del programa se seguirán ejecutando programas piloto de base empírica en las familias, las escuelas y en entornos deportivos y humanitarios, así como movilizándolo a la gente joven para prevenir el uso de drogas y promover la salud mediante la Iniciativa de la UNODC para la Juventud. El programa de la UNODC y la OMS sobre el tratamiento y la atención de la drogodependencia seguirá mejorando los servicios para las personas, incluidos niños, jóvenes y mujeres, de todo el mundo que tienen trastornos por consumo de drogas, incluso quienes se encuentran en entornos penitenciarios, y promoviendo medidas sustitutivas de la condena y la pena. Por último, la UNODC difundirá instrumentos y directrices encaminados a garantizar el acceso a sustancias fiscalizadas empleadas para fines médicos, evitando al mismo tiempo su desviación y uso indebido.

102. En 2022-2023, la UNODC seguirá prestando apoyo a los Estados Miembros en la aplicación del documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea

General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016 en relación con el VIH/sida y seguirá aplicando la Estrategia Mundial contra el Sida 2021-2026, aprobada² por la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) en el período extraordinario de sesiones que celebró en formato virtual en marzo de 2021. En su calidad de organismo de convocación del ONUSIDA para la prevención, el tratamiento y atención del VIH entre los consumidores de drogas, en particular las personas que se inyectan drogas y los reclusos, la UNODC prestará apoyo a los Estados Miembros con miras a incrementar las intervenciones con base empírica a fin de alcanzar las metas fijadas para 2025 en la Estrategia Mundial contra el Sida, que constituyen un requisito indispensable para poner fin a la epidemia del sida como amenaza para la salud pública a más tardar en 2030 (meta 3.3 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3). La labor de la Oficina con respecto al VIH se centrará en los países de alta prioridad, fomentando la capacidad de la sociedad civil, las organizaciones comunitarias y los sectores nacionales de la salud, la fiscalización de drogas, la justicia penal y el cumplimiento de la ley, y sirviendo como intermediaria en las alianzas entre esos agentes. La UNODC seguirá facilitando la aplicación de estrategias y programas sobre el VIH amplios y con base empírica dirigidos a los consumidores de drogas y los reclusos y en los que se haga especial hincapié en cuestiones de género y derechos humanos. La UNODC fortalecerá los métodos para supervisar y evaluar los servicios de atención del VIH para las personas que consumen drogas y los reclusos y colaborará con sus asociados para mejorar las estimaciones epidemiológicas. Además, la UNODC promoverá las medidas para prevenir y tratar la hepatitis viral C atribuible al consumo de drogas y seguirá ayudando a los Estados Miembros a aumentar su capacidad de prevenir en las mujeres la transmisión del VIH atribuible al consumo de drogas, comprendida la transmisión maternofilial del VIH en la comunidad y en los centros penitenciarios.

103. La Estrategia sobre las Drogas Sintéticas, puesta en marcha el 19 de noviembre de 2021, se basa en cuatro esferas de acción sinérgicas y complementarias, a saber: a) el multilateralismo y la cooperación internacional; b) la alerta temprana respecto de las nuevas amenazas relacionadas con las drogas sintéticas; c) las respuestas de salud pública basadas en la ciencia, y d) el fomento de la capacidad de lucha contra los estupefacientes. La estrategia presenta un marco de acción de base científica para hacer frente a este problema mundial que abarca los subprogramas 1, 2, 6, 7 y 8.

104. En la esfera de los medios de subsistencia sostenibles y el desarrollo alternativo, la UNODC seguirá aplicando medidas de desarrollo alternativo en seis países muy afectados por los cultivos ilícitos: Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Myanmar, Perú y República Democrática Popular Lao. El Programa Mundial sobre Desarrollo Alternativo y Medios de Subsistencia Sostenibles apoyará el diálogo político y la divulgación a los países afectados por los cultivos ilícitos. En la República Democrática Popular Lao y Myanmar, el programa seguirá proporcionando alternativas viables a largo plazo a los agricultores pobres (cultivos comerciales permanentes, prácticas distintas de la agricultura) y apoyo a las cooperativas agrícolas. En la región andina, se ejecutarán programas de desarrollo alternativo que ampliarán el apoyo prestado a las cooperativas agrícolas y aumentarán el acceso de los productos del desarrollo alternativo a los mercados nacionales e internacionales. No se prevé que el gasto en desarrollo alternativo cambie en el bienio 2022-2023.

105. Se estima que en 2022-2023 los recursos destinados a fondos para gastos de apoyo a los programas alcanzarán 265.800 dólares, lo que refleja una disminución de 22.600 dólares (7,8 %) respecto del presupuesto revisado correspondiente a 2020-2021. Estos recursos se destinarán a sufragar un puesto (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Subdivisión de Salud y Prevención del Uso Indebido de Drogas y gastos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general, viajes del personal, servicios por contrata y contribuciones a servicios conjuntos. La disminución refleja la menor necesidad de recursos para viajes,

² Algunos Estados Miembros se desvincularon de ciertas partes de la Estrategia Mundial contra el Sida 2021-2026. Puede encontrarse información detallada sobre la aprobación de la Estrategia en www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/Decisions_PCBSS_2021_EN.pdf.

consultores y expertos, detectada gracias a la labor que se ha realizado en el subprograma para lograr una mayor eficiencia y compensada por ajustes por factores de costos.

106. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario se consignarán en la sección 16, subprograma 2 (Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas), del proyecto de presupuesto por programas para 2022.

Subprograma 3. Lucha contra la corrupción

107. La responsabilidad sustantiva del subprograma 3 del programa de trabajo corresponde a la División de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia, los resultados previstos y los entregables que se detallan en el subprograma 3 del proyecto de plan del programa para 2022 (A/76/6 (Sect. 16)).

108. El objetivo al que contribuye este subprograma es prevenir y combatir la corrupción mediante la aplicación eficaz de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

109. La distribución de los recursos para el subprograma 3 se indica a continuación en el cuadro 10.

Cuadro 10

Previsiones de recursos: subprograma 3. Lucha contra la corrupción

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2020-2021 (presupuesto inicial)	2020-2021 (monto revisado)	2022-2023	2020-2021	2022-2023
A. Fines especiales					
Programa contra la droga	-	-	-	-	-
Programa contra el delito	38 022,2	39 554,1	38 597,9	38	30
Subtotal	38 022,2	39 554,1	38 597,9	38	30
B. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	397,0	404,9	435,3	1	1
No relacionados con puestos	179,6	178,0	126,4		
Subtotal	576,6	582,9	561,7	1	1
C. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	5 506,3	5 506,3	5 788,8	18	18
No relacionados con puestos	229,2	229,2	198,6		
Subtotal	5 735,5	5 735,5	5 987,4	18	18
Total	44 334,3	45 872,5	45 147,0	57	49

110. Se propone un total de recursos para el subprograma 3 de 45.147.000 dólares para 2022-2023, lo que supone una disminución de 725.500 dólares (1,6 %) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2020-2021.

111. Los recursos para fines especiales se estiman en 38.597.900 dólares para 2022-2023, lo que supone una disminución de 956.200 dólares (2,4 %) con respecto al presupuesto revisado para 2020-2021. La disminución se debe principalmente a la finalización de uno de los principales proyectos del subprograma, el Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha.

112. Con los recursos se sufragaría un amplio conjunto de servicios de asesoramiento, cursos de capacitación, seminarios y talleres, instrumentos y productos del conocimiento, así como proyectos sobre el terreno, para prestar apoyo a los Estados

Miembros en la ratificación y aplicación de la Convención contra la Corrupción. Para contribuir a ese objetivo, y en consonancia con la Estrategia 2021-2025 de la UNODC, por medio del subprograma se proporcionará asesoramiento legislativo y en materia de políticas, se fomentará la capacidad de los agentes pertinentes y se facilitará la transferencia de conocimientos especializados. Mediante el subprograma también se seguirá prestando asistencia a los Estados Miembros que la soliciten para fortalecer las instituciones del sector público y la función de la sociedad civil, los parlamentarios, el sector privado, el mundo académico y el público general respecto de la prevención de la corrupción, entre otras cosas, proporcionando a los Estados asistencia técnica para el seguimiento de los exámenes de los países realizados en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como otros tipos de asistencia técnica. Además, la Oficina continuará dando apoyo a los Estados para llevar a la práctica la declaración política aprobada en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, declaración que ofrece una guía sobre los principios, las ideas y las medidas que es necesario aplicar para que se pueda avanzar en el programa de lucha contra la corrupción.

113. El subprograma también seguirá promoviendo la cooperación internacional en la investigación, el enjuiciamiento y la resolución de los delitos de corrupción y otros delitos conexos. Además, contribuirá a fortalecer la recuperación y restitución de los activos robados. Asimismo, el subprograma ayudará a crear y difundir productos del conocimiento relacionados con la aplicación de la Convención y prestará asistencia a los Estados Miembros que la soliciten para generar datos y llevar a cabo investigaciones y estudios estadísticos y analíticos sobre la corrupción, entre otras cosas, en colaboración con instituciones académicas y otras partes interesadas, para que se puedan adoptar decisiones fundamentadas sobre política y se puedan lograr progresos en el programa de reformas para combatir la corrupción a escala internacional. Sobre la base de la experiencia acumulada por los Estados Miembros en la aplicación de la Convención, el subprograma pondrá aún más de relieve la cooperación Sur-Sur y alentará el intercambio de conocimientos y buenas prácticas a nivel nacional y regional. A ese respecto, seguirán destinándose sobre el terreno asesores en materia de lucha contra la corrupción con competencias regionales para que presten asistencia específica a los Estados. Esa labor ayudará a los Estados Miembros a que avancen hacia la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. La UNODC seguirá apoyando el establecimiento y funcionamiento de la Red Operativa Mundial de Organismos de Aplicación de la Ley encargados de Combatir la Corrupción (Red Globe), con sede en Viena, cuyos objetivos son fomentar la confianza y facilitar la cooperación y las comunicaciones directas para investigar y enjuiciar los delitos de corrupción transnacional.

114. El subprograma continuará prestando apoyo a los Estados Miembros para responder a la COVID-19 y a posibles crisis futuras, y para recuperarse de ellas, mediante el aumento de la transparencia y la integridad en las adquisiciones públicas y el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión y de protección de los denunciantes de irregularidades, entre otras cosas, por medio de su red de asesores en materia de lucha contra la corrupción.

115. La Oficina seguirá apoyando la participación de la sociedad civil y el sector privado en las actividades dedicadas a prevenir y combatir la corrupción, y en ese sentido seguirá trabajando para proteger el deporte contra la corrupción y el delito. También continuará elaborando y difundiendo información sobre la corrupción y la Convención con miras a generar conciencia al respecto. Aprovechando los logros de la iniciativa Educación para la Justicia (E4J) y la Iniciativa Académica contra la Corrupción, la Oficina continuará apoyando la elaboración de contenido educativo relativo a diversas esferas de su mandato y su difusión a las escuelas primarias y secundarias y a las instituciones de enseñanza terciaria. La Oficina también seguirá proporcionando asistencia a diversos países para fortalecer la integridad judicial mediante la Red Mundial de Integridad Judicial. Además, la Oficina apoyará la aplicación de la Declaración de Abu Dabi reforzando la función que desempeñan las

entidades fiscalizadoras superiores en la lucha contra la corrupción y aumentará la cooperación entre estas y los órganos anticorrupción. La Oficina continuará elaborando y difundiendo buenas prácticas con miras a ofrecer apoyo a los Estados partes en la aplicación de la Convención a través de su portal Instrumentos y Recursos de Fomento del Conocimiento para Combatir la Corrupción (TRACK). Además, la UNODC seguirá prestando apoyo a la recopilación de datos, las metodologías estadísticas y la capacidad de investigación para obtener evaluaciones con base empírica sobre las características y el alcance de la corrupción. También seguirá intensificando la colaboración regional e internacional y la coordinación de políticas en otras organizaciones y foros internacionales y regionales pertinentes.

116. Los fondos para gastos de apoyo a los programas se estiman en 561.700 dólares para 2022-2023, lo que refleja una disminución de 21.200 dólares (3,6 %) respecto del presupuesto revisado correspondiente a 2020-2021. Estos recursos se destinarán a sufragar un puesto de categoría P-4 en la Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos y recursos no relacionados con puestos, entre ellos personal temporario general, servicios por contrata, suministros y materiales y contribuciones a servicios conjuntos. La disminución refleja la menor necesidad de recursos para personal temporario general detectada gracias a la labor que se hizo en el subprograma para lograr una mayor eficiencia, y compensada por ajustes por factores de costos.

117. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario se consignarán en la sección 16, subprograma 3 (Lucha contra la corrupción) del proyecto de presupuesto por programas para 2022.

Subprograma 4. Prevención del terrorismo

118. La responsabilidad sustantiva del subprograma 4 del programa de trabajo corresponde a la División de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia, los resultados previstos y los entregables que se detallan en el subprograma 4 del proyecto de plan del programa para 2022 que figura en A/76/6 (Sect. 16).

119. El objetivo al que contribuye este subprograma es fortalecer un régimen eficaz de justicia penal contra el terrorismo que sea aplicado por los Estados Miembros respetando el estado de derecho.

120. La distribución de los recursos para el subprograma 4 se indica a continuación en el cuadro 11.

Cuadro 11

Previsiones de recursos: subprograma 4. Prevención del terrorismo

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2020-2021 (presupuesto inicial)	2020-2021 (monto revisado)	2022-2023	2020-2021	2022-2023
A. Fines especiales					
Programa contra la droga	-	-	-	-	-
Programa contra el delito	28 614,1	27 005,8	36 183,8	21	26
Subtotal	28 614,1	27 005,8	36 183,8	21	26
B. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	-	-	-	-	-
No relacionados con puestos	202,5	202,6	112,7		
Subtotal	202,5	202,6	112,7	-	-
C. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	2 579,9	2 579,9	2 715,0	8	8

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2020-2021 (presupuesto inicial)	2020-2021 (monto revisado)	2022-2023	2020-2021	2022-2023
	No relacionados con puestos	161,6	161,6	131,6	
Subtotal	2 741,5	2 741,5	2 846,6	8	8
Total	31 558,1	29 949,9	39 143,1	29	34

121. Se propone un total de recursos para el subprograma 4 de 39.143.100 dólares para 2022-2023, lo que refleja un aumento de 9.193.200 dólares (30,7 %) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2020-2021.

122. Los gastos con cargo a fondos para fines especiales se estiman en 36.183.800 dólares para 2022-2023, lo que refleja un aumento de 9.178.000 dólares (34,0 %) con respecto al presupuesto revisado para 2020-2021. El aumento se debe a la mayor ejecución del proyecto sobre prevención del terrorismo en Asia Sudoriental.

123. Dado que más países han ratificado los tratados y protocolos contra el terrorismo y han tenido en cuenta la constante evolución de la amenaza del terrorismo, se está haciendo mayor hincapié en ayudar a los Estados Miembros a armonizar su legislación nacional con las disposiciones de los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo, así como en fomentar la capacidad nacional para aplicar eficazmente las leyes nuevas y revisadas de lucha contra el terrorismo. Los recursos se destinarán a sufragar la realización de una amplia variedad de actividades exhaustivas en materia jurídica y de creación de capacidad, destinadas a los Estados Miembros que la soliciten, entre otras cosas en respuesta a desafíos nuevos. Se tratan diversas esferas temáticas especializadas en relación con la prevención del terrorismo en los talleres y cursos de capacitación nacionales y regionales (incluidos los que se ofrecen en plataformas en línea, especialmente en respuesta a las restricciones a los viajes que han sido consecuencia de la pandemia de COVID-19), así como en nuevos instrumentos y publicaciones. La UNODC seguirá aplicando diversas iniciativas nacionales, mundiales y regionales de prevención del terrorismo en curso y estudiando la manera de ayudar a los Estados Miembros a hacer frente a los nuevos desafíos que surjan, como el regreso y la reubicación de los combatientes terroristas extranjeros y sus familiares, los terroristas que se benefician de la delincuencia organizada transnacional, los aspectos de la justicia penal relativos a la prevención del extremismo violento que conduce al terrorismo, el extremismo violento de ultraderecha que conduce al terrorismo, los niños reclutados y explotados por grupos terroristas, la incorporación de una dimensión de género en las respuestas de la justicia penal al terrorismo, la represión del terrorismo nuclear y la concienciación sobre el terrorismo biológico.

124. La UNODC tiene la intención de fortalecer la asistencia técnica para la elaboración y aplicación de estrategias integrales y adaptadas de enjuiciamiento, rehabilitación y reintegración, que aborden los problemas relacionados con la reunión, conservación y análisis de todo tipo de pruebas, especialmente pruebas digitales y pruebas procedentes de zonas de conflicto armado, y la protección de las víctimas y los testigos del terrorismo y el régimen aplicable a los delincuentes extremistas violentos en los establecimientos penitenciarios. La Oficina intensificará sus esfuerzos para facilitar la cooperación transfronteriza en cuestiones relacionadas con el terrorismo entre el poder judicial y los organismos encargados de hacer cumplir la ley, mediante la creación de autoridades centrales y redes de cooperación judicial eficaces a fin de promover el intercambio de información y buenas prácticas entre Estados Miembros, incluidas las relativas a los combatientes terroristas extranjeros, los que regresan a sus lugares de origen y los que se reubican en otros lugares. La coordinación de la prestación de asistencia técnica con otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales y regionales seguirá siendo una de las principales prioridades de la Oficina. En particular, respecto de su alianza con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, la UNODC procurará mejorar la colaboración y la cooperación, a lo que ambas entidades se comprometieron en un plan de acción firmado en diciembre de 2020.

125. La UNODC también continuará desempeñando un papel activo en el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, especialmente como Presidenta de su Grupo de Trabajo sobre Justicia Penal, Respuestas Jurídicas y Lucha contra la Financiación del Terrorismo y como Vicepresidenta de otros dos grupos de trabajo, uno sobre la gestión de las fronteras y la aplicación de la ley en la lucha contra el terrorismo y otro sobre movilización de recursos y seguimiento y evaluación. Las recomendaciones surgidas de la evaluación final del Proyecto Mundial de Fortalecimiento del Régimen Jurídico contra el Terrorismo de la UNODC, llevada a cabo en 2021, se tuvieron en cuenta y se utilizaron como referencia para elaborar un nuevo programa mundial de prevención y lucha contra el terrorismo sobre la base de los resultados de la Estrategia de la UNODC. La Oficina garantizará la aplicación del enfoque de la gestión basada en los resultados y la sostenibilidad a medio y largo plazo de la asistencia prestada.

126. Se estima que en 2022-2023 los recursos destinados a fondos para gastos de apoyo a los programas alcanzarán 112.700 dólares, lo que supone una disminución de 89.900 dólares (44,4 %) respecto del presupuesto revisado correspondiente a 2020-2021. Con cargo a estos recursos se financiarán también la contratación de personal temporario general para asistir al Jefe de la Subdivisión en tareas de administración y presentación de informes, así como servicios por contrata. La disminución refleja la menor necesidad de recursos para personal temporario general detectada gracias a la labor que se realizó en el subprograma para lograr una mayor eficiencia.

127. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario se consignarán en la sección 16, subprograma 4 (Prevención del terrorismo), del proyecto de presupuesto por programas para 2022.

Subprograma 5. Justicia

128. La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la Sección de Justicia de la División de Operaciones. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia, los resultados previstos y los entregables que se detallan en el subprograma 5 del proyecto de plan del programa para 2022 que figura en A/76/6 (Sect. 16).

129. El objetivo al que contribuye este subprograma es prevenir el delito y asegurar sistemas de justicia penal más eficaces, imparciales, humanos y responsables, como base para el estado de derecho y el desarrollo sostenible.

130. La distribución de los recursos para el subprograma 5 se indica a continuación en el cuadro 12.

Cuadro 12

Previsiones de recursos: subprograma 5. Justicia

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2020-2021 (presupuesto inicial)	2020-2021 (monto revisado)	2022-2023	2020-2021	2022-2023
A. Fines generales					
Relacionados con puestos	219,1	207,9	218,0	1	1
No relacionados con puestos	155,0	117,8	82,0		
Subtotal	374,1	325,7	300,0	1	1
B. Fines especiales					
Programa contra la droga	-	-	-	-	-
Programa contra el delito	83 160,3	80 272,0	96 508,3	32	48
Subtotal	83 160,3	80 272,0	96 508,3	32	48

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2020-2021 (presupuesto inicial)	2020-2021 (monto revisado)	2022-2023	2020-2021	2022-2023
	C. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 625,5	2 625,5	2 754,6	8	8
No relacionados con puestos	104,4	104,4	90,0		
Subtotal	2 729,9	2 729,9	2 844,6	8	8
Total	86 264,4	83 327,6	99 652,9	41	57

131. Se propone un total de recursos para el subprograma 5 de 99.652.900 dólares para 2022-2023, lo que refleja un aumento de 16.325.300 dólares (19,6 %) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2020-2021.

132. Los fondos para fines generales se estiman en 300.000 dólares para 2022-2023, lo que refleja una disminución de 25.700 dólares (7,9 %) con respecto al presupuesto revisado para 2020-2021. Se prevén recursos para financiar un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la Sección de Justicia, así como consultores, viajes del personal y servicios por contrata. La disminución refleja la menor necesidad de recursos para viajes y consultores y expertos detectada gracias a la labor que se realizó en el subprograma para lograr una mayor eficiencia y compensada por ajustes por factores de costos.

133. Los gastos con cargo a fondos para fines especiales se estiman en 96.508.300 dólares para 2022-2023, lo que refleja un aumento de 16.236.300 dólares (20,2 %) con respecto al presupuesto revisado para 2020-2021. El aumento se debe a la mayor ejecución del Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima y del programa sobre justicia penal en Asia Sudoriental.

134. Las actividades programáticas de este subprograma se centrarán en la prestación de apoyo a los Estados Miembros en sus esfuerzos por formular estrategias, políticas y programas eficaces para prevenir el delito y mejorar los sistemas de justicia penal de conformidad con las reglas y normas internacionales, por ejemplo, en relación con el acceso a la justicia para todos, la reforma policial, el tratamiento de los reclusos, la prevención de la violencia contra los niños y las mujeres y las respuestas a esta. El apoyo a la aplicación del documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General seguirá siendo una prioridad, en particular las recomendaciones operacionales sobre cuestiones transversales (las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, las mujeres, los niños, los miembros vulnerables de la sociedad y las comunidades, y las políticas y respuestas proporcionadas y eficaces, así como las garantías y salvaguardias jurídicas relativas al proceso de justicia penal y el sector de la justicia). La aplicación de la Declaración de Kioto aprobada en el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal orientará las actividades del subprograma en el próximo bienio. Se elaborarán y difundirán manuales, programas de capacitación e instrumentos relacionados con la asistencia técnica. La cartera de proyectos de la UNODC en la esfera de la justicia está cada vez más integrada en los programas regionales y nacionales y ofrece un conjunto integral de medidas de apoyo a los países para fortalecer las instituciones de prevención del delito y justicia penal mediante intervenciones a corto, mediano y largo plazo. Esas intervenciones se basan en evaluaciones exhaustivas de las necesidades nacionales y apoyan la capacidad nacional de preparar y aplicar reformas a largo plazo a nivel estratégico, nacional y local.

135. Los recursos del presupuesto ordinario se consignarán en la sección 16, subprograma 5 (Justicia), del proyecto de presupuesto por programas para 2022.

Subprograma 6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses

136. La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia, los resultados previstos y los entregables que se detallan en el subprograma 6 del proyecto de plan del programa para 2022 que figura en A/76/6 (Sect. 16).

137. El objetivo al que contribuye este subprograma es velar por que los Estados Miembros mejoren su conocimiento sobre las tendencias de las drogas y el delito para formular políticas científicas y con base empírica que sean eficaces.

138. La distribución de los recursos para el subprograma 6 se indica a continuación en el cuadro 13.

Cuadro 13

Previsiones de recursos: subprograma 6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2020-2021 (presupuesto inicial)	2020-2021 (monto revisado)	2022-2023	2020-2021	2022-2023
A. Fines generales					
Relacionados con puestos	3 408,1	3 192,6	3 547,5	12	12
No relacionados con puestos	132,7	515,3	146,8		
Subtotal	3 540,8	3 707,9	3 694,3	12	12
B. Fines especiales^a					
Programa contra la droga	24 705,6	24 904,7	24 967,2	11	22
Programa contra el delito	29 915,2	26 995,2	24 925,3	38	45
Subtotal	54 620,8	51 899,9	49 892,5	49	67
C. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	1 054,3	1 028,6	1 076,2	4	4
No relacionados con puestos	451,2	553,4	224,4		
Subtotal	1 505,5	1 582,0	1 300,6	4	4
D. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	5 689,4	5 689,4	5 974,6	17	17
No relacionados con puestos	601,2	601,2	551,8		
Subtotal	6 290,6	6 290,6	6 526,4	17	17
Total	65 957,7	63 480,4	61 413,8	82	100

^a Incluye el subfondo para el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia por valor de 17,8 millones de dólares en 2020-2021 (monto revisado) y 16,0 millones de dólares en 2022-2023.

139. Se propone un total de recursos para el subprograma 6 de 61.413.800 dólares para 2022-2023, lo que refleja una disminución de 2.066.700 dólares (3,3 %) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2020-2021.

140. Los fondos para fines generales se estiman en 3.694.300 dólares para 2022-2023, lo que refleja una disminución de 13.600 dólares (0,4 %) con respecto al presupuesto revisado para 2020-2021. Se prevén recursos para financiar 12 puestos (1 D-1, 2 P-4, 1 P-3 y 8 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y recursos no relacionados con puestos para la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias.

141. Los gastos con cargo a fondos para fines especiales se estiman en 49.892.500 dólares en 2022-2023, lo que refleja una disminución de 2.007.400 dólares (3,9 %) con respecto al presupuesto revisado para 2020-2021. La disminución se debe principalmente a la reducción de las actividades y de los gastos previstos en el subfondo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

142. La UNODC se propone continuar la labor de recopilación de datos, vigilancia e investigación sobre el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, seguir desarrollando la Plataforma de Vigilancia de las Drogas y el análisis geoespacial y realizando actividades a nivel mundial y regional para dar a conocer el nuevo cuestionario para los informes anuales, la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos y otras herramientas de recopilación de datos sobre la delincuencia, así como fomentar la capacidad para utilizar esos recursos. Los proyectos de investigación nuevos y en curso darán como resultado el aumento de la capacidad de los países de recopilar y producir los datos con que se elaboran los informes mundiales de referencia, como el *Informe mundial sobre las drogas*, el *Informe mundial sobre la trata de personas*, el *Estudio mundial sobre el homicidio*, el informe mundial sobre los delitos contra la fauna y flora silvestres (*World Wildlife Crime Report*) y el Observatorio de la UNODC sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes.

143. Como parte de su labor de investigación mundial, la UNODC seguirá elaborando informes mundiales (*Informe mundial sobre las drogas*, *Informe mundial sobre la trata de personas*, *Estudio mundial sobre el homicidio* e informe mundial sobre los delitos contra la fauna y flora silvestres (*World Wildlife Crime Report*)), así como análisis mundiales y regionales exhaustivos de las nuevas amenazas de la delincuencia transnacional. El Observatorio de la UNODC sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes reúne datos, realiza investigaciones y difunde información para aumentar la capacidad de los Estados Miembros de combatir el tráfico ilícito de migrantes, con arreglo al mandato encomendado a la UNODC por la Asamblea General en su resolución 73/186. Con el fin de evaluar la repercusión del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2014/23 del Consejo Económico y Social, el Observatorio seguirá vigilando las características, los factores determinantes y las repercusiones del tráfico ilícito de migrantes en contextos que cambian rápidamente.

144. La UNODC desempeña un papel único en el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional e internacional. La Oficina es el organismo responsable de los 16 indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que guardan relación con su labor sobre el consumo de drogas y su tratamiento, la trata de personas, el homicidio, la violencia física y sexual, la corrupción, los flujos financieros ilícitos, el tráfico de armas de fuego y el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres. Aunque la Oficina seguirá colaborando con organismos asociados para elaborar orientaciones metodológicas y normas mundiales respecto de esos indicadores y realizar actividades de fomento de la capacidad a fin de mejorar la reunión de datos y fortalecer la capacidad nacional, se necesitarían más recursos para realizar esas actividades de fomento de la capacidad a mayor escala.

145. El Servicio Científico y de Laboratorio establece los objetivos programáticos a escala mundial en el sector científico y forense y define la estrategia sustantiva para que los Estados Miembros y la comunidad internacional puedan obtener y utilizar servicios y datos científicos forenses de gran calidad que sirvan de apoyo a sus esfuerzos de fiscalización de drogas y prevención de la delincuencia. Ello incluye la mejora de la capacidad científica y forense de los Estados Miembros para cumplir las normas internacionalmente aceptadas, incluido un mayor uso de información científica y datos de laboratorio en las actividades de cooperación entre organismos y en las operaciones estratégicas, así como en la formulación de políticas y la adopción de decisiones, y el apoyo a los Estados Miembros para aplicar las decisiones relativas a la clasificación formuladas en atención de los tratados de fiscalización internacional de drogas. Este componente constituye el marco para la integración de servicios en las esferas

científica y forense que incorporen los aspectos estrechamente vinculados y transversales de la fiscalización de drogas y la prevención del delito, la justicia penal y la cooperación internacional.

146. Habida cuenta de que entre 2018 y 2021 se sometieron a fiscalización internacional 40 sustancias nuevas y que está previsto que se adopten decisiones relativas a la clasificación de otras sustancias, en el presupuesto para el bienio 2022-2023 se deben tener en cuenta los recursos adicionales necesarios para realizar las actividades normativas y de fomento de la capacidad nacidas de esas decisiones. Esos recursos se destinarían, entre otros fines, a la actualización del *Diccionario multilingüe de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional* y del *Diccionario multilingüe de precursores y productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional*, la elaboración de metodologías para la identificación en los laboratorios, la facilitación de normas químicas de referencia a los laboratorios y la prestación de servicios de aseguramiento de la calidad, incluida la impartición de capacitación. Además, el segmento del delito se mantendrá y se centrará en el enfoque mundial normalizado de capacitación, mediante el uso de tecnologías basadas en la web, lo que garantizará la sostenibilidad y la mejora continua de las competencias en esferas como el examen forense de documentos.

147. Se estima que los recursos destinados a fondos para gastos de apoyo a los programas alcanzarán 1.300.600 dólares en 2022-2023, lo que refleja una disminución de 281.400 dólares (17,8 %) respecto del presupuesto revisado correspondiente a 2020-2021. Los recursos se destinarán a sufragar 2 puestos (1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina del Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y 2 puestos (del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias. Los recursos no relacionados con puestos sufragarán, entre otros, los gastos en concepto de personal temporario general, viajes del personal, atenciones sociales, gastos generales de funcionamiento, servicios por contrata y contribuciones a servicios conjuntos. La disminución de los recursos obedece a los esfuerzos realizados en el subprograma para lograr una mayor eficiencia, lo que se compensó con ajustes por factores de costos.

148. Los recursos del presupuesto ordinario se consignarán en la sección 16, subprograma 6 (Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses), del proyecto de presupuesto por programas para 2022.

Subprograma 7. Apoyo normativo

149. La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la Subdivisión de Asuntos Públicos y Apoyo Normativo de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia, los resultados previstos y los entregables que se detallan en el subprograma 7 del proyecto de plan del programa para 2022 que figura en A/76/6 (Sect. 16).

150. El objetivo al que contribuye este subprograma es promover la reforma institucional y fortalecer las respuestas normativas y operacionales de los Estados Miembros en materia de fiscalización de drogas, prevención del delito y justicia penal.

151. La distribución de los recursos para el subprograma 7 se indica a continuación en el cuadro 14.

Cuadro 14
Previsiones de recursos: subprograma 7. Apoyo normativo

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2020-2021 (presupuesto inicial)	2020-2021 (monto revisado)	2022-2023	2020-2021	2022-2023
	A. Fines generales				
Relacionados con puestos	1 181,0	984,9	1 169,8	3	3
No relacionados con puestos	319,0	376,2	276,8		
Subtotal	1 500,0	1 361,1	1 446,6	3	3
B. Fines especiales					
Programa contra la droga	1 506,7	1 493,8	1 341,8	2	2
Programa contra el delito	4 085,7	5 011,9	6 600,4	8	12
Subtotal	5 592,5	6 505,7	7 942,2	10	14
C. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	5 185,7	4 740,2	4 691,0	16	16
No relacionados con puestos	511,9	569,0	516,6		
Subtotal	5 697,6	5 309,2	5 207,6	16	16
D. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	2 148,0	2 148,0	2 254,0	6	6
No relacionados con puestos	8,7	8,7	7,0		
Subtotal	2 156,7	2 156,7	2 261,0	6	6
Total	14 946,7	15 332,7	16 857,4	35	39

152. Se propone un total de recursos para el subprograma 7 de 16.857.400 dólares para 2022-2023, lo que refleja un aumento de 1.524.800 dólares (9,9 %) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2020-2021.

153. Los recursos para fines generales se estiman en 1.446.600 dólares para 2022-2023, lo que refleja un aumento de 85.500 dólares (6,6 %) con respecto al presupuesto revisado para 2020-2021. Estos recursos se destinarán a sufragar 3 puestos (1 D-1, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como gastos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general, viajes del personal, atenciones sociales, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales en la Oficina de Enlace en Nueva York. El aumento obedece a la finalización de la contratación de personal para puestos que se dejaron vacantes de manera temporal durante 2020-2021.

154. Los gastos con cargo a fondos para fines especiales se estiman en 7.942.200 dólares para 2022-2023, lo que refleja un aumento de 1.436.500 dólares (22,1 %) con respecto al presupuesto revisado para 2020-2021. Ese aumento obedece a la mayor ejecución del proyecto relativo a las alianzas y la colaboración con partes interesadas no gubernamentales en materia de lucha contra la corrupción, prevención del consumo de drogas y la delincuencia, proyecto que seguirá aumentando la capacidad de la sociedad civil de participar en los exámenes de la aplicación de la Convención contra la Corrupción y la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

155. Se seguirá incluyendo a varias partes interesadas no gubernamentales en la aplicación del documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, así como el trigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional. Se emprenderán junto con partes interesadas de la sociedad civil otras actividades relacionadas con los mandatos de

la UNODC, entre ellas la puesta en marcha de una iniciativa de colaboración entre el sector público y el privado contra la trata de personas y el establecimiento de un centro de conocimientos en línea (What's On) que fomentará la colaboración y coordinación entre múltiples partes interesadas para combatir la delincuencia organizada y la corrupción.

156. También en consonancia con la estrategia para aumentar la visibilidad de los mandatos de la UNODC y la asistencia que proporciona a los Estados, el proyecto Mejora de la Comunicación y la Información Pública seguirá dando difusión a los mensajes fundamentales a través de canales tradicionales y medios digitales. A fin de llegar al público más amplio posible se llevarán a cabo actividades de comunicación en diversos idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se aprovecharán las redes de comunicaciones existentes dentro de la Organización. También se fomentarán las actividades de divulgación dirigidas a los medios de comunicación y los principales asociados de la UNODC, y se incluirá a asociados para concienciar sobre las principales esferas del mandato de la Oficina.

157. En las esferas de la planificación estratégica y la coordinación entre organismos, los fondos para fines especiales se destinarán a fortalecer el aseguramiento de la calidad y la capacidad respecto de la gestión basada en los resultados, entre otras cosas, mediante nuevos sistemas integrados, la secretaría del Comité de Examen de los Programas y los informes sobre la aplicación de la Estrategia 2021-2025 de la UNODC. Si bien la UNODC es la administradora designada del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, cuya finalidad es prestar asistencia humanitaria, jurídica y financiera a las víctimas de la trata, el proyecto conexo seguirá concediendo pequeñas subvenciones a organizaciones no gubernamentales de base comunitaria en virtud de dos subprogramas de subvenciones que prestan atención y apoyo directos exhaustivos y de emergencia a las víctimas en el ámbito local.

158. Los recursos para gastos de apoyo a los programas se estiman en 5.207.600 dólares para 2022-2023, lo que refleja una disminución de 101.600 dólares (1,9 %) respecto del presupuesto revisado correspondiente a 2020-2021. Estos recursos se destinarán a sufragar 1 puesto (P-4) en la Oficina del Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, 1 puesto (del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina del Jefe de la Subdivisión de Asuntos Públicos y Apoyo Normativo, 10 puestos (3 P-4, 4 P-3 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Sección de Cofinanciación y Asociaciones (incluida la Oficina de Enlace en Bruselas), 2 puestos (1 P-4 y 1 P-3) en la Dependencia de Planificación Estratégica y Asuntos Interinstitucionales y 2 puestos (1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Sección de Promoción. Además, se necesitan recursos no relacionados con puestos para sufragar la contratación de personal temporario general, consultores y expertos, viajes del personal, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales, suministros y materiales y contribuciones a servicios conjuntos.

159. La disminución de los recursos obedece a lo siguiente: a) la recuperación estimada de los costos directos asociados a los servicios relacionados con la tramitación de los acuerdos de financiación (0,2 millones de dólares); y b) la suspensión temporal de la contratación para cubrir dos puestos (1 de categoría P-4 y 1 de categoría P-3) en la Sección de Cofinanciación y Asociaciones (0,4 millones de dólares); lo que se compensa con c) la finalización de la contratación de personal para puestos que se dejaron vacantes de manera temporal en 2020-2021 (0,4 millones de dólares), ajustes por factores de costos y otros ahorros derivados de un aumento de la eficiencia que se prevé lograr en el subprograma (0,1 millones de dólares).

160. Los recursos del presupuesto ordinario se consignarán en la sección 16, subprograma 7 (Apoyo normativo), del proyecto de presupuesto por programas para 2022.

Subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno

161. La responsabilidad sustantiva de la ejecución del subprograma 8 corresponde a la División de Operaciones. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia, los resultados previstos y los entregables que se detallan en el subprograma 8 del plan del programa para 2022 que figura en A/76/6 (Sect. 16).

162. El objetivo al que contribuye este subprograma es fortalecer los programas de propiedad de los Estados Miembros de lucha contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo.

163. La distribución de los recursos para el subprograma 8 se indica a continuación en el cuadro 15.

Cuadro 15

Previsiones de recursos: subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2020-2021	2020-2021	2022-2023	2020-2021	2022-2023
	(presupuesto inicial)	(monto revisado)			
A. Fines generales					
Relacionados con puestos	-	-	-	-	-
No relacionados con puestos	2 121,5	2 121,6	2 121,6		
Subtotal	2 121,5	2 121,6	2 121,6	-	-
B. Fines especiales					
Programa contra la droga	5 303,1	4 527,1	3 807,4	17	11
Programa contra el delito	2 317,9	3 646,8	4 516,9	20	28
Subtotal	7 621,0	8 173,9	8 324,3	37	39
C. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	11 742,7	11 304,4	11 181,8	18	18
No relacionados con puestos	1 865,2	1 065,2	1 238,8		
Subtotal	13 607,9	12 369,6	12 420,6	18	18
D. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	1 216,9	1 216,9	1 284,6	4	4
No relacionados con puestos	1 893,5	1 893,5	1 997,8		
Subtotal	3 110,4	3 110,4	3 282,4	4	4
Total	26 460,8	25 775,5	26 148,9	59	61

164. Se propone un total de recursos para el subprograma 8 (Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno) de 26.148.900 dólares para 2022-2023, lo que refleja un aumento de 373.300 dólares (1,4 %) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2020-2021.

165. La distribución de los recursos para el componente del subprograma 8 que se refiere a la sede se indica a continuación en el cuadro 16.

Cuadro 16

Previsiones de recursos: subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno (sede)

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2020-2021 (presupuesto inicial)	2020-2021 (monto revisado)	2022-2023	2020-2021	2022-2023
	A. Fines especiales				
Programa contra la droga	1 300,0	305,0	417,6	3	2
Programa contra el delito	250,0	771,2	204,7	5	7
Subtotal	1 550,0	1 076,2	622,3	8	9
B. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	6 047,2	5 741,3	5 926,8	18	18
No relacionados con puestos	865,2	400,2	238,8		
Subtotal	6 912,4	6 141,5	6 165,6	18	18
C. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	1 216,9	1 216,9	1 284,6	4	4
No relacionados con puestos	1 893,5	1 893,5	1 997,8		
Subtotal	3 110,4	3 110,4	3 282,4	4	4
Total	11 572,8	10 328,1	10 070,3	30	31

166. Los gastos con cargo a fondos para fines especiales se estiman en 622.300 dólares para 2022-2023, lo que refleja una disminución de 453.900 dólares con respecto a las previsiones revisadas para 2020-2021. Las previsiones incluyen principalmente la ejecución del proyecto Apoyo a la Oficina del Director y las Secciones Regionales de la División de Operaciones a fin de Promover la Cooperación Técnica Multidisciplinaria e Intersectorial.

167. Los recursos para gastos de apoyo a los programas se estiman en 6.165.600 dólares para 2022-2023, lo que refleja un aumento de 24.100 dólares (0,4 %) respecto del presupuesto revisado correspondiente a 2020-2021. Los recursos se destinarán a sufragar 7 puestos (1 D-1, 2 P-4, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina del Director y 11 puestos (4 P-5, 2 P-4 y 5 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en las secciones regionales. Los recursos no relacionados con puestos sufragarán los gastos en concepto de viajes del personal, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y contribuciones a servicios conjuntos.

168. Los recursos para gastos de apoyo a los programas permitirán seguir sufragando las medidas para aumentar la eficiencia en función de los costos que se introdujeron en 2020-2021, que en 2022-2023 consistirán en lo siguiente: a) personal temporario general suspendido temporalmente; b) en las secciones regionales, la contratación suspendida temporalmente de una persona para un puesto de categoría P-4 financiado al 50 % y la transferencia de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), también financiado al 50 % con cargo al fondo para fines especiales.

169. Los recursos del presupuesto ordinario se consignarán en la sección 16, subprograma 8 (Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno), y la sección 23 del proyecto de presupuesto por programas para 2022.

170. La distribución de los recursos para el componente de operaciones sobre el terreno del subprograma 8 (Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno) se indica en el cuadro 17.

Cuadro 17

Previsiones de recursos: subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno (operaciones sobre el terreno)

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2020-2021 (presupuesto inicial)	2020-2021 (monto revisado)	2022-2023	2020-2021	2022-2023
	A. Fines generales				
Relacionados con puestos	-	-	-	-	-
No relacionados con puestos	2 121,5	2 121,6	2 121,6		
Subtotal	2 121,5	2 121,6	2 121,6	-	-
B. Fines especiales					
Programa contra la droga	4 003,1	4 222,1	3 389,8	14	9
Programa contra el delito	2 067,9	2 875,6	4 312,2	15	21
Subtotal	6 071,0	7 097,6	7 702,0	29	30
C. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	5 695,5	5 563,1	5 255,0	-	-
No relacionados con puestos	1 000,0	665,0	1 000,0		
Subtotal	6 695,5	6 228,1	6 255,0	-	-
Total	14 888,0	15 447,4	16 078,6	29	30

171. Para 2022-2023, los recursos para fines generales se estiman, al nivel de mantenimiento en valores reales, en 2.121.600 dólares, destinados a cubrir las insuficiencias programáticas de las oficinas extrasede de manera temporal, a fin de mantenerlas en el corto plazo y preservar la integridad de la red de oficinas extrasede. Al tiempo que se procura aumentar la sostenibilidad de la red de oficinas extrasede, esos fondos se emplearán para financiar el apoyo básico a las distintas oficinas extrasede.

172. Los gastos con cargo a fondos para fines especiales se estiman en 7.702.000 dólares, lo que refleja un aumento de 604.300 dólares (8,5 %) con respecto al presupuesto revisado para 2020-2021. Esos recursos se destinarán a sufragar los proyectos sobre el terreno en apoyo de la infraestructura y los gastos locales de las oficinas extrasede (Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, México y Panamá), la Oficina para los Países del Consejo de Cooperación del Golfo y la Oficina del Programa Subregional en Libia.

173. Los recursos para gastos de apoyo a los programas se estiman en 6.255.000 dólares, lo que refleja un aumento de 26.900 dólares (0,4 %) respecto del presupuesto revisado correspondiente a 2020-2021. Los recursos sufragarán el 60 % del tiempo de trabajo de los representantes de las oficinas extrasede en 2022-2023, lo que representa el tiempo dedicado a las funciones institucionales (dirección estratégica, asesoramiento sobre políticas, movilización de recursos, elaboración de programas y promoción). También incluyen 1 millón de dólares como reservas para gastos imprevistos³ con las que cubrir cualquier obligación imprevista relacionada con algún programa de cualquiera de las operaciones de la UNODC.

174. La disminución de los recursos obedece a la reclasificación de la categoría D-1 en la categoría P-5 del puesto de Representante de la Oficina en el Afganistán y de la Oficina de Enlace y Partenariado del Brasil.

³ Se prevé que esa suma se destine a sufragar todas las actividades y operaciones de la UNODC en la sede y en las oficinas extrasede. Se refleja en el subprograma 8 a efectos de presentación.

Subprograma 9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

175. La responsabilidad sustantiva del subprograma 9 corresponde a la División de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia, los resultados previstos y los entregables que se detallan en el subprograma 9 del proyecto de plan del programa para 2022 que figura en A/76/6 (Sect. 16).

176. El objetivo al que contribuye el componente 1 del subprograma es asegurar el funcionamiento eficaz y eficiente de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas que tratan cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo, así como el funcionamiento eficaz y eficiente del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC y de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal en el desempeño de su función consultiva.

177. La distribución de los recursos para el subprograma 9 se indica a continuación en el cuadro 18.

Cuadro 18

Necesidades de recursos: subprograma 9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2020-2021 (presupuesto inicial)	2020-2021 (monto revisado)	2022-2023	2020-2021	2022-2023
A. Fines especiales					
Programa contra la droga	11 172,3	8 974,8	9 977,2	9	17
Programa contra el delito	-	343,0	343,0	-	-
Subtotal	11 172,3	9 317,9	10 320,2	9	17
B. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	10 267,4	10 267,4	10 898,2	38	38
No relacionados con puestos	902,4	902,4	804,8		
Subtotal	11 169,8	11 169,8	11 703,0	38	38
Total	22 342,1	20 487,7	22 023,2	47	55

178. Se propone que el total de recursos destinados al subprograma 9 (Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal) sea de 22.023.200 dólares para 2022-2023, lo que supone un aumento de 1.535.600 dólares (7,5 %) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2020-2021.

179. Los gastos con cargo a fondos para fines especiales para 2022-2023 se estiman en 10.320.200 dólares, lo que refleja un aumento de 1.002.400 dólares (10,8 %) con respecto al presupuesto revisado para 2020-2021. El aumento obedece principalmente a que se prevé una mayor ejecución del Programa Mundial de Interceptación Rápida de Sustancias Peligrosas (Programa GRIDS). Los gastos para fines especiales incluyen también el apoyo a la labor de las Comisiones, por ejemplo, la organización de debates temáticos a modo de seguimiento de recomendaciones operacionales, la organización de talleres, la creación de herramientas de aprendizaje electrónico y el fortalecimiento de

la cooperación con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y con otras partes interesadas.

180. Tras la evaluación final independiente del programa relativo al banco de datos y la fiscalización de precursores de la JIFE, las actividades relacionadas con los precursores y la aplicación de los artículos 12 y 13 de la Convención de 1988 se integrarán en un nuevo programa mundial que consolidará la asistencia que presta la Junta a los Gobiernos respecto de la prevención y la investigación de las desviaciones, al tiempo que se adapta a la realidad de los actuales mercados de drogas ilícitas. El nuevo programa también reflejará mejor las contribuciones de la Junta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la Agenda 2030 y sentará unos cimientos sólidos para realizar una gestión basada en los resultados más eficaz. El Programa GRIDS comenzó a funcionar en 2020 e incluye componentes dedicados a reforzar la lucha contra las nuevas sustancias psicoactivas y, en particular, los opioides sintéticos, los cuales, dada su toxicidad por miligramo, han planteado a los Gobiernos nuevos retos para limitar su suministro a los mercados de consumo y los consiguientes riesgos que plantean para la salud, incluida la muerte. La atención se centra principalmente en la interacción y las alianzas de la Junta con el sector privado y reviste especial interés la cooperación voluntaria con los proveedores de Internet, las empresas dedicadas al comercio entre empresas y las industrias química y farmacéutica, así como las plataformas de medios sociales y los proveedores de servicios financieros pertinentes.

181. En respuesta a las solicitudes presentadas por varios Gobiernos, y para ayudar a los Gobiernos a aplicar el documento final aprobado por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en 2016, la Junta puso en marcha a principios de ese año el proyecto INCB Learning con el fin de fortalecer la capacidad de las autoridades nacionales competentes de cumplir las disposiciones de los tratados de fiscalización de drogas en materia de fiscalización y vigilancia del comercio lícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores conforme a la reglamentación vigente. Entre las actividades figura la actualización del material de capacitación, la creación de cursos de aprendizaje electrónico en español, inglés y portugués y la organización de seminarios presenciales de capacitación de ámbito regional en África, Asia, América Latina, Europa y Oceanía, incluidos los Estados insulares del Pacífico.

182. Los recursos del presupuesto ordinario se consignarán en la sección 16, subprograma 9 (Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal), del proyecto de presupuesto por programas para 2022.

183. En cumplimiento de la resolución 62/8 de la Comisión de Estupefacientes, relativa al apoyo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para que pueda desempeñar las funciones que le corresponden con arreglo a los tratados en cooperación con los Estados Miembros y en colaboración con la Comisión de Estupefacientes y la OMS, en el cuadro 19 que figura a continuación se ofrece una sinopsis de los recursos de que dispone la Junta. Los recursos disponibles del presupuesto ordinario se consignan en relación con los órganos normativos de la sección 16 del presupuesto por programas y se destinan a sufragar los gastos de viaje de los miembros de la Junta para asistir a las reuniones de esta, realizar consultas locales a los Gobiernos de conformidad con el artículo 14 de la Convención y realizar misiones a los países. La secretaría de la Junta se financia principalmente con cargo al presupuesto ordinario en el marco del subprograma 9 de la sección 16, como se indica en el cuadro 19. Los recursos extrapresupuestarios de que dispone la Junta se refieren a los tres proyectos siguientes: banco de datos y fiscalización de precursores de la JIFE, Programa GRIDS y proyecto INCB Learning.

Cuadro 19

Necesidades de recursos: Secretaría de los Órganos Rectores, Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2020-2021 (presupuesto inicial)	2020-2021 (monto revisado)	2022-2023	2020-2021	2022-2023
	I. Secretaría de los Órganos Rectores (órgano normativo)^a				
A. Presupuesto ordinario					
No relacionados con puestos	1 527,7	1 527,7	403,0	-	-
Subtotal	1 527,7	1 527,7	403,0	-	-
II. Secretaría de los Órganos Rectores (subprograma 9)					
A. Fines especiales					
Programa contra la droga	340,0	13,1	13,1	-	3
Programa contra el delito	-	343,0	343,0	-	-
Subtotal	340,0	356,1	356,1	-	3
B. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	2 625,7	2 625,7	2 836,8	10	10
No relacionados con puestos	156,4	156,4	119,4		
Subtotal	2 782,1	2 782,1	2 956,2	10	10
Total (I+II)	4 649,8	4 665,9	3 715,3	10	13
III. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (órgano normativo)^a					
A. Presupuesto ordinario					
No relacionados con puestos	947,0	947,0	952,2		
Subtotal	947,0	947,0	952,2		
IV. Secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (subprograma 9)					
A. Fines especiales					
Programa contra la droga	10 832,3	8 961,7	9 964,1	9	14
Programa contra el delito	-	-	-	-	-
Subtotal	10 832,3	8 961,7	9 964,1	9	14
B. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	7 641,7	7 641,7	8 061,4	28	28
No relacionados con puestos	746,0	746,0	685,4		
Subtotal	8 387,7	8 387,7	8 746,8	28	28
Total (III+IV)	20 167,0	18 296,4	19 663,1	37	42

^a Incluye los recursos del presupuesto ordinario asignados a los órganos normativos, a fin de proporcionar un panorama completo de los recursos disponibles para la Secretaría de los Órganos Rectores y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

D. Apoyo a los programas

184. La División de Gestión presta apoyo a los órganos normativos, a la dirección y gestión ejecutivas y a los subprogramas sustantivos. Los servicios están organizados en torno a las seis entidades siguientes: el Servicio de Gestión de Recursos Financieros, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, el Servicio de Tecnología de la Información, la Sección de Apoyo General, el Servicio de Gestión de Conferencias y el Servicio de Seguridad. El Servicio de Gestión de Conferencias y el Servicio de Seguridad no se incluyen en la presente solicitud presupuestaria, ya que la información que les atañe figura por separado en las secciones 2 y 34, respectivamente, del proyecto de presupuesto por programas para 2022.

185. El presupuesto consolidado de la UNODC para 2022-2023 está armonizado con los estados financieros anuales auditados de la UNODC, preparados conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), y no incluye los recursos del presupuesto ordinario de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, que se presentan a la Asamblea General en las secciones 1 y 29F del proyecto de presupuesto por programas para 2022, dado que la información que atañe a esos recursos figura en el volumen I de los estados financieros de la Secretaría de las Naciones Unidas. El objetivo general de la División de Gestión consiste en prestar servicios de apoyo eficientes en materia de gestión, administración, finanzas, recursos humanos, tecnología de la información y otras infraestructuras a los programas sustantivos de las Naciones Unidas, con especial atención a la UNODC y sus oficinas extrasede, y a otras organizaciones internacionales ubicadas en el Centro Internacional de Viena.

186. El componente de apoyo a los programas se ejecutará de conformidad con la estrategia, los resultados previstos y los entregables que se detallan en el proyecto de plan del programa para 2022 que figura en A/76/6 (Sect. 29F), así como en el marco del componente de apoyo a los programas del proyecto de plan de programa para 2022 que figura en A/76/6 (Sect. 16).

187. La distribución de los recursos para el apoyo a los programas se indica a continuación en el cuadro 20.

Cuadro 20

Previsiones de recursos: apoyo a los programas

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2020-2021 (presupuesto inicial)	2020-2021 (monto revisado)	2022-2023	2020-2021	2022-2023
A. Fines especiales					
Programa contra la droga	1 884,2	1 884,2	2 359,2	7	8
Programa contra el delito	5 100,0	5 100,0	5 400,0	17	18
Subtotal	6 984,2	6 984,2	7 759,2	24	26
B. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	20 661,1	17 004,9	19 215,7	76	76
No relacionados con puestos	7 850,9	8 717,3	5 826,0		
Subtotal	28 512,0	25 722,2	25 041,7	76	76
C. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	-	-	-	-	-
No relacionados con puestos	907,3	907,3	894,0		
Subtotal	907,3	907,3	894,0	-	-
Total	36 403,5	33 613,7	33 694,9	100	102

188. Se propone un total de recursos para apoyo a los programas de 33.694.900 dólares para 2022-2023, lo que refleja un aumento de 81.200 dólares (0,2 %) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2020-2021.

189. Los gastos para fines especiales se estiman en 7.759.200 dólares para 2022-2023. Las necesidades incluyen principalmente recursos destinados al suministro de programas informáticos a los Estados Miembros en las esferas temáticas de los mandatos sustantivos de la Oficina.

190. Los recursos para gastos de apoyo a los programas se estiman en 25.041.700 dólares para 2022-2023, lo que refleja una disminución de 680.500 dólares (2,6 %) respecto del presupuesto revisado correspondiente a 2020-2021. Los recursos necesarios incluyen 2 puestos (1 P-4 y 1 P-2) en la Oficina del Director; 32 puestos (1 D-1, 2 P-4, 7 P-3, 1 P-2, 3 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 18 del Cuadro

de Servicios Generales (otras categorías)) en el Servicio de Gestión de Recursos Financieros; 18 puestos (2 P-4, 2 P-3 y 14 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos; 10 puestos (1 D-1, 1 P-4 y 8 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el Servicio de Tecnología de la Información; 4 puestos (P-3) en la Dependencia de Adquisiciones; 4 puestos (1 P-4 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Dependencia de Fomento de la Participación Externa; y 6 puestos (1 P-3 y 5 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Sección de Apoyo General. Las necesidades también abarcan recursos no relacionados con puestos, como personal temporario general, viajes del personal, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, mobiliario y equipo y contribuciones a servicios conjuntos.

191. Como parte de las eficiencias que la Oficina planea conseguir, la coordinación general de los servicios de Umoja y el apoyo técnico continuo para la gestión de la cadena de suministro, las finanzas y la gestión de los recursos humanos se han racionalizado e integrado en todos los ámbitos de operaciones. Asimismo, el equipo de las IPSAS se ha integrado en el Servicio de Gestión de Recursos Financieros y la Dependencia de Fomento de la Participación Externa se ha integrado en la Sección de Apoyo General.

192. De conformidad con la resolución 71/272 B de la Asamblea General y tras el establecimiento del Centro de Aplicaciones Institucionales de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en Viena, se preveía que los servicios de tecnología de la información conexos, como el tablero para presentar informes programáticos, las aplicaciones de apoyo a los programas, las aplicaciones sustantivas y de gestión de proyectos, los sistemas de seguridad física y los servicios de migración para las aplicaciones localizadas heredadas serían prestados por el Centro en virtud de acuerdos de prestación de servicios. En consecuencia, en el presupuesto consolidado para 2018-2019 los recursos relacionados con puestos correspondientes se reflejaron en los servicios por contrata. Dado que los arreglos contractuales para los recursos relacionados con puestos no han cambiado, el presupuesto para 2022-2023 refleja estos recursos como relacionados con puestos (6 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)).

193. El presupuesto de gastos de apoyo a los programas refleja los siguientes cambios principales:

a) Supresión de seis puestos (1 P-4 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el Servicio de Gestión de Recursos Financieros; 1 P-3 en la Dependencia de Fomento de la Participación Externa; y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos a consecuencia de la reducción de las actividades programáticas en Colombia y la racionalización de los procesos institucionales) (1,6 millones de dólares);

b) Suspensión temporal de la contratación de 1 funcionario de categoría P-4 en la Oficina del Director, 1 funcionario del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el Servicio de Gestión de Recursos Financieros y 1 funcionario del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos (0,8 millones de dólares);

c) Recuperación de costos directos por los servicios prestados en las esferas de los recursos humanos, contratación de terceros y gestión financiera (0,6 millones de dólares);

d) Disminución de las necesidades en los ámbitos de Umoja, tecnología de la información y otros en los servicios por contrata, viajes, asistencia temporal general y mobiliario y equipo, como resultado de los esfuerzos realizados por el subprograma para detectar eficiencias (0,4 millones de dólares);

e) Reclasificación de la categoría P-5 en la categoría P-4 del puesto de Oficial de Programas en la Oficina del Director, como parte de la racionalización de la División;

f) Aumento resultante del ajuste de los factores de costos (0,7 millones de dólares) y del levantamiento de las medidas de ahorro aplicadas en 2020 tras el brote de la pandemia de COVID-19, incluida la suspensión temporal de la contratación (2,0 millones de dólares).

194. Los recursos del presupuesto ordinario se consignarán en la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para 2022.

Anexo I

Previsiones de recursos para el bienio 2022-2023 y
previsiones de recursos finales para el bienio 2020-2021

Previsiones de recursos, 2022 y 2023

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría de fondos</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>2022-2023</i>
A. Fines generales			
Relacionados con puestos	2 912,2	2 971,1	5 883,3
No relacionados con puestos	1 436,0	1 407,6	2 843,6
Subtotal	4 348,2	4 378,7	8 726,9
B. Fines especiales			
Programa contra la droga	91 708,5	89 389,8	181 098,3
Programa contra el delito	215 645,2	188 485,3	404 130,5
Subtotal	307 353,7	277 875,1	585 228,8
C. Gastos de apoyo a los programas			
Relacionados con puestos	21 247,1	21 196,9	42 444,0
No relacionados con puestos	4 647,9	4 540,5	9 188,4
Subtotal	25 895,0	25 737,4	51 632,4
D. Presupuesto ordinario			
Relacionados con puestos	20 419,4	20 419,4	40 838,8
No relacionados con puestos	3 291,3	3 291,3	6 582,6
Subtotal	23 710,7	23 710,7	47 421,4
Total	361 307,6	331 701,9	693 009,5

Previsiones de recursos finales, 2020 y 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría de fondos</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2020-2021</i>
A. Fines generales			
Relacionados con puestos	3 152,9	2 610,0	5 762,9
No relacionados con puestos	315,5	1 973,6	2 289,1
Subtotal	3 468,4	4 583,6	8 052,0
B. Fines especiales			
Programa contra la droga	102 557,4	102 789,4	205 346,8
Programa contra el delito	158 229,2	192 989,9	351 219,1
Subtotal	260 786,6	295 779,3	556 566,0
C. Gastos de apoyo a los programas			
Relacionados con puestos	18 775,9	19 686,2	38 462,1
No relacionados con puestos	5 654,3	5 054,8	10 709,1
Subtotal	24 430,2	24 741,0	49 171,2
D. Presupuesto ordinario			
Relacionados con puestos	18 334,7	20 419,4	38 754,1
No relacionados con puestos	4 252,0	3 877,6	8 129,6
Subtotal	22 586,7	24 297,0	46 883,7
Total	311 271,9	349 400,9	660 672,9

Anexo II

Asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2020-2021 y 2022-2023

1. Está previsto que el programa de trabajo financiado con contribuciones voluntarias para fines especiales aumente en 28,7 millones de dólares (5,1 %), de los 556,6 millones de dólares a que ascendían las previsiones finales para el bienio 2020-2021 a un total de 585,2 millones de dólares para el bienio 2022-2023.

2. En el cuadro que figura más adelante se muestra un desglose por subprogramas (esferas temáticas), regiones y divisiones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Además de la información ya facilitada en la parte principal de este informe, se presenta a continuación una explicación por regiones, atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que la UNODC vigile cuidadosamente la evolución de las necesidades geográficas (véase [E/CN.7/2005/9](#)).

3. Se prevé que el presupuesto general de la cartera de programas en África y Oriente Medio aumente en 34,5 millones de dólares (36,8 %), de 93,8 millones de dólares en 2020-2021 a 128,3 millones de dólares en 2022-2023. La UNODC seguirá prestando apoyo a los Estados Miembros de la región para que puedan contrarrestar los efectos de la pandemia de COVID-19, sobre todo en las esferas de la lucha contra la corrupción en los paquetes de socorro económico, el hacinamiento en las cárceles, la falsificación de productos médicos y el apoyo a las poblaciones vulnerables, entre otras cosas en lo relativo a la violencia de género. En Oriente Medio y Norte de África, la UNODC sigue ampliando sus actividades, con especial hincapié en la lucha contra la delincuencia organizada, lo que incluye la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada vinculada a grupos terroristas y los flujos financieros ilícitos, así como en la ciberdelincuencia y las técnicas forenses. El apoyo en la esfera de la lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero en toda la región va en aumento y se centra en el trabajo con el sector privado. La cartera de programas contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes sigue siendo la más importante en la región y se continúa trabajando en el marco del proyecto plurianual para desarticular las redes delictivas que actúan en el Norte de África. En el Iraq se seguirán aplicando iniciativas dirigidas a frustrar las actividades delictivas organizadas y terroristas, fortalecer el sistema de justicia penal y combatir la corrupción. La cartera de programas del Sudán se está ampliando en los ámbitos de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en el marco de la segunda fase del programa de mejora de la gestión de la migración (Better Migration Management), la reforma penitenciaria, la lucha contra la corrupción y el Proyecto de Comunicación Aeroportuaria (AIRCOP).

4. En África Oriental, la UNODC cuenta con programas amplios que se centran en los delitos económicos, el terrorismo, las reformas de la justicia penal, el VIH/sida y la prevención del consumo de drogas. También combate la delincuencia organizada transnacional, entre otras cosas mediante proyectos centrados en la trata de personas, la delincuencia marítima, el control de contenedores, la fauna y la flora silvestres y los delitos forestales. Más concretamente, la UNODC seguirá ejecutando programas de gran envergadura, entre ellos el programa de mejora de la gestión de la migración (Better Migration Management), el proyecto sobre las investigaciones penales en Somalia, el programa para el empoderamiento jurídico y la distribución de ayuda en Kenya (dirigido a reforzar y mejorar los servicios de justicia en el país), la prevención del extremismo violento en entornos penitenciarios en Uganda, el programa interregional sobre la fauna y flora silvestres y el Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima. La UNODC aumentará su presencia en Madagascar con un nuevo programa, dirigido a mejorar las respuestas de la justicia penal a la trata de personas y a que estas sean eficaces y estén centradas en las víctimas. La UNODC mantiene su fuerte compromiso en Etiopía y su asociación con la Unión Africana. En África Meridional, la UNODC sigue prestando apoyo a los Estados Miembros en las esferas de la reforma penitenciaria, la violencia de género, la trata de personas y el

tráfico de migrantes, la lucha contra la corrupción, los delitos contra la vida silvestre, el VIH/sida y el blanqueo de dinero. En colaboración con la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Internacional para las Migraciones y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la UNODC está ejecutando un programa de gestión de la migración orientado a África Meridional. La UNODC seguirá reforzando la respuesta de Namibia a la violencia de género y apoyará a Angola en la lucha contra el blanqueo de dinero con la apertura de una oficina de proyectos en 2021. En la República Democrática del Congo, la UNODC se basará en las actividades destinadas a combatir la corrupción y los delitos contra la fauna y flora silvestres. En Mozambique, la UNODC seguirá intensificando sus esfuerzos para prevenir la corrupción, el terrorismo, la delincuencia marítima y el tráfico de drogas y de especies de fauna y flora silvestres. En África Occidental, la UNODC sigue trabajando en las esferas de la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, la justicia penal, el control de fronteras, la lucha contra la corrupción, el tráfico y el uso indebido de drogas, la delincuencia marítima y la trata de personas, y ampliará su cartera de actividades relacionadas con la fauna y flora silvestres y la ciberdelincuencia. En Guinea-Bissau, se emprenderán nuevas iniciativas en apoyo de la aplicación del Plan Nacional. La UNODC continuará el seguimiento y la evaluación de la aplicación de la Declaración de los Países del G5 del Sahel sobre la Lucha contra la Radicalización y el Extremismo Violento en el Sahel. La UNODC seguirá contribuyendo a la aplicación de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel y apoyará a los Estados Miembros en el fortalecimiento de su capacidad para hacer frente a la delincuencia organizada de manera integral en el marco del proyecto de Respuesta de África Occidental en materia de Ciberseguridad y Lucha contra la Ciberdelincuencia. En Nigeria, la UNODC pondrá en marcha una amplia cartera de actividades en apoyo del organismo nacional de lucha contra las drogas y de las autoridades para combatir la corrupción y el terrorismo, en particular en el noreste del país. También seguirá apoyando a las autoridades nacionales en la lucha contra la trata de personas. La UNODC seguirá promoviendo sus relaciones con las misiones de mantenimiento de la paz, como la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centrafricana y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, mediante la renovación de sus alianzas y la actualización de sus carteras de actividades. El desarrollo continuo del proyecto AIRCOP incluirá un nuevo grupo de trabajo en el Chad y Mauritania y un segundo grupo de trabajo en el Níger, así como la expansión en África Oriental, especialmente en Uganda y Madagascar, y en África Meridional, en Namibia y Angola. En la región de Oriente Medio y Norte de África se reforzará el apoyo al Iraq, así como a Argelia, el Líbano, Marruecos y el Sudán. En toda la región, una mayor presencia en los países hará posible colaborar más con los equipos de las Naciones Unidas en los países.

5. Se prevé que la cartera de programas en Asia Meridional, Asia Oriental y el Pacífico aumente en 11,6 millones de dólares (35,4 %), de 32,8 millones de dólares en 2020-2021 a 44,4 millones de dólares en 2022-2023. En Asia Sudoriental, la UNODC seguirá impulsando reformas legislativas y de políticas, además de consolidando las alianzas existentes, sobre todo en el marco de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, para lo cual tendrá en cuenta las enseñanzas extraídas en relación con la pandemia de COVID-19. La Oficina también promoverá la cooperación regional, en particular mediante el fortalecimiento de su red de oficinas fronterizas de enlace y mediante el memorando de entendimiento sobre fiscalización de drogas en la subregión del Gran Mekong y su participación en el Proceso de Bali sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas y los Delitos Transnacionales Conexos. Se han detectado oportunidades de crecimiento que se aprovecharán en los países del Pacífico, Malasia, Indonesia y Filipinas. Mientras que el Programa Regional para Asia Sudoriental y los programas nacionales para Indonesia y Myanmar se han prorrogado hasta finales de 2022, se está elaborando un nuevo Programa Regional para Asia Sudoriental y el Pacífico, cuya ejecución comenzará en 2022, y que abarcará toda la gama de acciones de la UNODC en la región. En Asia Meridional se tratará de lograr un mayor apoyo de los donantes al Programa Regional de la UNODC, que se ha

prorrogado hasta 2022, sobre todo en las esferas de la reforma de la justicia, las drogas y la salud, la gestión de fronteras y la delincuencia organizada transnacional y la prevención del terrorismo. En 2022 se elaborará un nuevo programa regional (2023-2027). Tras el reciente restablecimiento de una oficina de programas en las Maldivas y el refuerzo de su presencia en Sri Lanka, la UNODC también seguirá tratando de ampliar sus programas actuales en la región, entre otras cosas a través del Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima, con sede en Colombo, así como analizando nuevas oportunidades programáticas y de financiación, incluso con los Estados Miembros de la región.

6. Se prevé que la cartera de programas en Asia Occidental y Central aumente en 5,3 millones de dólares (11,9 %), de 44,4 millones de dólares en 2020-2021 a 49,7 millones de dólares en 2022-2023. De conformidad con la hoja de ruta titulada “Enfoque Concertado Único de la UNODC para la Interconexión de Europa con Asia Occidental y Central”, la Oficina seguirá colaborando estrechamente con sus homólogos para abordar de manera integral los problemas más acuciantes relacionados con la lucha contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo. Está previsto poner en marcha nuevas iniciativas de cooperación técnica con miras al desarrollo de los corredores de comercio y de tránsito en la región de Asia Occidental y Central que crean oportunidades para que las organizaciones delictivas transnacionales exploten nuevas infraestructuras y redes para el tráfico, incluido el de drogas y de sustancias sujetas a fiscalización. La UNODC está diseñando el siguiente ciclo de programas que se realizarán en esa región durante el período 2022-2025. Esos programas estarán en consonancia con la nueva Estrategia 2021-2025 de la UNODC y se basarán en las conclusiones y las recomendaciones de la evaluación final independiente por grupos de los programas de esa región. El próximo ciclo de los programas tendrá en cuenta los cambios que se están produciendo en el Afganistán. La reforma de las relaciones laborales con la nueva administración del país llevará algún tiempo y estará sujeta a las decisiones que tomen los Estados Miembros. Además, la participación de la UNODC está sujeta a las decisiones del Consejo de Seguridad y se guiará por ellas. En esta época de cambios, los programas de la UNODC en Asia Occidental y Central seguirán siendo una plataforma importante para la Oficina y sus asociados en la región.

7. En Europa Oriental y Sudoriental se prevé que la cartera de programas aumente en 2,5 millones de dólares (88,3 %), de 2,8 millones de dólares en 2020-2021 a 5,3 millones de dólares en 2022-2023. La cartera incluye intervenciones relacionadas con el control de las fronteras y las armas de fuego, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, la corrupción y la recuperación de activos, así como la prevención del consumo de drogas, el tratamiento y la atención conexos y la prevención del VIH/sida. La continuación de la asociación con la Unión Europea prevé una mayor cooperación en las esferas de la seguridad y el estado de derecho en el marco del Programa Regional para Europa Sudoriental. El programa respalda los objetivos generales de la lucha contra la delincuencia mundial y combina el asesoramiento en materia de políticas y la asistencia técnica para combatir el tráfico de heroína procedente del Afganistán, en consonancia con el “Enfoque Concertado Único de la UNODC para la Interconexión de Europa con Asia Occidental y Central”, entre otros objetivos. El programa sigue prestando asistencia a las jurisdicciones de la región en su proceso de adhesión a la Unión Europea. En Europa Oriental, hay posibilidades de ampliar las intervenciones programáticas, sobre todo en las esferas de la ciberdelincuencia y la prevención del consumo de drogas.

8. Se prevé que la cartera de programas en América Latina y el Caribe disminuya en 31,9 millones de dólares (28,9 %), de 110,7 millones de dólares en 2020-2021 a 78,8 millones de dólares en 2022-2023. La disminución se debe principalmente a un menor nivel de actividades en el ámbito del desarrollo alternativo en Colombia. La Oficina sigue diversificando su apoyo a las autoridades colombianas, entre otras cosas, en cuestiones de deforestación, investigación, justicia penal, demanda de drogas, lucha contra la corrupción, lucha contra el blanqueo de dinero, tala ilegal, minería ilegal y trata de personas. En el Estado Plurinacional de Bolivia, la cartera de actividades se está ampliando más allá del control tradicional de las drogas (incluida la vigilancia de

los cultivos ilícitos, la reducción de la demanda, el control de las fronteras y la cooperación regional), la transparencia institucional y la participación ciudadana en los proyectos de gobernanza local con nuevas iniciativas en los ámbitos del desarrollo alternativo y la seguridad alimentaria en las zonas de cultivo de coca. En el Perú, la UNODC tiene previsto ampliar su cartera de actividades en las esferas de la delincuencia organizada (delitos contra la vida silvestre y los bosques, trata de personas, delitos marítimos), las drogas (vigilancia de los cultivos, prevención y tratamiento del consumo problemático de drogas, eliminación de precursores químicos), la prevención del delito y la justicia penal (sistema penitenciario, prevención del ciberdelito) y la corrupción. La consolidación de la presencia de la Oficina en el Ecuador está vinculada a la puesta en marcha de un proyecto de lucha contra la corrupción. Desde 2020, la Oficina también está coordinando actividades en la Argentina, Chile, el Paraguay y el Uruguay y actualmente está analizando los retos y las oportunidades que se plantean para el apoyo programático de la UNODC a ese respecto. En el Brasil, gracias a los esfuerzos realizados para reactivar la colaboración con los homólogos nacionales y los asociados locales, se ha fortalecido la cooperación técnica en las esferas de la reducción de la oferta de drogas, la trata de personas y la tala ilegal. En 2020 se creó un Centro de Excelencia para la Reducción de la Oferta de Drogas Ilícitas con la Secretaría Nacional de Política de Drogas. Además, se prevé ampliar las actividades en los ámbitos de la justicia penal y la reforma penitenciaria, la corrupción, la reducción de la demanda de drogas y la lucha contra la delincuencia y la violencia a nivel estatal. Se prevé que la cartera de programas en América Central y el Caribe aumente en los ámbitos de la justicia penal, la protección marítima, la ciberdelincuencia, la trata de personas y la corrupción. En 2021 se inició el establecimiento de una oficina de programas en Honduras. Se prevé que la cartera de programas locales en México disminuya, debido en parte a las negociaciones de las prórrogas sin costo de los proyectos en curso y en parte al retraso de las nuevas contribuciones. Sin embargo, la UNODC está tratando de ampliar su base de donantes en México e incursionando en nuevas áreas de mandato como la ciberdelincuencia, la prevención del consumo de drogas y el tratamiento y la rehabilitación conexos y el control de contenedores.

9. Se prevé que las actividades mundiales de la UNODC aumenten en 6,7 millones de dólares (2,5 %), de 272,0 millones en 2020-2021 a 278,7 millones en 2022-2023. Los programas mundiales de la UNODC siguen ampliándose en varias esferas temáticas y aumentando sus componentes programáticos basados en el terreno, en consonancia con las necesidades de los Estados Miembros. Los principales programas de la UNODC de nivel mundial son el Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima (41,3 millones de dólares), el Programa de Control de Contenedores (23,7 millones de dólares), el Programa Mundial destinado a Prevenir y Combatir la Corrupción mediante la Aplicación Eficaz de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (22,1 millones de dólares), el Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques (20,4 millones de dólares), el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo (19,8 millones de dólares), el Programa Mundial de Fortalecimiento del Régimen Jurídico contra el Terrorismo (18,3 millones de dólares), el programa de fortalecimiento de la cooperación en materia de investigación criminal y justicia penal a lo largo de la ruta de la cocaína en América Latina, el Caribe y África Occidental (10,2 millones de dólares), el programa mundial de prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH/sida para personas que consumen drogas y personas en entornos penitenciarios (7,2 millones de dólares), el Programa Mundial contra la Trata de Personas (7,2 millones de dólares), el Programa Mundial de Interceptación Rápida de Sustancias Peligrosas (Programa GRIDS) (6,7 millones de dólares), el programa mundial de lucha contra el tráfico transnacional de armas mediante la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Internacional y su Protocolo sobre Armas de Fuego (6,1 millones de dólares) y el Programa Mundial contra el Delito Cibernético (6,0 millones de dólares).

Programa de trabajo financiado con cargo a las contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienes 2020-2021 y 2022-2023

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas</i>			<i>Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal</i>			<i>Total de fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito</i>		
	<i>2020-2021 (final)</i>	<i>2022-2023</i>	<i>Diferencia (porcentaje)</i>	<i>2020-2021 (final)</i>	<i>2022-2023</i>	<i>Diferencia (porcentaje)</i>	<i>2020-2021 (final)</i>	<i>2022-2023</i>	<i>Diferencia (porcentaje)</i>
A. Por temas									
Órganos normativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dirección y gestión ejecutivas	1 990,1	3 172,8	59,4	-	-	-	1 990,1	3 172,8	59,4
Programa de trabajo									
Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	59 562,4	70 359,8	18,1	141 484,3	191 055,0	35,0	201 046,7	261 414,9	30,0
Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	109 190,7	65 112,9	(40,4)	-	-	-	109 190,7	65 112,9	(40,4)
Lucha contra la corrupción	-	-	-	42 084,4	38 597,9	(8,3)	42 084,4	38 597,9	(8,3)
Prevención del terrorismo	-	-	-	29 957,1	36 183,8	20,8	29 957,1	36 183,8	20,8
Justicia	-	-	-	98 890,8	96 508,3	(2,4)	98 890,8	96 508,3	(2,4)
Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses ^a	21 082,7	24 967,2	18,4	23 880,7	24 925,3	4,4	44 963,5	49 892,5	11,0
Apoyo normativo	1 029,4	1 341,8	30,4	5 717,6	6 600,4	15,4	6 747,0	7 942,2	17,7
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	2 945,5	3 807,4	29,3	3 549,2	4 516,9	27,3	6 494,7	8 324,3	28,2
Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	7 440,6	9 977,2	34,1	294,1	343,0	16,6	7 734,7	10 320,2	33,4
Apoyo a los programas	2 105,5	2 359,2	12,0	5 360,7	5 400,0	0,7	7 466,2	7 759,2	3,9
Total	205 346,8	181 098,3	(11,8)	351 219,1	404 130,5	15,1	556 566,0	585 228,8	5,1
B. Por regiones									
África y Oriente Medio	18 921,0	25 908,8	36,9	74 869,8	102 396,4	36,8	93 790,8	128 305,2	36,8
Asia Meridional, Asia Oriental y el Pacífico	10 162,1	12 399,0	22,0	22 657,2	32 027,5	41,4	32 819,3	44 426,5	35,4
Asia Central y Occidental	28 122,5	30 774,3	9,4	16 285,9	18 897,6	16,0	44 408,4	49 671,9	11,9
Europa Oriental y Sudoriental	-	-	-	2 847,1	5 359,9	88,3	2 847,1	5 359,9	88,3
América Latina y el Caribe	84 220,6	36 041,5	(57,2)	26 509,1	42 737,6	61,2	110 729,7	78 779,1	(28,9)
Todo el mundo	63 920,5	75 974,8	18,9	208 050,1	202 711,6	(2,6)	271 970,7	278 686,4	2,5
Total	205 346,8	181 098,3	(11,8)	351 219,1	404 130,5	15,1	556 566,0	585 228,8	5,1

	<i>Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas</i>			<i>Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal</i>			<i>Total de fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito</i>		
	<i>2020-2021 (final)</i>	<i>2022-2023</i>	<i>Diferencia (porcentaje)</i>	<i>2020-2021 (final)</i>	<i>2022-2023</i>	<i>Diferencia (porcentaje)</i>	<i>2020-2021 (final)</i>	<i>2022-2023</i>	<i>Diferencia (porcentaje)</i>
C. Por divisiones									
División de Operaciones	161 380,0	126 361,6	(21,7)	218 700,4	273 014,8	24,8	380 080,4	399 376,4	5,1
División de Tratados	30 773,6	36 412,5	18,3	102 106,6	100 729,6	(1,3)	132 880,2	137 142,1	3,2
División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos	9 097,7	12 792,2	40,6	10 065,0	8 986,1	(10,7)	19 162,7	21 778,3	13,6
División de Gestión	2 105,5	2 359,2	12,0	5 360,7	5 400,0	0,7	7 466,2	7 759,2	3,9
Oficina de la Directora Ejecutiva	1 990,1	3 172,8	59,4	-	-	-	1 990,1	3 172,8	59,4
Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia	-	-	-	14 986,3	16 000,0	6,8	14 986,3	16 000,0	6,8
Total	205 346,8	181 098,3	(11,8)	351 219,1	404 130,5	15,1	556 566,0	585 228,8	5,1

^a Se incluye el subfondo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

Anexo III

Situación financiera

A. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

Programa contra la droga: resumen financiero del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, 2020-2021 y 2022-2023

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020-2021 (presupuesto final)				2022-2023 (presupuesto inicial)			
	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total
I. Financiación								
A. Saldos de los fondos al comienzo del bienio	14 015,2	308 297,9	33 044,4	355 357,5	14 104,3	241 898,9	24 113,3	280 116,5
Subtotal, A	14 015,2	308 297,9	33 044,4	355 357,5	14 104,3	241 898,9	24 113,3	280 116,5
B. Ingresos								
Contribuciones de los Estados Miembros	5 711,4	144 992,4	-	150 703,8	5 460,0	139 544,0	-	145 004,0
Contribuciones de donantes nacionales	-	13 280,5	-	13 280,5	-	22 996,6	-	22 996,6
Contribuciones de otras organizaciones gubernamentales	-	3 693,3	-	3 693,3	-	-	-	-
Contribuciones de organizaciones internacionales	-	5 661,0	-	5 661,0	-	5 200,0	-	5 200,0
Donaciones privadas	-	462,7	-	462,7	-	230,0	-	230,0
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal, ingresos	5 711,4	168 089,8	-	173 801,2	5 460,0	167 970,6	-	173 430,6
Ingresos en concepto de apoyo a los programas correspondientes a la UNODC	-	(17 281,0)	17 281,0	-	-	(16 796,5)	16 796,5	-
Gastos de apoyo a los programas pagados a los asociados en la ejecución	-	-	-	-	-	217,1	(217,1)	-
Subtotal, B	5 711,4	150 808,8	17 281,0	173 801,2	5 460,0	151 391,2	16 579,3	173 430,6
Total, I (A+B)	19 726,6	459 106,7	50 325,4	529 158,7	19 564,3	393 290,1	40 692,7	453 547,0
II. C. Gastos								
Dirección y gestión ejecutivas	395,1	1 990,1	3 962,7	6 347,9	651,8	3 172,8	4 786,5	8 611,1
Programa de trabajo	-	-	-	-	-	-	-	-
Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	-	59 562,4	-	59 562,4	-	70 359,8	-	70 359,8
Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	-	109 190,7	225,8	109 416,5	-	65 112,9	265,8	65 378,7

	2020-2021 (presupuesto final)				2022-2023 (presupuesto inicial)			
	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total
Prevención del terrorismo	-	-	-	-	-	-	-	-
Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	2 966,5	21 082,7	935,3	24 984,5	1 950,9	24 967,2	1 300,6	28 218,7
Apoyo normativo	1 445,3	1 029,4	3 753,8	6 228,5	1 446,6	1 341,8	2 949,6	5 738,0
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	955,2	2 945,5	4 234,5	8 135,2	1 337,0	3 807,4	1 998,9	7 143,3
Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	-	7 440,6	-	7 440,6	-	9 977,2	-	9 977,2
Apoyo a los programas	-	2 105,5	10 975,2	13 080,7	-	2 359,2	12 415,0	14 774,2
Total, II (C)	5 762,1	205 346,8	24 087,3	235 196,2	5 386,3	181 098,3	23 716,4	210 201,0
III. D. Otros ajustes de los saldos de los fondos	(139,8)	11 861,0	2 124,8	13 846,0				
Total, III (D)	(139,8)	11 861,0	2 124,8	13 846,0	-	-	-	-
Saldos de los fondos al final del bienio (I-II-III)	14 104,3	241 898,9	24 113,3	280 116,5	14 178,0	212 191,8	16 976,3	243 346,0

B. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

Programa contra el delito: resumen financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, 2020-2021 y 2022-2023

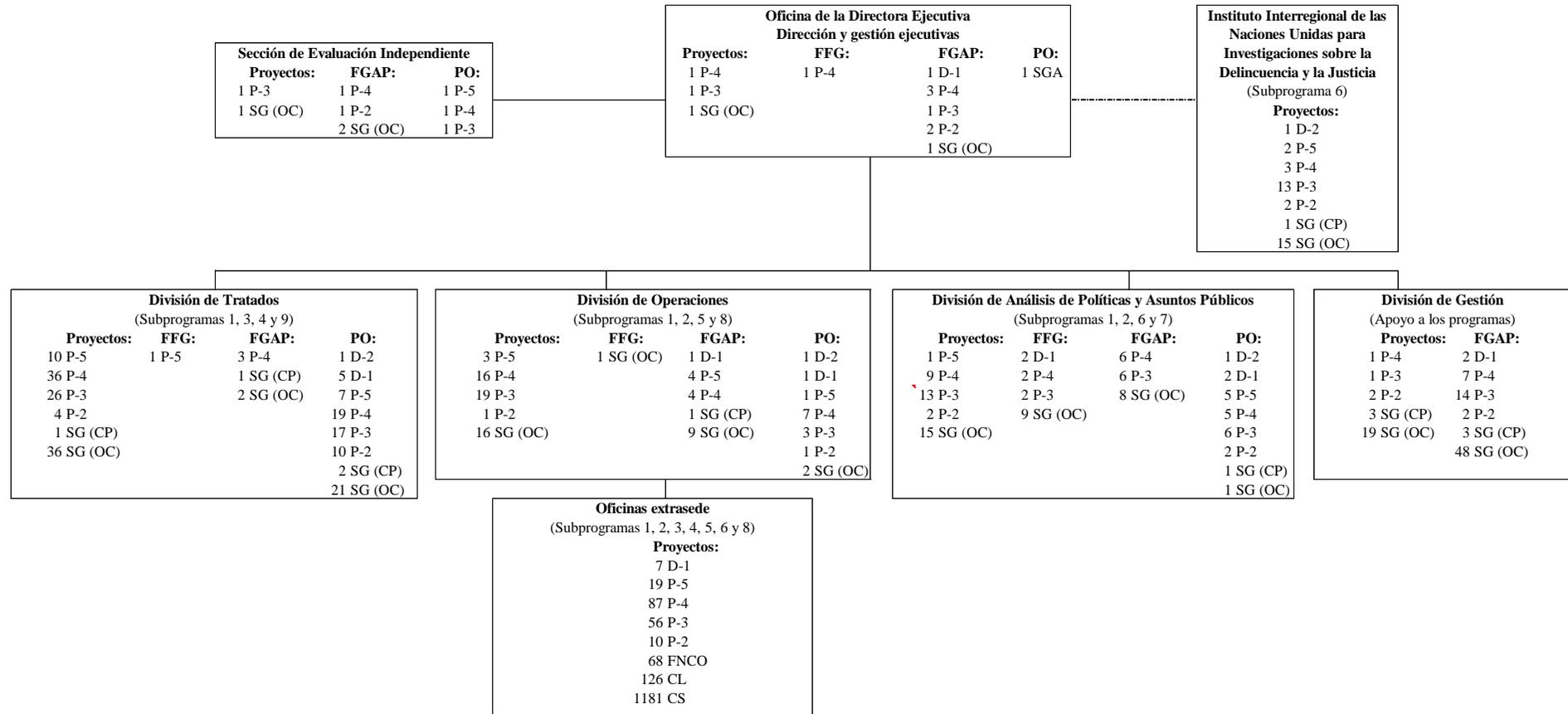
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020-2021 (presupuesto final)				2022-2023 (presupuesto inicial)			
	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total
I. Financiación								
A. Saldos de los fondos al comienzo del bienio	5 030,5	420 116,4	(1 611,3)	423 535,6	1 842,2	518 443,0	5 330,9	525 616,1
Subtotal, A	5 030,5	420 116,4	(1 611,3)	423 535,6	1 842,2	518 443,0	5 330,9	525 616,1
B. Ingresos								
Contribuciones de los Estados Miembros	3 633,7	353 659,4	-	357 293,2	3 558,0	305 650,9	-	309 208,9
Contribuciones de donantes nacionales	-	5 737,0	-	5 737,0	-	11 140,0	-	11 140,0
Contribuciones de otras organizaciones gubernamentales	-	56 504,3	-	56 504,3	-	57 000,0	-	57 000,0
Contribuciones de organizaciones internacionales	-	36 927,9	-	36 927,9	-	33 200,0	-	33 200,0
Donaciones privadas	-	7 686,3	-	7 686,3	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal, ingresos	3 633,7	460 515,0	-	464 148,7	3 558,0	406 990,9	-	410 548,9
Ingresos en concepto de apoyo a los programas correspondientes a la UNODC	-	(31 644,2)	31 644,2	-	-	(35 899,5)	35 899,5	-
Gastos de apoyo a los programas pagados a los asociados en la ejecución	-	-	-	-	-	10,4	(10,4)	-
Subtotal, B	3 633,7	428 870,8	31 644,2	464 148,7	3 558,0	371 101,8	35 889,1	410 548,9
Total, I (A+B)	8 664,2	848 987,2	30 032,9	887 684,3	5 400,2	889 544,8	41 220,1	936 165,1
II. C. Gastos								
Dirección y gestión ejecutivas	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Programa de trabajo</i>								
Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	500,3	141 484,3	1 836,7	143 821,3	512,6	191 055,0	1 935,2	193 502,8
Lucha contra la corrupción	-	42 084,4	606,1	42 690,5	-	38 597,9	561,7	39 159,6
Prevención del terrorismo	-	29 957,1	205,1	30 162,2	-	36 183,8	112,7	36 296,5
Justicia	117,7	98 890,8	-	99 008,5	300,0	96 508,3	-	96 808,3
Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	708,5	23 880,7	-	24 589,2	1 743,4	24 925,3	-	26 668,7
Apoyo normativo	-	5 717,6	1 804,6	7 522,2	-	6 600,4	2 258,0	8 858,4

	2020-2021 (presupuesto final)				2022-2023 (presupuesto inicial)			
	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	963,4	3 549,2	7 197,7	11 710,3	784,6	4 516,9	10 421,7	15 723,2
Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	-	294,1	-	294,1	-	343,0	-	343,0
Apoyo a los programas	-	5 360,7	13 433,7	18 794,4	-	5 400,0	12 626,7	18 026,7
Total, II (C)	2 289,9	351 219,1	25 083,9	378 592,9	3 340,6	404 130,5	27 916,0	435 387,1
III. D. Otros ajustes de los saldos de los fondos	4 532,1	(20 674,9)	(381,9)	(16 524,7)	-	-	-	-
Total, III (D)	4 532,1	(20 674,9)	(381,9)	(16 524,7)	-	-	-	-
Saldos de los fondos al final del bienio (I-II-III)	1 842,2	518 443,0	5 330,9	525 616,1	2 059,6	485 414,2	13 304,1	500 777,9

Anexo IV

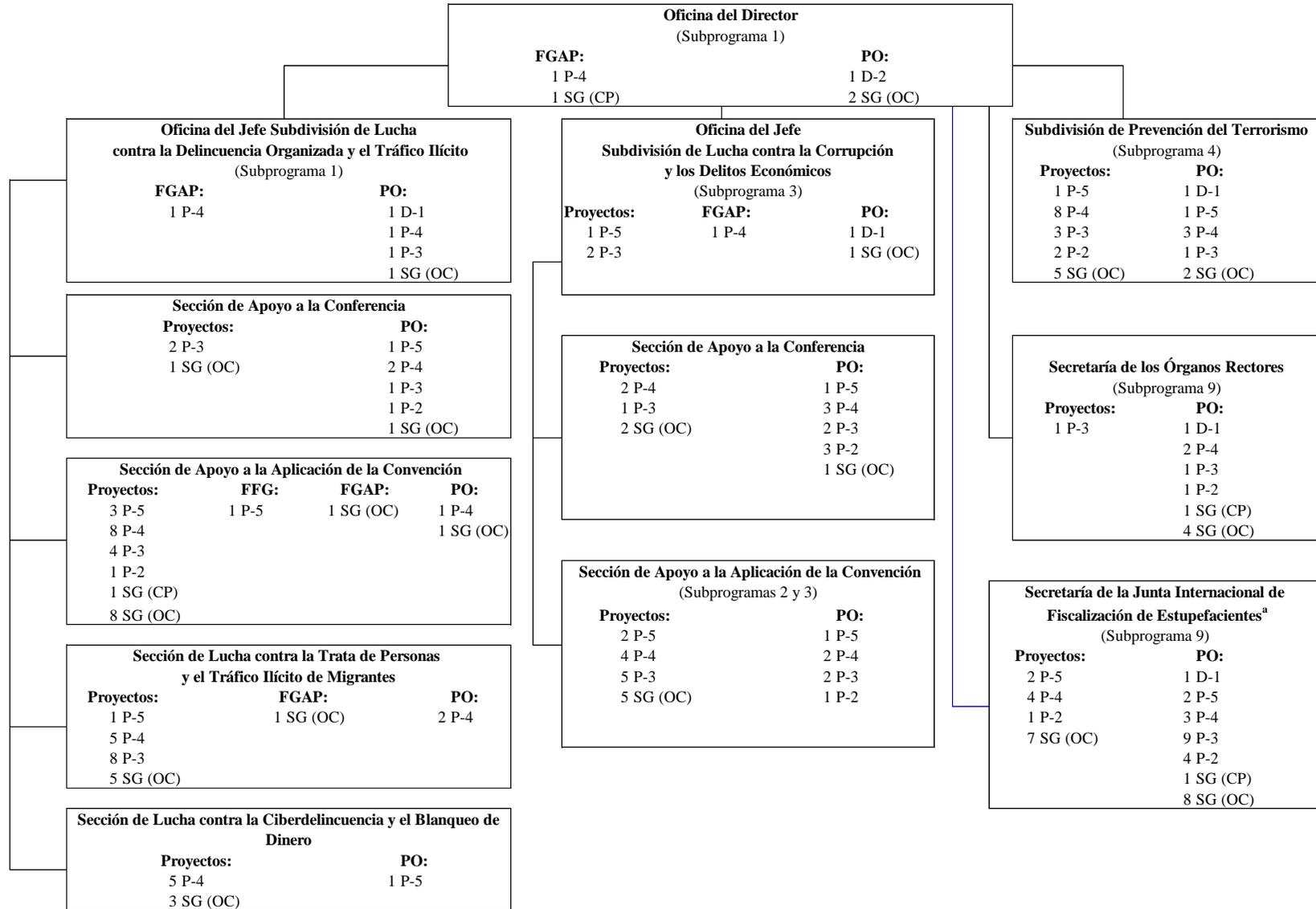
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: organigrama y distribución de puestos para el bienio 2022-2023^a



Abreviaturas: CL, contratación local; CS, contrato de servicios; FFG, fondos para fines generales; FGAP, fondos para gastos de apoyo a los programas; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; PO, presupuesto ordinario; SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

^a Incluye puestos administrados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y plazas de contratación local de las oficinas extrasede (funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, contratación local y contratos de servicios) administradas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en nombre de la UNODC que se financian con fondos para fines especiales a fecha de junio de 2021.

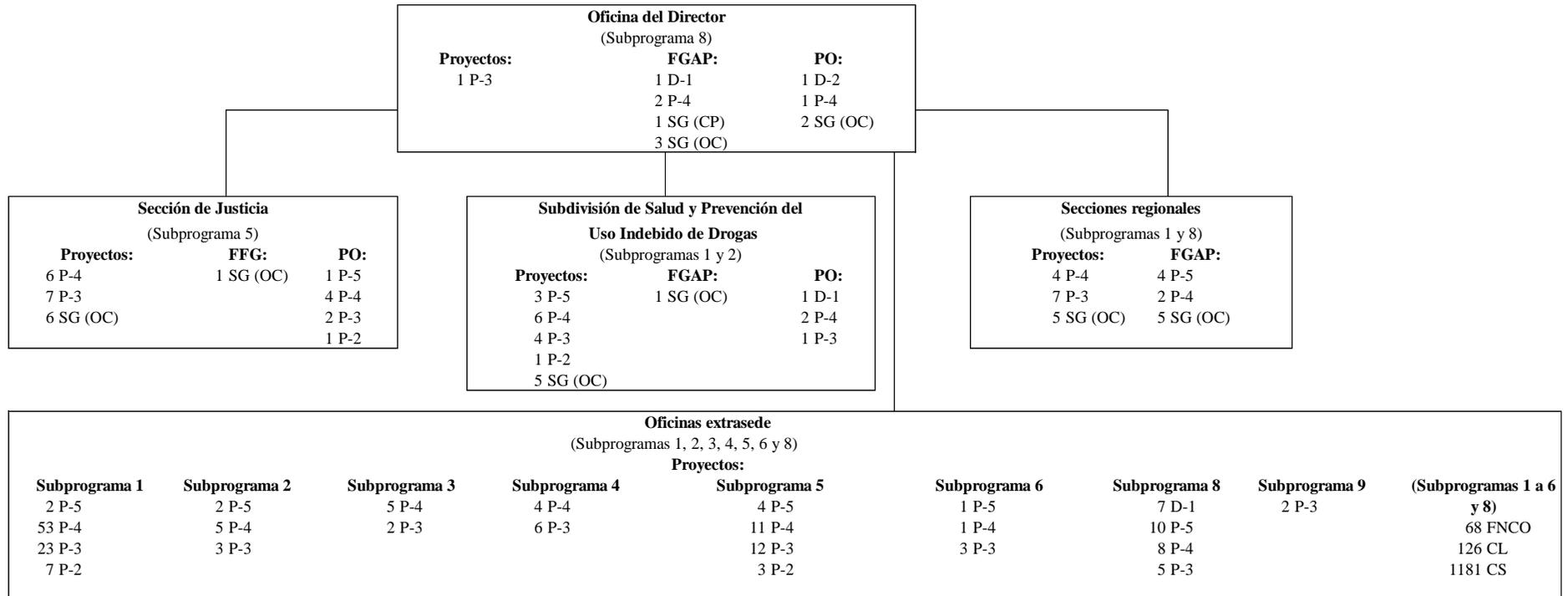
División de Tratados



Abreviaturas: FFG, fondos para fines generales; FGAP, fondos para gastos de apoyo a los programas; PO, presupuesto ordinario; SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

^a La secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes es responsable ante la Junta en lo que respecta a las cuestiones de fondo y ante el Director de la División de Tratados en lo que respecta a las cuestiones administrativas.

División de Operaciones^a

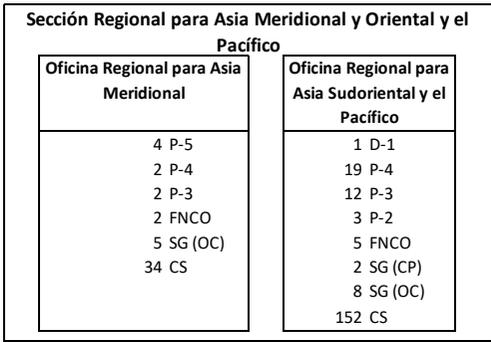
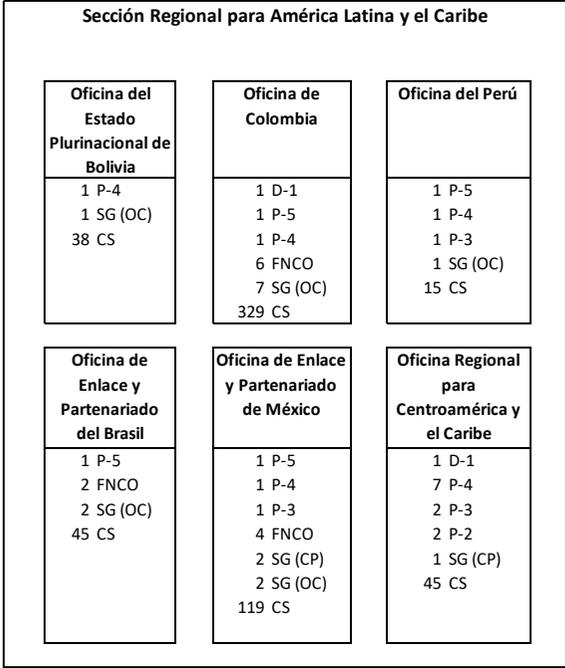
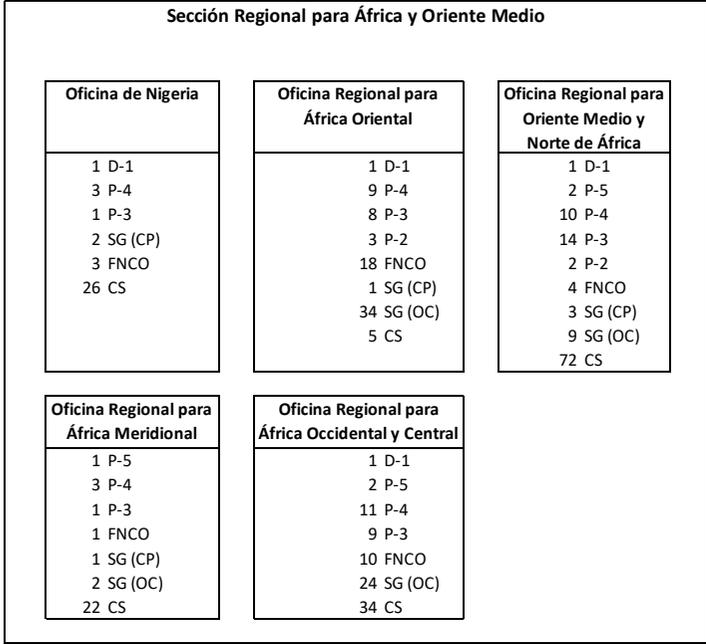


Abreviaturas: CL, contratación local; CS, contrato de servicios; FFG, fondos para fines generales; FGAP, fondos para gastos de apoyo a los programas; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; PO, presupuesto ordinario; SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

^a Incluye puestos administrados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y plazas de contratación local de las oficinas extrasede (funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, contratación local y contratos de servicios) administradas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en nombre de la UNODC que se financian con fondos para fines especiales a fecha de junio de 2021.

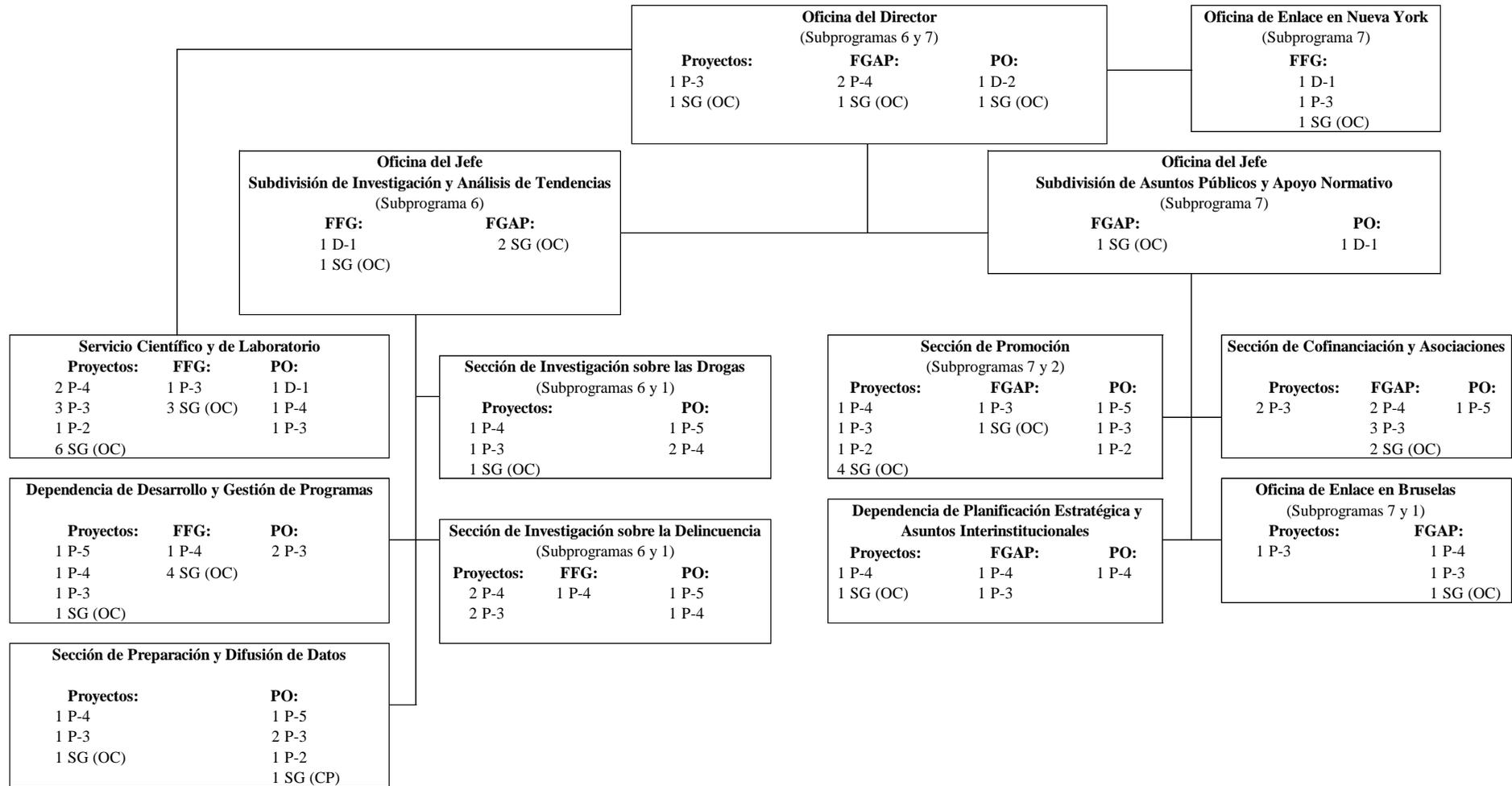
Oficinas extrasede de la UNODC

División de Operaciones Oficina del Director (fondos para fines especiales)



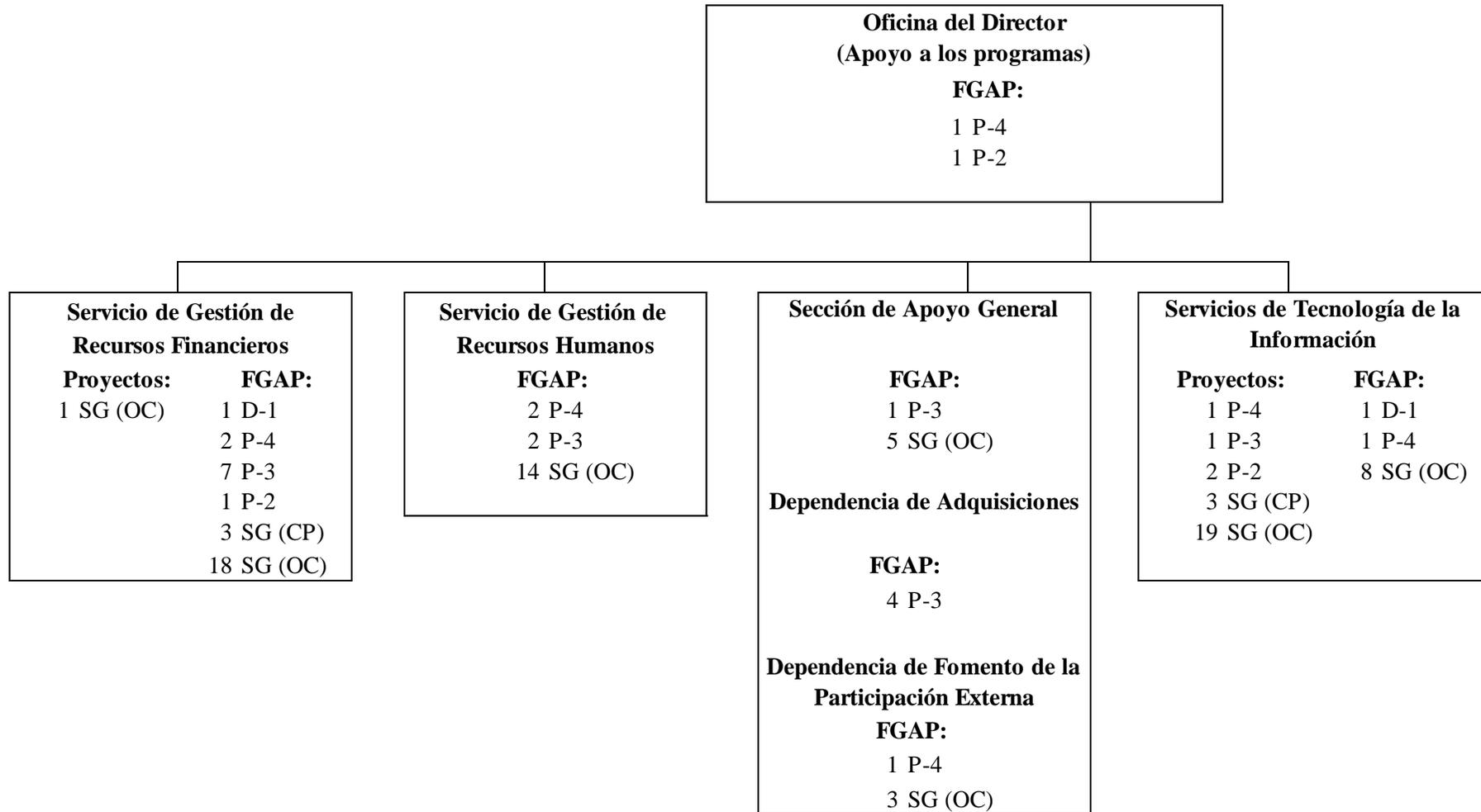
Abreviaturas: CS, contrato de servicios; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos



Abreviaturas: FFG, fondos para fines generales; FGAP, fondos para gastos de apoyo a los programas; PO, presupuesto ordinario; SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías);

División de Gestión



Abreviaturas: FGAP, fondos para gastos de apoyo a los programas; SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

Anexo V

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

<i>Referencia</i>	<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
Junta de Auditores		
A/76/5/Add.10 , cap. II		
Párr. 24.	La Junta recomienda que la sede de la UNODC, junto con la oficina de la UNODC en el Afganistán, siga adoptando las medidas correspondientes al nivel crítico de recuperación total de costos que experimenta la oficina en el país y gestione las medidas encaminadas a que se vaya aproximando a un nivel de recuperación total de costos deseable o manejable	La recomendación está en vías de aplicación. Durante el ejercicio de planificación presupuestaria para el período 2022-2023, la oficina de la UNODC en el Afganistán ha revisado su estructura de gasto y ha encontrado ganancias en eficiencia que podrían reducir la tasa de recuperación total de costos. La oficina en el país seguirá revisando la configuración de su oficina central y su estructura de gastos con miras a encontrar ganancias en eficiencia y contribuyendo a la ejecución de los proyectos a fin de lograr unos buenos índices de ejecución. Cada mes se supervisa la situación, entre otras cosas mediante el mecanismo del barómetro de la recuperación total de costos
Párr. 34.	La Junta recomienda que la UNODC lleve a cabo una evaluación de riesgos en los pilares estratégico, de la gobernanza, del cumplimiento, de las operaciones y financiero incluidos en el universo de riesgos de la Secretaría y actualice el registro de riesgos y el plan de respuesta y tratamiento de riesgos en consonancia	La recomendación está en vías de aplicación. Durante 2021, está previsto revisar el registro de riesgos institucionales y el plan de respuesta y tratamiento de los riesgos institucionales, con arreglo a la segunda evaluación de riesgos de la Secretaría y teniendo en cuenta las esferas mencionadas en la recomendación, así como los riesgos emergentes
Párr. 35.	La Junta recomienda que la UNODC actualice las esferas y las categorías de riesgo en el registro de riesgos y el perfil de riesgo a partir del examen de los nuevos riesgos emergentes	La recomendación está en vías de aplicación. Véanse las observaciones acerca de la recomendación que figura en el párrafo 34
Párr. 51.	La Junta recomienda que la UNODC defina, en un documento oficial y de forma exhaustiva, la configuración, los deberes, las responsabilidades, los resultados previstos y la cobertura geográfica de la estructura de su red de oficinas extrasede	La recomendación está en vías de aplicación. La División de Operaciones ha elaborado una propuesta de estructura y nomenclatura de las oficinas extrasede, que se debatirá entre las divisiones. La propuesta incluye una descripción de la función y los propósitos de la red de oficinas extrasede, los criterios para la revisión de las oficinas extrasede y una nueva clasificación con arreglo a categorías revisadas, que incluye las funciones y la cobertura geográfica respectivas. La propuesta contiene también consideraciones financieras relacionadas directamente con los debates que se están manteniendo en el grupo de trabajo interdivisional con miras a examinar el modelo de financiación de la UNODC
Párr. 83.	La Junta recomienda que la UNODC lleve a cabo las evaluaciones obligatorias exigidas en la política de evaluación vigente, en especial, en el caso de los proyectos que no se han evaluado durante su ciclo de ejecución	La recomendación está en vías de aplicación. De conformidad con el documento del proyecto y el proceso de revisión, es obligatorio consultar con la Sección de Evaluación Independiente las disposiciones relativas a la evaluación en los proyectos y programas. La nueva aplicación de gestión de evaluaciones basada en la web, Unite Evaluations, garantiza que todos los planes

Referencia	Breve descripción de la recomendación	Medidas adoptadas para aplicar la recomendación
		de evaluación (donde figura el año previsto para la evaluación y el presupuesto reservado a tal efecto) se incorporen y, por lo tanto, se supervisen. No obstante, la UNODC reconoce que todavía puede haber lagunas en la cobertura de la evaluación. La Sección seguirá debatiendo y confirmando la planificación adecuada de las evaluaciones durante todos los procesos de aprobación y revisión de proyectos y programas mediante su participación en el Comité de Examen de los Programas
Párr. 84.	Además, la Junta recomienda que la UNODC evalúe si los plazos vigentes para las evaluaciones de programas y proyectos siguen siendo aplicables, para plantear ese proceso de manera más realista y asequible durante el ciclo de ejecución de los programas o proyectos. De no ser así, la política de evaluación tendría que actualizarse y ajustarse a las necesidades concretas de la UNODC	La recomendación está en vías de aplicación. La UNODC reconoce que los tipos y procesos de evaluación actuales pueden no resultar apropiados o no prestarse a todos los proyectos. La Sección de Evaluación Independiente examinará los procesos y requisitos de evaluación actuales y señalará los tipos y opciones de evaluación que garanticen que se rindan cuentas y se aprenda de los proyectos y programas de la UNODC, al tiempo que se cumplan los requisitos de la reforma de las Naciones Unidas para realizar más evaluaciones estratégicas. Los resultados del examen de los procesos y los requisitos para las evaluaciones aportarán información para la revisión que se está llevando a cabo de la política de evaluación de la UNODC
A/71/5/Add.10 , cap. II		
Párr. 86.	La Junta recomienda que la UNODC examine la posibilidad de simplificar la estructura de presentación de informes de manera que, por ejemplo, solo se informen los cambios con respecto a las solicitudes anteriores, se haga un mejor uso de los gráficos para mostrar el avance hacia los objetivos establecidos y se incluyan datos clave sobre gastos para determinar las desviaciones de las previsiones convenidas y resaltar los motivos por los que se han producido diferencias en los gastos y las actividades	La recomendación está en vías de aplicación. Aunque todos los proyectos existentes y anteriores se han transferido satisfactoriamente a la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes, la Ampliación 2 de Umoja, se están terminando de implantar las funciones del tablero y de seguimiento y aprobación de los datos. Una vez que se hayan implantado estas mejoras, se pondrá en marcha un sistema de información renovado. Se prevé que con el uso eficaz de los tableros y las funciones de información automatizada, los directores de proyectos puedan detectar las desviaciones de las previsiones y comprender las razones de las diferencias. La aplicación de seguimiento también permitirá que se utilicen gráficos y suministrará datos a los tableros de los directores de proyectos
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto		
E/CN.7/2019/16-E/CN.15/2019/18		
Párr. 9.	En consonancia con las observaciones formuladas en los párrafos 7 y 8 del presente informe, la Comisión Consultiva considera que la actual presentación del presupuesto carece de claridad y coherencia suficientes y espera que la UNODC mejore sus presentaciones futuras del presupuesto, en particular, estableciendo una base coherente para realizar comparaciones entre las previsiones	Para garantizar la coherencia en términos de comparación, en el presente documento se ofrece una comparación con el presupuesto inicial para 2020-2021 (E/CN.7/2019/14-E/CN.15/2019/16) y el presupuesto revisado para 2020-2021 (E/CN.7/2020/16-E/CN.15/2020/16). La información sobre los presupuestos finales se facilita en el cuadro 1 y en los anexos I y II para cumplir con los requisitos de las IPSAS respecto de la presentación del presupuesto final en los

Referencia	Breve descripción de la recomendación	Medidas adoptadas para aplicar la recomendación
	de gastos pasadas y futuras (véase también el párr. 23)	estados financieros. Los cuadros financieros que figuran en la información complementaria se han ampliado para incluir una comparación entre el presupuesto inicial para 2020-2021, el presupuesto revisado para 2020-2021 y el proyecto de presupuesto para 2022-2023
Párr. 12.	La Comisión Consultiva observa los esfuerzos realizados por la UNODC para tratar de lograr una mayor flexibilidad de su financiación voluntaria y reitera la importancia de lograr un mejor equilibrio entre las contribuciones para fines especiales y las contribuciones para fines generales para establecer un modelo de financiación sostenible y recabar el apoyo de los Estados Miembros y los donantes a la ejecución de los programas encomendados (E/CN.7/2017/13-E/CN.15/2017/15, párr. 11)	La UNODC ha informado al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina acerca de las consecuencias que acarrea el limitado acceso a fondos para fines generales y ha proporcionado ejemplos de medidas adoptadas en el marco de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con el fin de reforzar las contribuciones asignadas en condiciones flexibles o no asignadas a fines específicos, tales como el Pacto de Financiación propuesto por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible La UNODC informa periódicamente a los donantes sobre los distintos aspectos de su situación financiera, lo que incluye los fondos para fines generales. Además, en los diálogos estratégicos que mantiene con los donantes, la UNODC estudia la cuestión del logro de un mayor equilibrio entre los fondos para fines generales y los fondos para fines especiales
Párr. 16.	En vista de la disminución continua de los ingresos para fines generales, la Comisión Consultiva sigue alentando a la UNODC a que continúe revisando y perfeccionando su sistema de recuperación total de los gastos y mejorando la transparencia en la ejecución de sus mecanismos de recuperación de los gastos (véase también E/CN.7/2017/13-E/CN.15/2017/15, párr. 15)	En vista de la disminución constante de los ingresos para fines generales y de la presión que siguen soportando el presupuesto ordinario y los gastos de apoyo a los programas, en el bienio 2014-2015 la UNODC implantó un modelo de financiación que conllevaba un sistema de recuperación racional y sostenida de los costos directos con cargo a los presupuestos y las actividades que se benefician directamente de los servicios prestados. En el bienio 2022-2023, la UNODC seguirá vigilando sus estructuras de costos y de oficinas extrasede teniendo en cuenta las necesidades de los programas y seguirá calculando de forma transparente los costos de las actividades de los programas. También seguirá aplicando la gestión de riesgos con la ayuda de una mejor funcionalidad de Umoja, aprovechando plenamente los paneles de alerta temprana
Párr. 19.	La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 73/268 A, la Asamblea General hizo suya la recomendación de la Comisión de que las entidades de las Naciones Unidas ejercieran una supervisión apropiada de la aplicación de las políticas y las directrices pertinentes, como del proceso de contratación y del proceso de gestión general del personal que no era de plantilla, incluidos los consultores, y que garantizaran que se mantuvieran la transparencia de la información proporcionada al respecto. La Comisión confía en que la UNODC proporcionará, en su próximo	El personal que no es de plantilla se contrata en consonancia con las políticas y los reglamentos del PNUD. Los representantes de las oficinas extrasede de la UNODC adoptan decisiones sobre la contratación y la selección y se encargan de la gestión general del personal de contratación local. Los coordinadores de recursos humanos de las oficinas extrasede prestan asistencia a esos representantes para garantizar la supervisión y la diligencia debida. Los coordinadores reciben apoyo y asesoramiento periódicos de la sede de la UNODC. En el anexo IV se proporciona

Referencia	Breve descripción de la recomendación	Medidas adoptadas para aplicar la recomendación
	informe presupuestario, más información sobre la situación de las plazas locales y los contratos de servicios administrados en su nombre por el PNUD.	información sobre el personal de contratación local y los contratos de servicios administrados por el PNUD
Párr. 23.	La Comisión Consultiva considera que una presentación clara de los organigramas y de la dotación de personal actuales de las oficinas regionales, y de los cambios propuestos en la dotación de personal en esas oficinas, habría facilitado las comparaciones entre las distintas oficinas regionales de la UNODC y el tamaño relativo de sus plantillas. La Comisión espera que la UNODC mejore en sus solicitudes presupuestarias futuras la presentación de sus propuestas de dotación de personal, entre otras cosas, indicando claramente la ubicación de sus oficinas regionales y de otro tipo y la dotación de personal de esas oficinas	El anexo IV incluye información detallada sobre las propuestas de dotación de personal para cada oficina indicando su ubicación.
Párr. 24.	La Comisión Consultiva considera además que los motivos y las justificaciones ofrecidos para la reclasificación de puestos propuesta no son convincentes. La Comisión destaca que, cuando los cambios que se produzcan en los mandatos o las circunstancias operativas lo justifiquen, las reclasificaciones a puestos de una categoría superior deberían justificarse plenamente de conformidad con las normas establecidas por la Comisión de Administración Pública Internacional	<p>Las reclasificaciones propuestas se evaluaron sobre la base de las normas de evaluación de los puestos de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). En el resumen de la calificación se demostraba que los puestos podían clasificarse en la categoría D-1 conforme al sistema de clasificación de empleos de la CAPI.</p> <p>La UNODC examinó su red de oficinas extrasede con el fin de mejorar la coherencia entre la dotación y las responsabilidades de las oficinas. En este sentido, los tres puestos cuya reclasificación se propone se encuentran en la Oficina Regional para Asia Sudoriental y el Pacífico, en Bangkok, la Oficina Regional para África Oriental, en Nairobi, y la Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe, en Panamá. Las oficinas regionales que han registrado una expansión del programa, han liderado la creación de nuevas oficinas de programas (por ejemplo, Fiji y Filipinas; Seychelles y Uganda; Honduras y Barbados) y mantienen el mayor número de personal de contratación internacional y local (a saber, 202 en la Oficina Regional para Asia Sudoriental y el Pacífico, 79 en la Oficina Regional para África Oriental y 58 en la Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe), así como de países abarcados (es decir, 27 por la Oficina Regional para Asia Sudoriental y el Pacífico, 13 por la Oficina Regional para África Oriental y 20 por la Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe). La UNODC también ha asignado a estas oficinas la función de coordinación principal en el enlace con los centros regionales de la Oficina de Coordinación del Desarrollo de las Naciones Unidas y el apoyo a los foros de debate regionales, como las plataformas de colaboración regional en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas. La UNODC también ha revisado otros puestos sobre el terreno y ha ajustado el nivel en función de la disminución</p>

Referencia	Breve descripción de la recomendación	Medidas adoptadas para aplicar la recomendación
Párr. 25.	La Comisión Consultiva espera que todas las recomendaciones de la Junta de Auditores que aún estén pendientes se apliquen en los plazos acordados	de la cartera y de la dotación de personal. En 2020 en particular, se han reclasificado dos plazas de representante de oficinas extrasede (una en la Oficina de Enlace y Partenariado del Brasil y otra en la oficina en el Afganistán) de la categoría D-1 a la categoría P-5. Todas estas modificaciones de plazas de representantes sobre el terreno también se armonizarán con los esfuerzos más generales de la UNODC por aumentar la coherencia en toda la red de oficinas extrasede, por medios como la designación de representantes sobre el terreno como directores regionales o nacionales de categoría D-1, teniendo en cuenta las nuevas responsabilidades en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas y, en particular, una mayor rendición de cuentas respecto de la coordinación activa y eficaz dentro del sistema de las Naciones Unidas reformado
Párr. 26.	La Comisión Consultiva considera que la información sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores es útil y confía en que la UNODC la incluya en el futuro en sus solicitudes presupuestarias. La Comisión confía además en que la UNODC incluya también un resumen de las recomendaciones de la Comisión y de las medidas adoptadas	En agosto de 2021, la UNODC había aplicado plenamente 31 de las 41 recomendaciones que estaban pendientes desde años anteriores (2018 y años anteriores). La Junta consideró que una recomendación había sido superada por los acontecimientos. La aplicación de las nueve recomendaciones restantes está en curso y está previsto que estén plenamente aplicadas para finales de 2021. La UNODC continúa supervisando la aplicación de las recomendaciones pendientes y haciendo un seguimiento riguroso de esta cuestión Más arriba se ofrece un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores. En el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores (A/76/307/Add.1) se detallan las medidas adoptadas
Párr. 27.	La Comisión Consultiva confía en que la UNODC redoble sus esfuerzos para aumentar la tasa de cumplimiento de la política de reserva anticipada de vuelos	La recomendación está en vías de aplicación. En 2020, se distribuyó una directiva para concienciar al personal y destacar la importancia de cumplir la norma de compra anticipada y la obligación de hacerlo. Se solicita al personal directivo que aplique medidas preventivas y dé seguimiento a las medidas correctivas. Se controlan los índices de cumplimiento, los directores emiten recordatorios trimestrales y se distribuyen estadísticas y tendencias a los directores cada tres meses
Párr. 28.	La Comisión Consultiva espera recibir información actualizada sobre esta cuestión en la próxima solicitud presupuestaria de la UNODC	Por medio de un proceso participativo que abarcó todas las divisiones, la UNODC evaluó sus principales riesgos de fraude y corrupción y creó un registro de riesgos de fraude y corrupción centrado en tres esferas principales de riesgo: la influencia política en la presentación de informes sobre los programas, la posible falta de integridad del personal y los conflictos de

<i>Referencia</i>	<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
Párr. 29.	<p>La Comisión Consultiva alienta a la UNODC a que siga colaborando con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en el cumplimiento de los mandatos pertinentes. Al mismo tiempo, la Comisión recuerda que, de conformidad con la resolución 35/217 de la Asamblea General, las propuestas relativas a la creación de puestos nuevos de categoría D-1 y superiores, financiados con cargo a fuentes extrapresupuestarias por un período de 12 meses o más, que no estén de otro modo sujetos a examen por parte de un órgano intergubernamental, precisan el consentimiento de la Comisión (véase también el documento A/74/7, párr. 110)</p>	<p>intereses, y la ineficacia del control y del seguimiento de las transacciones realizadas por entidades externas. El registro de riesgos se basa en la plantilla elaborada por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. Está previsto revisar el registro de riesgos institucionales y del plan de tratamiento de los riesgos durante 2021, en consonancia con la segunda evaluación de riesgos de la Secretaría de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta los ámbitos enumerados en la recomendación, así como los riesgos emergentes</p> <p>La UNODC colabora de manera constante con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, entre otras cosas mediante proyectos conjuntos y el intercambio de información sobre programas y planes. Actualmente, la UNODC preside el Grupo de Trabajo sobre Justicia Penal, Respuestas Jurídicas y Lucha contra la Financiación del Terrorismo del Pacto Mundial.</p> <p>La UNODC no tiene previsto crear ningún puesto de categoría D-1 o superior que se financie con cargo a recursos extrapresupuestarios por un período de 12 meses o más ni que esté de otro modo sujeto a examen por parte de ningún órgano intergubernamental</p>

Anexo VI

Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2022-2023, que se somete a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes

1. El proyecto de presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2022-2023 figura en el informe de la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2022-2023 ([E/CN.7/2021/11-E/CN.15/2021/18](#)), presentado de conformidad con la resolución 13 (XXXVI) de la Comisión de Estupefacientes y el artículo III de la reglamentación financiera del Fondo. El informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto figura en el documento [E/CN.7/2021/12-E/CN.15/2021/19](#).

2. En el proyecto de resolución que figura a continuación, cuya aprobación se recomienda a la Comisión de Estupefacientes, se resumen las principales cuestiones incluidas en el informe del Director Ejecutivo con respecto al presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas:

Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2022-2023

La Comisión de Estupefacientes,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución [46/185 C](#), sección XVI, párrafo 2, de 20 de diciembre de 1991,

Habiendo examinado el informe de la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el proyecto de presupuesto para el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2022-2023¹ y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Observa* el alineamiento con la Carta de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras agendas transformativas;

2. *Observa también* que el presupuesto se basa, entre otras cosas, en la Estrategia 2021-2025 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y en la estrategia detallada en el plan por programas anual para 2022³;

3. *Observa además* que el presupuesto se ha armonizado con las secciones 16 y 29F del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para 2022⁴;

4. *Observa* que el presupuesto se centra en los fondos para fines generales y que también incluye fondos para fines especiales e ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas provenientes de contribuciones para fines especiales, así como recursos del presupuesto ordinario;

5. *Observa también* que los recursos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se

¹ [E/CN.7/2021/11-E/CN.15/2021/18](#).

² [E/CN.7/2021/15-E/CN.15/2021/17](#).

³ Véase [A/76/6](#) (Sect. 16).

⁴ [A/76/6](#) (Sect. 16) y [A/74/6](#) (Sect. 29F).

presentan en un presupuesto único y que el gasto para fines generales se dividirá entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno de ellos;

6. *Observa además* que en el presupuesto se diferencian claramente los fondos para fines generales de los fondos para gastos de apoyo a los programas y se armoniza la utilización y la gestión de esas dos categorías de fondos en lo que concierne a los dos fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

7. *Observa* que los recursos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que el gasto para fines generales se dividirá entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno de ellos;

8. *Aprueba* la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2022-2023 e invita a los Estados Miembros a que aporten contribuciones por un valor total de 5.386.300 dólares de los Estados Unidos como mínimo;

9. *Hace suyas* las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales que se indican en el cuadro que figura a continuación;

Previsiones de recursos correspondientes al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)		Puestos	
	2020-2021 (monto revisado)	2022-2023	2020-2021	2022-2023
	Fines generales			
Relacionados con puestos	3 178,1	3 485,5	11	11
No relacionados con puestos	1 804,5	1 900,8		
Subtotal	4 982,6	5 386,3	11	11
Fines especiales	243 101,8	181 098,3	103	135
Subtotal	243 101,8	181 098,3	103	135
Gastos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	20 747,2	18 112,1	69	67
No relacionados con puestos	5 381,7	5 604,3		
Subtotal	26 128,9	23 716,4	69	67
Total	274 213,3	210 201,0	183	213

10. *Observa* que las estimaciones de recursos previstos precedentes quedan supeditadas a la disponibilidad de fondos.

Anexo VII

Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2022-2023, que se somete a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

1. El proyecto de presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2022-2023 figura en el informe de la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2022-2023 (E/CN.7/2021/11-E/CN.15/2021/18), presentado de conformidad con el párrafo 1 de la sección XI de la resolución 61/252 de la Asamblea General. El informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto figura en el documento E/CN.7/2021/12-E/CN.15/2021/19.

2. En el proyecto de resolución que figura a continuación, cuya aprobación se recomienda a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, se resumen las principales cuestiones incluidas en el informe de la Directora Ejecutiva con respecto al presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal:

Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2022-2023

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006,

Habiendo examinado el informe de la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el proyecto de presupuesto para el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2022-2023¹ y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Observa* el alineamiento con la Carta de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras agendas transformativas;

2. *Observa también* que el presupuesto se basa, entre otras cosas, en la Estrategia 2021-2025 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y en la estrategia detallada en el plan por programas anual para 2022³;

3. *Observa además* que el presupuesto se ha armonizado con las secciones 16 y 29F del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para 2022⁴;

4. *Observa* que el presupuesto se centra en los fondos para fines generales y que también incluye fondos para fines especiales e ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas provenientes de contribuciones para fines especiales, así como recursos del presupuesto ordinario;

5. *Observa también* que los recursos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que el gasto para fines generales se dividirá entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno de ellos;

¹ E/CN.7/2021/11-E/CN.15/2021/18.

² E/CN.7/2021/15-E/CN.15/2021/17.

³ A/76/6 (Sect. 16).

⁴ A/76/6 (Sect. 16) y A/76/6 (Sect. 29F).

6. *Observa además* que en el presupuesto se diferencian claramente los fondos para fines generales de los fondos para gastos de apoyo a los programas y se armoniza la utilización y la gestión de esas dos categorías de fondos en lo que concierne a los dos fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

7. *Observa* que los recursos para gastos de apoyo a los programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que los gastos de apoyo a los programas se dividirán entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno de ellos;

8. *Aprueba* la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2022-2023 e invita a los Estados Miembros a que aporten contribuciones por un valor total de 3.340.600 dólares de los Estados Unidos como mínimo;

9. *Hace suyas* las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales que se indican en el cuadro que figura a continuación;

Estimaciones de recursos correspondientes al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2020-2021 (monto revisado)	2022-2023	2020-2021	2022-2023
	Fines generales			
Relacionados con puestos	2 088,7	2 397,8	7	7
No relacionados con puestos	1 340,2	942,8		
Subtotal	3 428,9	3 340,6	7	7
Fines especiales	325 466,1	404 130,5	264	320
Subtotal	325 466,1	404 130,5	264	320
Gastos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	18 745,7	24 331,9	64	66
No relacionados con puestos	7 159,7	3 584,1		
Subtotal	25 905,4	27 916,0	64	66
Total	354 800,4	435 387,1	335	393

10. *Observa* que las estimaciones de recursos previstos precedentes quedan supeditadas a la disponibilidad de fondos.